

CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

1918 - 2018

Anuario
2018



CEHCA

Centro de Estudios de Historia
Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"

ANUARIO 2018

**CENTRO DE ESTUDIOS DE
HISTORIA CONSTITUCIONAL ARGENTINA
“DR. SERGIO DÍAZ DE BRITO”**

DISEÑO DE TAPA: *IVANA CARICATO*

AÑO 2018

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

DECANO

Dr. Marcelo Vedrovník

VICE-DECANO

Dr. Alfredo Soto

SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. Emilio Fantoni

SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA

Dra. Érika Nawojczyk

AUTORIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA
CONSTITUCIONAL ARGENTINA “DR. SERGIO DÍAZ DE BRITO”

DIRECTOR

Dr. R. Pablo Yurman

VICE-DIRECTOR

Dr. Oscar R. Orrego

SECRETARIA

Dra. Magdalena Vigliocco



DR. SERGIO DÍAZ DE BRITO
27/12/1920 – 07/06/1991

El Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario lleva el nombre del ilustre docente, primer profesor titular de la Cátedra de Historia Constitucional Argentina.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, como así también a toda la comunidad académica de esa Casa de Estudios, y a quienes con su apoyo y constante estímulo han contribuido materialmente a la concreción de esta obra.

EDITORIAL

El Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito” (C.E.H.C.A.), de la Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Rosario, tiene el agrado de presentar a los lectores su Anuario 2018.

Dentro de un marco general de libertad temática, en el centenario del movimiento estudiantil que culminó en la Reforma Universitaria, iniciado en Córdoba, pero con proyección nacional e incluso continental, varios trabajos aquí publicados analizan dicho fenómeno histórico desde distintas perspectivas.

El profesor Marcelo Marchionatti nos ofrece su trabajo titulado “La Reforma Universitaria, Yrigoyen y el krausismo” en el que analiza el posicionamiento del gobierno de Hipólito Yrigoyen ante el reclamo estudiantil; en tanto que el profesor Jorge Alberto Ripani nos ilustra sobre la dimensión continental de la reforma, y sus condicionantes doctrinarios, con la obra “La Reforma Universitaria Iberoamericana. Consideraciones acerca de sus ascendientes doctrinales”. Por su parte, el colega Carlos Vila nos introduce en aspectos poco difundidos del acontecimiento que marcó a fuego el destino de la educación superior en nuestro país, a través de su contribución “Los días de Matienzo, antesala de la Reforma Universitaria”.

El profesor Carlos Bukovac trata en “¿Cómo podría haber sido la Constitución de Rosas?” el proceso que da en llamar “constitucionalismo empírico” con eje en el texto del Pacto Federal de 1831.

Pablo Yurman en su trabajo “Cuestión indígena y Constitución” hace un balance en relación al trato previsto a nivel constitucional a los pueblos indígenas argentinos, fundamentalmente a partir de la Reforma Constitucional de 1994.

Los profesores Marcelo J. Pastorino y Darío A. Vittore analizan en su ensayo titulado “La hispanidad y los movimientos populares en la Argentina” el vínculo existente entre los distintos movimientos populares en nuestro país y su filiación doctrinaria con la tradición hispánica.

Asimismo ofrecemos el trabajo del profesor Francisco Ruiz que lleva por título “Algunas consideraciones sobre la Campaña del Desierto del General Roca” y el profesor Ulises D. Lanza completa un meduloso análisis de la Ley de Residencia cuya primera parte fue ofrecida a los lectores en el Anuario 2017 de nuestro Centro.

Por último, nos honra el contar con la autorización del politólogo rosarino Dr. Marcelo Gullo, intelectual de talla internacional creador de la teoría de la insubordinación fundante, para publicar en esta obra su conferencia magistral del pasado 11 de octubre que con el sugestivo título “La madre patria como caso práctico de subordinación pasiva” brindara en la Universidad de Sevilla, España.

En síntesis, podrán nuestros lectores apreciar con claridad que, desde nuestro sitio de Centro de Estudios de la Universidad Nacional de Rosario, intentamos hacer realidad aquellos ideales por los que lucharon generaciones de estudiantes, graduados, docentes y no docentes universitarios, fundamentalmente los de libertad de pensamiento y pluralidad de voces, en la magna tarea que constituye nuestro desvelo: formar en la excelencia a los juristas de nuestra comunidad nacional.

LA REFORMA UNIVERSITARIA, YRIGOYEN Y EL KRAUSISMO

Marcelo Marchionatti

La idea del presente es tratar de entender, en forma muy breve, el por qué se produjeron los movimientos estudiantiles en Córdoba durante 1918, y fundamentalmente, detenernos a interpretar por qué el gobierno del presidente Hipólito Yrigoyen apoyó los reclamos estudiantiles.

En primer lugar debemos hacernos un rápida composición del lugar. Las elecciones libres, con voto universal, secreto y obligatorio, en base a la ley denominada “Sáenz Peña”, trajeron como consecuencia la concreción de una democracia electoral que se extendió internamente a las instituciones y enriqueció la conciencia jurídica y democrática de los habitantes de nuestro país.

La llegada, mediante esta nueva ley electoral, de Hipólito Yrigoyen a la presidencia de la Nación abrió la posibilidad del acceso al poder de sectores de la sociedad que hasta ese momento habían permanecido excluidos.

Así es que aquel año de 1916, implicó el comienzo de una revolución cultural en nuestro país. En ese sentido, el presidente Yrigoyen envió al Congreso de la Nación un proyecto de Ley Orgánica de Instrucción Pública. Sin embargo, la mayoría conservadora en aquel poder legislativo, impidió la sanción de tal iniciativa.

Decían los considerandos del proyecto que: *“El régimen universitario necesita asimismo modificar su ambiente en cuanto a los métodos de gobierno, administración y enseñanza predominantes, rompiendo los viejos moldes a efecto de evitar la concentración en pocas manos, y sin solución de continuidad, del manejo de los respetables intereses encomendados a esas instituciones, dando intervención en la elección de sus autoridades directivas y cuerpos docentes a todos los elementos constitutivos de las diferentes facultades que los componen”*.¹

¹ Ricardo de Titto (Comp.), *El pensamiento del radicalismo*. Buenos Aires: El ateneo, 2009.

Aquí ya podemos comenzar a entender la posición que adoptaría el gobierno ante los sucesos de Córdoba, pero previo a ello creemos de suma importancia bucear un poco en el pensamiento filosófico del entonces presidente.

Así, diremos que todos los estudiosos de Yrigoyen coinciden en señalar que su pensamiento filosófico se nutría del llamado Krausismo, corriente desarrollada por Karl Kristian Friederich Krause, quien vivió en Alemania entre 1781 y 1832.

Debemos decir, en grandes líneas, que el llamado “racionalismo armónico” de los Krausistas está dirigido todo él hacia la ética, que constituye su verdadera culminación. Se trata de una “ética social”, es decir, de una moral tendiente a una autorrealización del individuo en el marco de la organicidad de la estructura social.²

Este eticismo, sustancia fundamental del Krausismo, es lo que lo convirtió, en España primero, a través del denominado “krausismo español” (de donde más se embebió Yrigoyen), y en el Río de la Plata poco después, en su principal atractivo para la actividad política: la moral krausista resultaba aplicable a la práctica de la existencia social.

Dicho esto, podemos colegir que el pensamiento de Yrigoyen no era solamente krausista, ya que si bien esta fue la nota más evidente que lo marcó, es fácil comprender que fue influido por todo un conjunto de teorías derivadas del idealismo romántico post-kantiano alemán, que pasaron, antes de llegar al Río de la Plata, por España.

Insistimos que no sería posible entender el pensamiento de Yrigoyen si no se reconocen las decisivas influencias que tuvo esta corriente filosófica con respecto al ideario de los políticos, juristas, literatos y pedagogos que dominaron buena parte de los proyectos, críticas y reflexiones de la intelectualidad española entre 1845 (y con la eclosión de la fugaz República de 1874) e inclusive hasta la III República de España de 1933.³

Entre los llamados krausistas españoles se destacaron Sanz del Río, Azcárate, Giner de los Ríos y otras figuras relacionadas con la Institución Libre de Enseñanza, como pensadores filosóficos orientados a mejorar la enseñanza en España.

² Osvaldo Alvarez Guerrero, *Política y Ética Social. Yrigoyen y el krausismo. Origen ideológico de la UCR*. General Roca: Editorial de la Patagonia, 1983.

³ Osvaldo Alvarez Guerrero, *Política y Ética Social. Yrigoyen y el krausismo. Origen ideológico de la UCR*.

Siguiendo con la corriente filosófica, diremos que el Estado es, para el Krausismo, una persona moral, la suprema y más integradora de todas. Es un órgano de Derecho, que tiene por objeto mantener el equilibrio y la armonía entre todos los demás órganos que lo integran, esto es, entre los hombres como individuos y entre las personas colectivas. Es un medio que garantiza las libertades individuales y colectivas, para que cada órgano que lo integra desarrolle sin trabas sus posibilidades de realización.

Sin embargo, no se limita a esta función meramente tutelar, cumple, en cambio, una faena de fomento, de organización, que no oprime ni aniquila a los destinos y fuerzas sociales, pero las dirige, las orienta y las apoya.

Sostiene, sobre la educación, que la ignorancia conduce fatalmente al error. La reforma del individuo ignorante, es requisito ineludible para la reforma de la sociedad. Por eso, educar es realizar al hombre, y, a través de él, realizar en todas sus plenitudes a la sociedad.

Fundamentalmente los krausistas españoles, son entonces, por sobre todo, maestros: su misión fundamental es la de convertir en realidad lo que potencialmente está en cada uno de nosotros, que es, siempre, un educando.

Desarrollar la personalidad, “hacer hombres pensantes”, educar más que instruir, son las faenas primordiales del krausista, que es siempre un militante reflexivo, racional, discreto y tolerante. El Krausismo español es pedagogía y renovación permanente y constante.

Pero no sólo se educa mediante la enseñanza sistemática o la de los institutos educativos. Se educa, sobre todo, con el ejemplo del maestro. Todo buen krausista es un sacerdote de la pedagogía. Su actividad es sagrada, porque consiste en buscar la luz a través de la razón, ayudando a los demás a hacer lo mismo. La vida se toma como un riguroso cumplimiento de deberes y responsabilidades éticas de carácter sagrado.⁴

Así, para Yrigoyen, la ética es política y la política es moral, por ello “lo radical” está referido a la raíz, y políticamente tiene una acepción de reformista extremo, profundo. El radicalismo, pues, pretende un retorno a las raíces y una destrucción del régimen hasta sus raíces.

Así, sostenía el español Sanz del Río en la Introducción al “Ideal de la Humanidad para la vida” de Krause: “*Cortemos resueltamente las ramas viejas del árbol,*

⁴ Osvaldo Alvarez Guerrero, Política y Ética Social. Yrigoyen y el krausismo. Origen ideológico de la UCR.

*todo lo egoísta, todo lo exclusivo y antihumano, todo servilismo y dualismo moral. Ahondemos hasta la raíz viva y sana, que nunca muere del todo en nuestra naturaleza y levantemos sobre esta raíz con cultivo diligente y experimentado el Hombre y la Vida Nueva”.*⁵

En tanto, según expresaba el Manifiesto de la Unión Cívica Radical al Pueblo de la República del 2 de julio de 1891: *“Ella debe destruir al funesto sistema de la opresión oficial, buscando el restablecimiento de las instituciones, la honradez gubernativa, la libertad del sufragio y el respeto a la autonomía de los municipios y a las provincias”.*⁶

Este enraizarse en actitudes de cambio total e intransigencias antiacuerdistas de reforma profunda, implica una visión particular de la historia y de las circunstancias. Es un retorno a las fuentes, una búsqueda de lo profundo, de lo básico, de lo inmutable, de las razones generadoras de una conducta, de una ética, de una ideología.

De ahí la remisión permanente a conceptos tales como restablecimiento, rehabilitación, reparación o regeneración. Regenerar es “dar nuevo ser” a una cosa que degeneró; es restablecerla, mejorarla, otorgarle nueva vida.

Dirá Yrigoyen que: *“Ha llegado la hora de imprimir a la acción precursora de la regeneración general, sus características propias para que el Régimen se precipite a su inevitable disolución [...] Hay el deber de concurrir siempre a los justos anhelos de las transformaciones públicas con los resortes apropiados del gobierno, imprimiendo a la labor directiva el ritmo de la hora universal”.*⁷

Este quehacer misional exige, para los krausistas, una laboriosa lucha de voluntad, un estado de “alerta consigo mismo”, una dominación severa de las pasiones y los instintos. La autodisciplina y la introversión son los recursos para autorrealizar la personalidad, eliminando toda “dualidad moral”, para obrar con autenticidad. La hipocresía es el gran enemigo del autodomínio del krausista.⁸

La conducta del krausista se exterioriza y se identifica en las costumbres y los hábitos, en las apariencias y en el trato para con los demás. Es circunspecto, serio, moderado en todo lo que hace; gusta de la soledad y de la introversión espiritual; es racionalista y por lo tanto está alejado de las confesiones religiosas,

⁵ Karl Krause con introducción y comentarios por Julián Sanz del Río, *Ideal de la humanidad para la vida*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999.

⁶ Ricardo de Titto (Comp.), *El pensamiento del radicalismo*.

⁷ Hipólito Yrigoyen, *Mi vida y mi doctrina*. Buenos Aires: Editorial Leviatán, 1984.

⁸ Osvaldo Alvarez Guerrero, *Política y Ética Social. Yrigoyen y el krausismo. Origen ideológico de la UCR*.

pero tiene un integral espíritu “religioso”, de allí que se denominan entre sí como “correligionarios”.

Así, Yrigoyen, en su austeridad casi sombría se mostraba comprensivo en el trato personal, cordial, tolerante y respetuoso de todas las ideas, aun de las de quienes eran sus acérrimos enemigos. El hombre era tanto o más importante que sus doctrinas, o quizá mejor, la doctrina sólo podía ser convincente si se encarnaba en el “hombre maestro”.⁹

Los krausistas seguían al maestro y lo imitaban en su forma de vestir, en su aspecto y en su conducta social. *“Vestían sobriamente, por lo común de negro, componían el semblante a fin de que pareciera impasible y severo, caminaban con aire ensimismado y cultivaban la taciturnidad”*.¹⁰

En fin, dicho esto, que servirá para entender el accionar de Yrigoyen, sostenemos entonces que, hasta la llegada del radicalismo al gobierno sólo los hijos del poder accedían a las universidades, que eran un instrumento esencial de control ideológico y garantizaban la continuidad del sistema.

En 1918, en la Argentina existían solamente tres universidades nacionales: la de Córdoba, la Buenos Aires y la de La Plata.

Así, estalló el movimiento en Córdoba, cuando los estudiantes de medicina, denunciaron la supresión del internado del Hospital de Clínicas, fundada en “razones de economía y moralidad” y el Consejo Superior de esa Universidad, en marzo de 1918, rechazó el pedido estudiantil.

Una delegación de estudiantes viajó a Buenos Aires y se entrevistó con el presidente Yrigoyen, quien sostuvo que: *“El gobierno pertenece al espíritu nuevo, que se identifica con las justas aspiraciones de los estudiantes y que la Universidad argentina debe nivelarse con el estado de conciencia alcanzado por la república”*.¹¹

Agrega Gabriel del Mazo que: *“En esta entrevista el presidente Yrigoyen expresó, además, que veía en la Reforma Universitaria la posibilidad de una decisiva contribución al renacimiento idealista de la República”*.¹²

Según Félix Luna, *“El presidente recibió a la estudiantina, confió en ella, le otorgó responsabilidades y le dio una personería como nunca había tenido y como pocas veces gozó después”*.¹³

⁹ Antonio Felisatti, *Hipólito Yrigoyen*. Buenos Aires: Editorial Pleamar, 1984.

¹⁰ Juan López-Morillas, *El krausismo español*. Mexico: Fondo de Cultura, 1956.

¹¹ Gabriel del Mazo, *Reforma Universitaria y cultura nacional*. Raigal, Buenos Aires, 1951.

¹² Gabriel del Mazo, *Reforma Universitaria y cultura nacional*.

¹³ Félix Luna, *Yrigoyen*, Buenos Aires: Hyspamérica Ediciones S.A., 1985.

Yrigoyen, decidió entonces, intervenir la Universidad Nacional de Córdoba y nombrar al frente al Procurador General de la Nación, José Nicolás Matienzo. Este remitió un informe a Yrigoyen y a través de un Decreto de este último, el 6 de mayo se decidió la elección, por parte de los docentes, del Consejo y del Rector.

El 28 de mayo fue un día histórico para la universidad argentina: por primera vez se votaron democráticamente los cargos docentes de una casa de altos estudios y resultó electa una mayoría de profesores cercanos al ideario de la Federación Universitaria de Córdoba (FUC).

Pero faltaba dar el paso más importante: la elección del rector. Los estudiantes nucleados en la FUC tenían su candidato, el doctor Enrique Martínez Paz, la “contrarreforma” impulsaba a Antonio Nores y los “moderados”, a Alejandro Centeno. En las dos primeras votaciones ningún candidato alcanzó la mayoría, y para la tercera los partidarios de Nores consiguieron los votos de Centeno y derrotaron por veinticuatro a trece a Martínez Paz.

Se proclamó nuevamente la huelga general estudiantil, la revolución universitaria y la universidad libre. Los estudiantes marcharon por la ciudad recibiendo el apoyo de la población en general y del movimiento obrero en particular.

Allí se publicó el “Manifiesto Liminar de la Reforma” que fue redactado por el estudiante de derecho Deodoro Roca.

El manifiesto sostenía, entre otras cosas, que la Universidad “*había sido el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y el lugar en donde todas las formas de tiranizar e insensibilizar encontraron la cátedra que las dictara [...] Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan [...]*”¹⁴

La permanente movilización estudiantil dio sus frutos e Yrigoyen decidió enviar un nuevo interventor: el ministro de Educación José Salinas, quien decidió introducir reformas a los estatutos cordobeses.

Las reformas se oficializaron mediante un decreto del presidente Hipólito Yrigoyen de fecha 12 de octubre de 1918. Un resumen de las disposiciones de dicha norma son las siguientes:

- 1.– Se decretó la autonomía universitaria, es decir, la autoridad de cada institución universitaria para publicar sus propios estatutos y reglamento, aprobar y organizar carreras, disponer y administrar sus bienes y

¹⁴ VV.AA., *Homenaje a la Reforma Universitaria*, Rosario: UNR Editora, 1998.

rentas, organizar sus servicios administrativos, nombrar y cesar a su personal docente y administrativo a tenor de las leyes y reglamentos apropiados.

- 2.– Ingreso libre. Se garantizaba a todo ciudadano el derecho a la educación superior y restringía los exámenes de ingreso de carácter eliminatorio.
- 3.– Acceso de los docentes a sus cargos por concurso de méritos públicos y ejercicios de oposición por un periodo establecido.
- 4.– Reconocimiento oficial de las asociaciones de estudiantes organizadas democráticamente.
- 5.– Cogobierno de la institución con la participación activa de los estudiantes y su representación con voz y voto en los organismos de gobierno universitario. De esta manera la Universidad era regida por la participación de tres estamentos: docentes, estudiantes y graduados.

El presidente Yrigoyen no sólo validó por Decreto los puntos exigidos por los reformistas, sino que a su iniciativa se sancionó la Ley 10.861 creando la Universidad Nacional del Litoral (sus estatutos fueron tratados acordes a los de la Reforma) y fue nacionalizada la Universidad de Tucumán mediante ley 11.027.

En una nota dirigida por el presidente al gobernador de Buenos Aires, adonde el estallido universitario se había extendido, Yrigoyen se opuso a la represión ordenada por aquel, en los siguientes términos: *“No comparto la opinión de V.E., que atribuye a la juventud de todas las Universidades Nacionales un carácter agravante al patriotismo argentino, por lo que me considero en el deber, cuanto menos, de desautorizarlo”*.¹⁵

En 1922, en el mensaje que envió al Poder Legislativo, Hipólito Yrigoyen dijo: *“La histórica Universidad de Córdoba, como las de Buenos Aires y La Plata, han recibido el aliento renovador de las reformas impuestas por las necesidades de la nación en las horas presentes. El régimen de su gobierno, su sistema docente, técnico y administrativo se han conformado a normas abiertamente democráticas con caracteres nacionales definidos, y en armonía con los anhelos culturales del país”*.¹⁶

Asimismo, en materia educativa, Yrigoyen, entre otras medidas, fundó en la ciudad de Buenos Aires 37 escuelas secundarias y 12 institutos de artes y oficios. Además se construyeron 3.126 escuelas primarias en todo el país.

¹⁵ Mónica Quijada, *Hipólito Yrigoyen*. Madrid: Ediciones Quórum, 1987

¹⁶ Ricardo de Titto (Comp.), *El pensamiento del radicalismo*.

Durante su gobierno la población escolar aumentó en más de 400.000 alumnos y se redujo analfabetismo del 20% al 4%.

Se estableció el bachillerato nocturno para la clase obrera y se implementó el uso del guardapolvo blanco para igualar socialmente al alumnado, dándole un nuevo rol a las recientemente creadas Cooperadoras Escolares. Así dispuso, mediante circular del 1 de noviembre de 1919 que se debía: “[...] Considerar, dichos delantales y guardapolvos, uniformes característicos del traje escolar y en análogas condiciones a los textos y útiles escolares, a los efectos de la provisión a los niños de matrícula gratis [...] Solicitar a las Sociedades Cooperadoras para que colaboren en la obra de asegurar a todos los hogares, la posibilidad de dotar a sus hijos de ese elemento de vida escolar”.¹⁷

Finalmente diremos que cuando el gobierno radical presentó ante el Congreso de la Nación, el ya mencionado proyecto de ley referido a los tres niveles de instrucción, Yrigoyen dijo: “Asistimos a una hora de grandes reparaciones y de renovación de todos los valores. Es necesario satisfacer, abordando este problema, uno de los más palpitantes anhelos nacionales”.¹⁸

A todo esto, la Reforma se extendió por toda América en pocos meses y como un reguero de pólvora: Lima (1919), Cuzco y Santiago de Chile (1920), México (1921) y luego Montevideo, La Habana, Bogotá, Quito y La Paz. Nunca un hecho ocurrido en nuestro país, desde Mayo de 1810, había alcanzado tal resonancia hispanoamericana.¹⁹

Nos preguntamos que habrá pensado Yrigoyen ante lo sucedido.

Nunca lo sabremos, pero seguramente, sin demostrarlo públicamente, habrá estado satisfecho por haber dado cumplimiento a sus pensamientos filosóficos como maestro de la pedagogía krausista, ya que su objetivo era el de levantar una universidad nueva, no una universidad más.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSÍN, Raúl, *Qué es el radicalismo*, Buenos Aires: Sudamericana, 1983.
- ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo, *Política y Ética Social. Yrigoyen y el krausismo. Origen ideológico de la UCR*. General Roca: Editorial de la Patagonia, 1983.

¹⁷ Circular del 1/11/1919 del CNE, en *Digesto Escolar*, 1920.

¹⁸ Ricardo de Titto (Comp.), *El pensamiento del radicalismo*.

¹⁹ Mónica Quijada, *Hipólito Yrigoyen*.

- DE TITTO, Ricardo (Comp.), *El pensamiento del radicalismo*. Buenos Aires: El ateneo, 2009.
- DEL MAZO, Gabriel, *El Radicalismo*, Buenos Aires: Editorial Raigal, 1951.
- DEL MAZO, Gabriel, *Reforma Universitaria y Cultura Nacional*. Buenos Aires: Editorial Raigal, 1955.
- FELISATTI, Antonio, *Hipólito Yrigoyen*. Buenos Aires: Editorial Pleamar, 1984.
- KRAUSE, Karl con introducción y comentarios por Julián Sanz del Río, *Ideal de la humanidad para la vida*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999.
- LOPEZ MORILLAS, Juan, *El krausismo español*. Mexico: Fondo de Cultura, 1956.
- LUNA, Félix, *Los gobiernos radicales*. Buenos Aires: Planeta, 2003.
- LUNA, Félix, *Yrigoyen*, Buenos Aires: Hyspamérica Ediciones S.A., 1985.
- PERSELLO, Ana Virginia, *El partido radical: gobierno y oposición*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2004.
- PERSELLO, Ana Virginia, *Historia del radicalismo*. Buenos Aires: Edhasa, 2007.
- QUIJADA, Mónica, *Hipólito Yrigoyen*. Madrid: Ediciones Quórum, 1987
- RAMOS, Jorge Abelardo: "Revolución y Contrarrevolución en la Argentina" Tomo III: La Bella Época. RAMOS, Buenos Aires, Continente, 2006.
- SANGUINETTI, Horacio y CIRIA, Alberto, *La Reforma Universitaria*, Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1983
- VV. AA. *Historia del Radicalismo*, dirigida por Mario R. Monteverde; Buenos Aires: Rubén R. Macchi, 1982.
- VV.AA. *Homenaje a la Reforma Universitaria*, Rosario: UNR Editora, 1998.
- VV.AA, *Yrigoyen vivo*. Buenos Aires: Librería del jurista, 1983.
- YRIGOYEN, Hipólito, *Mi vida y mi doctrina*. Buenos Aires: Editorial Leviatán, 1984.

LA REFORMA UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA. CONSIDERACIONES EN TORNO A SUS ASCENDIENTES DOCTRINALES

Jorge Alberto Ripani

I. PRESENTACIÓN DEL TEMA

Dentro de las posibilidades materiales de un artículo de las características intrínsecas de esta publicación, el presente atraviesa brevísimamente dos aspectos probablemente medulares a los fines de reconocer y valorar la naturaleza intelectual del ideario de la Reforma universitaria iniciada en Córdoba en 1918. Ellos son la trama sobre el espacio geopolítico desde y al que se encuentra concernida y el marco doctrinal epocal que la constituye.

A esos fines sintetizamos dentro de lo máximo viable la ensambladura continental de la Reforma y los axiomas de las corrientes de pensamiento que producen un trastocamiento del orden de ideas anquilosadas en la Generación del '80 y que mayor relación guardan con el movimiento estudiantil: el liberalismo político que emerge dentro del propio positivismo, las ideas fundacionales de la UCR, la Generación del '900 y el Aprismo.

A modo de conclusión finalizamos ensayando respuestas a aquellos dos aspectos, buscando el profundo sentido histórico que nos permita comprender la magnitud del horizonte filosófico y geopolítico de la cuestión.

II. NATURALEZA CONTINENTAL DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Marca Marcelo Gullo que para fines de la década de 1910 el reformismo universitario *“Se había extendido por toda la América Latina generando, como nunca lo volvería a hacer después, la idea de que todas las naciones hispanoamericanas no conformaban, sino, una sola nación, dividida artificialmente y que aquella nación debía reunificarse. Este verdadero ideal era el que movía a la juventud de toda la América Latina a la*

acción política común”¹. En el mismo sentido Raúl Arlotti expresa que “*la Reforma de Córdoba se inscribe dentro de una larga tradición intelectual y política que se remonta a la propuesta de Bolívar (...) el autor del Manifiesto, Deodoro Roca, en 1915 defiende su tesis doctoral puesta bajo el título: “Monroe – Drago y el ABC” (...) en la cual se muestra claramente a favor del americanismo bolivariano frente al panamericanismo propuesto por los Estados Unidos*”². Tan es así que el “Manifiesto Liminar” de los estudiantes argentinos de Córdoba de 1918 ostenta: “*La redención espiritual de las juventudes americanas es nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son –y dolorosas– de todo el continente. (...) La Federación Universitaria de Córdoba cree que debe hacer conocer al país y América las circunstancias de orden moral y jurídico. (...) se contempla el nacimiento de una verdadera revolución que ha de agrupar bien pronto bajo su bandera a todos los hombres libres del continente. (...) Recojamos la lección, compañeros de toda América. (...) La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia*”³.

A tal efecto es esencial destacar que en el aspecto geográfico, la reforma no tiene lugar sólo en Argentina sino también en el resto del continente. Dice Juan Carlos Portantiero que “*El “destino americano” que los estudiantes argentinos habían intuido para la reforma universitaria se expresó en poco tiempo como una violenta onda que sacudió primero a Perú, luego a Chile, más tarde a Cuba, Colombia, Guatemala, Uruguay. Una segunda oleada, posterior a 1930, abarcará al Brasil, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Venezuela y México*”⁴. Sólo por dar un ejemplo en Chile lanzan la revista Claridad. Una publicación que pretende “*aunar la labor de intelectuales y obreros. Los unos darán la semilla, los otros sembrarán y cultivarán; de todos será la cosecha*”⁵. En ella colaboran las principales figuras de esa generación estudiantil entre quie-

¹ GULLO, MARCELO, “Haya de la Torre y el aprismo como prolegómenos de Perón y el peronismo”, *Paiaguás vol. 01, n°2*, Julio de 2015, ISSN: 2446-9556.

² ARLOTTI, RAÚL, “El Manifiesto Liminar del 21 de junio de 1918: Texto Clave del Movimiento Reformista”, en ORTIZ, TULIO – SCOTTI, LUCIANA (COORD.), *La reforma universitaria de 1918 y sus antecedentes: visión desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires*, 1a ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2018, p. 47 y 48.

³ FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA, “Manifiesto Liminar de la Federación Universitaria de Córdoba de la Reforma Universitaria”, 21 de Junio de 1918”, Facultad de Derecho de la Universidad de la República de Uruguay, <https://wold.fder.edu.uy/archivo/documentos/manifiesto-reforma-universitaria.pdf>.

⁴ Portantiero, Juan Carlos, *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de Reforma Universitaria (1918-1938)*, México, Siglo XXI, 1987, p. 58.

⁵ ROJAS JIMÉNEZ, citado por ALEGRÍA FERNANDO, *Obra Narrativa Selecta*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 2002, p. 218.

nes destacan el entonces estudiante y futuro Premio Nobel de Literatura Pablo Neruda y la escritora Gabriela Mistral. El presidente Carlos Ibáñez del Campo (1927–1931), propulsor del ABC, en primera instancia recepta teóricamente –a través de decretos– la autonomía institucional y financiera a la Universidad de Chile (1927) pero esas normas no consiguen correlato en la realidad efectiva.

III. INFLUENCIA DOCTRINAL

El Manifiesto de Córdoba contiene axiomas variopintos que en ocasiones, pueden provocar galimatías. Es por ello que hacemos una remembranza del marco doctrinal epocal que asciende en la construcción de su ideario.

El escenario intelectual previo y dominante entre las elites dirigenciales latinoamericanas es el Positivismo de la Generación del '80. A tal efecto es menester recordar que luego de la derrota de los dos últimos intentos de construcción de poder nacional industrial a través del proteccionismo económico (el primero conducido por Juan Manuel de Rosas en Argentina y el segundo por Francisco Solano López en Paraguay) se consolida el modelo de la Generación del '80. En materia económica implica libre comercio. Consecuentemente luego de la Guerra Grande, Bartolomé Mitre reconoce que en la misma *“ha triunfado no sólo la República Argentina sino también los grandes principios del libre cambio (...) Cuando nuestros guerreros vuelvan de su campaña, podrá el comercio ver inscripto en sus banderas victoriosas los grandes principios que los apóstoles del libre cambio han proclamado”*⁶. Esto involucra para los países la inserción en el mundo como productores de materia prima (“granero del mundo”) y receptores de manufactura. En lo cultural, el rechazo al tradicionalismo e historicismo indo–hispano–americano encarnado centralmente en las figuras icónicas del indio, el español, el portugués, el gaucho, el criollo, el sacerdote y el mestizo; es decir, una visión eurocéntrica del mundo. Del mismo modo que Latinoamérica importa manufacturas, lo hace con el pensamiento y la cultura. La trama escritural permite reconocer que en última instancia, el poseedor de los valores que se consideran virtuosos en lo filosófico no es la mayoría del pueblo sino una elite en general portuaria que se nutre de los libros que llegan con los barcos europeos. En lo político, el nacionalismo “de campana-

⁶ MITRE, BARTOLOMÉ, citado por PIGNA, FELIPE, “La Guerra de la Triple Alianza”, *El Historiador*, https://www.elhistoriador.com.ar/la-guerra-de-la-triple-alianza/#_ftn6.

rio" o de "patria chica" que entiende que los fragmentos de la América hispánica son naturalmente constituidos y no fruto de una debilidad geopolítica. Consecuentemente aparecen en la segunda mitad del siglo XX innumerables conflictos bélicos limítrofes que reducen la población gaucha, negra e india y dividen artificialmente provincias que hasta hace poco se consideran un sólo pueblo.

Esta ideología gobierna en la Argentina unos 60 años y se instala también en el resto de Hispanoamérica. Sus devotos son liberales en materia económica, cultural y educacional pero conservadores en política ya que se mantienen en el poder a través del fraude electoral. En Argentina Julio Argentino Roca plantea "paz y administración" y en Brasil "orden y progreso".

El tiempo ideológico parece estar consolidado. Sin embargo hacia fines del siglo XX se van terminando las guerras limítrofes. Aparece el intento de panamericanismo fomentado por EEUU, una nueva potencia mundial que en el futuro desplaza al Reino Unido. E Iberoamérica asiste a los aprestos de la Primera Guerra Mundial. En ese momento desde el campo del pensamiento se comienzan a promover una de una serie de **corrientes alternativas al positivismo** entre las que se produce una virtual confluencia tácita vinculada con este adversario en común. Estamos hablando del liberalismo político que surge dentro del positivismo, el comunismo, el anarquismo, el krausismo, las enraizadas ideas federales reescritas en la UCR fundacional y la Generación del '900. En ese sentido se produce un quiebre de saberes respecto al orden epistemológico de la oligarquía que abre paso a una nueva trama que en el plano cultural y teórico político se nutre mayormente del verdadero acaecer del pueblo. Cada corriente lo hace desde alguna arista. *Ut infra* brindamos algunas líneas mínimas sobre las que consideramos de mayor impacto en el movimiento universitario iberoamericano.

En un primer momento dentro de las filas de la propia Generación del '80 irrumpe un liberalismo político que problematiza con el régimen, sobre la democracia. En el interior de la elite dirigencial asoman paulatinamente hombres que son liberales en todos los aspectos y se proponen coherentemente plasmar su ideología en la política. Dado que el liberalismo político presupone democracia formal, aspiran a abandonar el fraude electoral.

Este pensar se encuentra encarnado centralmente en la figura del presidente Roque Sáenz Peña, quien "en octubre de 1889, junto a Manuel Quintana, representó a la Argentina en el Congreso Panamericano en Washington en el que defendió el principio de no intervención de las potencias extranjeras en los asuntos internos de los estados latinoamericanos y combatió el proyecto estadounidense de crear una unión aduanera y una

moneda única para toda América. En esa ocasión, Sáenz Peña contrapuso a la tristemente célebre doctrina Monroe, que proponía “América para los americanos”, la frase “América para la humanidad”⁷. Asimismo participa en la Guerra del Pacífico dentro del ejército peruano. No tanto desde un lugar de continentalismo sino inscripto en el nacionalismo “de campanario” que ve en Chile una hipótesis de conflicto. Aquí es preciso tener presente que Argentina aprovecha que el país trasandino se encuentra en guerra para incorporar a la Patagonia y que luego Chile protesta por ello durante años. De todas formas el talante de Sáenz Peña es reconocido por su aproximación a Bolivia y Perú a contramano de la oligarquía argentina que inmersa en la teoría de la selección natural en auge en Europa, todavía sigue hablando en términos de “casta de chocolates”, “andrajos” y “chichería”⁸ como en 1816, cuando Belgrano propone una monarquía incaica con capital en Cuzco.

Sin embargo la intervención medular de Sáenz Peña para cambiar la historia consiste la promulgación de la ley de voto masculino, secreto y obligatorio que lleva su nombre. Con ella se pasa del fraude electoral a una democracia formal y posibilita el arribo al Poder Ejecutivo de la mayoría del pueblo argentino desentrañada indudablemente por la UCR. La novedad en lo filosófico se encuentra concentrada en su mensaje de presentación del proyecto: “He dicho a mi país todo mi pensamiento, mis convicciones y mis esperanzas. Quiera mi país escuchar la palabra y el consejo de su primer mandatario, quiera el pueblo votar”⁹.

En otro orden de ideas a partir de la Revolución del Parque de 1890 se comienza a vislumbrar una nueva oposición a la oligarquía que en su arista formal se constituye como Unión Cívica Radical (1891) y en su fondo edifica un ideario a través de la palabra de sus dirigentes. A tal efecto la doctrina de la UCR fundacional encuentra sus huellas en los discursos, cartas, vida y obra de sus dos hombres esenciales: Leandro Alem e Hipólito Yrigoyen. Tío y sobrino.

En una primera instancia el conductor político e intelectual es Alem. Es veterano de la Guerra del Paraguay e hijo de un integrante del Partido Federal. En tal sentido su padre Leandro Alen, un pulpero de las orillas de Buenos Aires, primero es miliciano de Manuel Dorrego, luego mazorquero rosista y finalmente colgado en una plaza tras la batalla de Caseros, uno de los sucesos decisivos de la

⁷ PIGNA, FELIPE, “Roque Sáenz Peña”, *El Historiador*, <https://www.elhistoriador.com.ar/roque-saenz-pena/>

⁸ ANCHORENA, TOMÁS, citado por LORENZO, CELSO, *Manual de Historia Constitucional Argentina*, Rosario, Juris, 1994, T. 1, p. 256.

⁹ SÁENZ PEÑA, ROQUE, citado por PIGNA, FELIPE, “Roque Sáenz Peña: “Quiera el pueblo votar””, *El Historiador*, <https://www.elhistoriador.com.ar/roque-saenz-pena-quiera-el-pueblo-votar/>

historia nacional. Ese momento marca la conciencia de Leandro Alem para siempre. Vivencia el revanchismo unitario y las urgencias económicas de su madre. Empiezan a denostarlo con los sobrenombres “el hijo del ahorcado” o “el hijo del mazorquero”. Para eludir la discriminación toma la angustiosa decisión de modificar la “n” final de su apellido originario por una “m”.

Décadas más tarde las familias federales diezmadas por la guerra civil argentina y las campañas de “pacificación”, encuentran la orientación perdida en su persona. Al materialismo positivista Alem opone la espiritualidad de los humildes. Escribe: *“El desaliento, el quebranto, la inmoralidad, no surgen de los bajos fondos sociales. Vienen de las alturas. Hoy se sacrifica todo, el honor, la palabra, la fe jurada ante los hijos y la patria, para descender luego a los goces materiales, por gustar con fruición de sibaritas los placeres de la sensualidad”*¹⁰.

Ahora bien, para desalojar a la Generación del ‘80 de la conducción estratégica de la nación, la UCR entiende que debe terminar con el fraude electoral. Entonces hasta este momento, plantea la democracia formal como búsqueda de solución al conflicto en el plano meramente electoral. Esto significa la sanción de una ley de voto secreto, universal y obligatorio. A ese fin la UCR realiza tres revoluciones armadas y delinea la “abstención electoral revolucionaria” como itinerario.

Continuando con esta alternativa filosófica en un segundo instante el conductor es Yrigoyen. Las diferencias entre tío y sobrino no son estratégicas sino tácticas. En el fondo están de acuerdo. Una vez lograda la democracia previo contacto entre Roque Sáenz Peña e Yrigoyen, la UCR se convierte en el primer movimiento político de masas del siglo XX en acceder a la Casa Rosada. Con Yrigoyen aparecen los trabajadores y la “chusma”. Esta es su base social. Como conductor intelectual del movimiento no escribe ni da discursos sino que realiza un aporte al antipositivismo a través de charlas privadas estilo maestro – discípulo. Algunos seguidores lo comparan con Jesús de Galilea. “El peludo” intenta adaptar el krausismo al historicismo nacional de raigambre federal. Este ideario es reconstruido a través de testimonios, su obra y algunos escasos escritos. La construcción intelectual se emparenta en el fondo y la forma a la antigua producción filosófica del Partido Federal. Tanto el caudillo en su relación con el gaucho, como hacia el interior de las familias se trabaja así, verbalmente. Epistemológicamente se llama

¹⁰ ALÉM, LEANDRO N., “Carta a su hijo”, *El Intransigente*, <https://www.elintransigente.com/argentina/2012/7/1/leandro-domingo-peron-unidos-recuerdo-137133.html>

a este conjunto de conocimientos “saber popular” o “verdades populares” y se encuentra enraizado en la cultura de las multitudes. Es el sentido histórico de la UCR encadenado al espíritu del acaecer del pueblo. De otra manera no se puede explicar la gigantesca potencia numérica y sumatoria de apellidos federales que posee la UCR en su etapa fundacional. En tal sentido se conoce en la interpretación histórica que Yrigoyen coincide con el federalismo. En un diálogo expresa que es necesario “comprender la justicia de la Reparación Nacional por la que el pueblo argentino clama desde hace cincuenta años”. Y tras ligera pausa, como hablando consigo mismo exclamó: “Desde Pavón hasta hoy ha corrido ese tiempo”¹¹. ¿“Reparación” (Yrigoyen) es sinónimo a “restauración” (Rosas)? No lo sabemos con estos elementos.

Asimismo el decreto de Yrigoyen que declara al 12 de octubre como “Día de la Raza”, es una fuente para rastrear su cosmovisión. Decreta que “el descubrimiento de América es el acontecimiento más trascendental que haya realizado la humanidad (...) abrió insospechados horizontes al espíritu (...) Genio hispano intensificado con la visión suprema de Colón, (...) la conquista no tiene término posible de comparación en los anales de todos los pueblos. España volcó sobre el continente enigmático el magnífico valor de sus guerreros, el ardor de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, la labor de sus menestrales, y derramó sus virtudes sobre la inmensa heredad que integra la **nación americana**. (...) homenaje a España, progenitora de las naciones a las cuales ha dado con la levadura de su sangre y la armonía de su lengua una herencia inmortal”^{12/13}.

De esta manera reconoce a la hispanidad, como elemento aglutinante de la unidad continental americana a la cual considera valiosa.

En 1929 al inaugurarse el servicio telefónico con EEUU en respuesta a Herbert Hoover afirma que “Sintetizo Sr. Presidente, esta grata conversación, reafirmando

¹¹ YRIGOYEN, JUAN H., citado por GALASSO, NORBERTO, *La larga lucha de los argentinos. Y cómo la cuentan las diversas corrientes historiográficas*, 1ra. Ed., Buenos Aires, Colihue, 2006, p. 135, negritas nuestras.

¹² YRIGOYEN, JUAN H., “El decreto de Hipólito Yrigoyen”, *El Litoral*, <http://www.ellitoral.com.ar/96403>., negritas y subrayado nuestros.

¹³ Consecuentemente cuando el 1 de agosto de 1929 se concreta la toma del mercado de los combustibles líquidos y el Gral. Mosconi, la mano derecha de Yrigoyen en YPF, afirma que: “El 1º de agosto de 1929, fecha en que nuestro país rompe los “trusts” petrolíferos que hasta entonces impusieron sus exigencias y da a la América Latina el ejemplo y el impulso inicial del movimiento que se ha transmitido a algunos países hermanos, México, Colombia y Uruguay, entre ellos y que se propagará irremisiblemente a los **demás pueblos de nuestra raza**, hasta el establecimiento de la independencia integral de Sud América” (MOSCONI, ENRIQUE, citado por UCR CAPITAL, “YPF, de ayer a hoy. El legado de Hipólito Yrigoyen”, <http://www.ucrcapital.org.ar/views/6379/ypf-de-ayer-a-hoy-el-legado-de-hipolito-yrigoyen>), negritas nuestras).

mis evangélicos credos de que los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos"¹⁴.

Y en este punto es donde para comprender rigurosamente el pensamiento de Yrigoyen, debemos recordar nuevamente que su presidencia se enmarca dentro del proceso continental hispanoamericano de reformas universitarias. En las mismas se observa a los trabajadores unidos a los estudiantes. El chispazo de este proceso lo brinda Argentina. Homero Manzi testimonia que: *"Fuimos con un grupo de estudiantes universitarios a ver a Yrigoyen, hasta su casa de la calle Brasil, para describirle nuestra angustia ante la reacción que paralizaba los impulsos de la Reforma Universitaria de 1918. Aquella vez sentí que su alma se encendía detrás de los serenos ojos grises y escuché este juicio de labios de Yrigoyen: Yo soñé que la Universidad habría de ser la cuna del alma argentina (...) que esa **cultura argentinizada** en justicia se convertiría en un ejemplo para las **juventudes de América**. Pero me he equivocado (...) he visto que lo que nos llega no toma nuestra forma y que corremos el riesgo de esclavizarnos con modelos ajenos (...) que no habrán de servir para profundizar nuestro destino*"¹⁵. Entonces indudablemente el presidente intenta plasmar su doctrina en la mediación favorable a los estudiantes. Ello concluye en lo que describe precisamente Estefanía Cuello: *"el presidente radical acompañó a las demandas estudiantiles y, por decreto del ejecutivo, se reformaron los estatutos de todas las universidades a fin de garantizar: el co-gobierno universitario y la libertad de cátedra"*¹⁶.

Evidentemente este movimiento se encuentra en armonía con los postulados previos de la Generación del '900. La corriente doctrinal que más se desarrolla y gana terreno entre los estudiantes iberoamericanos es ella; empieza a marcar un nuevo lugar desde donde pensar al continente, una nueva concepción de pensamiento antipositivista, y en definitiva un nuevo marco epocal. Prima la reflexión de que los países latinoamericanos deben abandonar los conflictos limítrofes y comenzar a recuperar su historia en común. Los tres intérpretes más granados de la Generación del 900 son José Enrique Rodo, Manuel Baldomero Ugarte y José Vasconcelos. El faro lumínico de esta Generación se inicia en el Río de la Plata con los dos primeros. La Generación produce un trastrocamiento en la dimensión doctrinal de América. En el plano político infunde un renacimiento

¹⁴ GALASSO, *La larga lucha de los argentinos*, p. 142.

¹⁵ MANZI, HOMERO, citado por GALASSO, *La larga lucha de los argentinos*, p.144, negritas nuestras.

¹⁶ CUELLO, ESTEFANÍA P., "La Reforma Universitaria y la política universitaria del primer peronismo en la Facultad de Derecho de la UBA", en ORTIZ – SCOTTI (COORD.), *La reforma universitaria de 1918 y sus antecedentes*, p. 85.

del espíritu previo a la Generación del '80 que entiende que el mapa político del subcontinente no se corresponde con la naturaleza sino que es producto de una división artificial de lo que en esencia es una sola nación. Esta trama escritural de los "Maestros de América" se ensambla con el ideario de los "Libertadores de América" que paradójicamente terminan sus vidas desterrados. Para ella los 20 nuevos países son retazos perdidos de un pueblo cuyo azaroso porvenir se encuentra fundido a la posibilidad del reencuentro.

Mediante ella surge el **arielismo**. A tal efecto los autores del '900 se apropian de *La tempestad* (1611) de William Shakespeare. Si bien Rubén Darío escribe dos años antes *El triunfo de Calibán*, es Ariel de Rodó el que se convierte en un *Best seller* entre los universitarios. De esta manera el margen oriental del Plata irrumpe con "Ariel" (1900) que inspira a las juventudes universitarias que llevan adelante las reformas, "las juventudes de América" como dice Yrigoyen. A tal efecto es menester destacar que "juventud", "América", "espíritu", "alma", "belleza", "moral", "revolución" e "insurrección" son palabras que aparecen a lo largo de Ariel y el "Manifiesto de Córdoba". "Todos los temas del Manifiesto están presentes en Ariel. La redacción y el tono son a veces casi idénticos; en ambos hay constantes referencias a lo sagrado y la moralidad. Los estudiantes de Córdoba dan existencia real a la juventud abstracta e idealizada que retrata Rodó. Es posible que el libro haya sido interpretado como un modelo a seguir"¹⁷. Los primeros dos sustantivos de Ariel son "juventud" y "América". En él un profesor (Próspero) les enseña a sus alumnos. Utiliza la dicotomía entre Ariel y Calibán. Ariel representa la parte noble del espíritu de la cultura, el sentimiento, la trascendencia y la razón. El idealismo, la mezcla entre la cultura grecorromana y el cristianismo. Calibán es símbolo de materialismo, intrascendencia, ética protestante y utilitarismo. Para el oriental Ariel es el ser, es América Latina. Calibán es el tener, es América anglosajona¹⁸. A los efectos de la cuestión del cristianismo puede leerse en el "Manifiesto Liminar" que la Federación de Estudiantes no ataca al catolicismo sino a una de sus deformaciones, el "fariseísmo tradicional" al cual asocian a una "una pavorosa indigencia de ideales". Este fenómeno del "fariseísmo" es desarrollado a partir de los años '30 por Leonardo Castellani quien enseña que "El fariseísmo (...) es la soberbia religiosa: es la corrupción más sutil y peligrosa de la verdad más grande: la verdad de que los valores

¹⁷ ARLOTTI, "El Manifiesto Liminar del 21 de junio de 1918", en ORTIZ – SCOTTI (COORD.), *La reforma universitaria de 1918 y sus antecedentes*, p. 55.

¹⁸ RODÓ, JOSÉ E., *Ariel*, Montevideo, Biblioteca Virtual Universal, 1900, <http://biblioteca.org.ar/libros/70738.pdf>, Cap. 6.

religiosos son los primeros. Pero en el momento en que nos los adjudicamos, los perdemos; en el momento en que hacemos nuestro lo que es de Dios, deja de ser de nadie, si es que no deviene propiedad del diablo"¹⁹. Por eso el texto universitario exclama "¡Curiosa religión que enseña a menospreciar el honor y deprimir la personalidad! ¡Religión para vencidos o para esclavos!". Y que este *modus operandi* de la Universidad mediterránea no se corresponde con los axiomas de una religiosidad popular sino de una "sexta religiosa". De hecho para Rodó "la religiosidad de los –norte– americanos (...) no es más que una fuerza auxiliar de la legislación penal, que evacuaría su puesto el día que fuera posible dar a la moral utilitaria la autoridad religiosa que ambicionaba darle Stuart Mil"²⁰.

Asimismo el maestro oriental se muestra preocupado por la deslatinización del continente y llama a los jóvenes a unirse para formar una verdadera conciencia nacional continental (no de sus fragmentos sino de su totalidad) que recupere los valores de Ariel que son antepuestos como una tercera posición a la "igualdad en lo mediocre" (marxismo) y la "concepción utilitaria" (positivismo). Por eso Ariel es considerado como un incipiente planteo geopolítico desde el plano de la literatura y los ideales. "Cuando se asentaban las historias "nacionales" de las "patrias chicas", del Uruguay solo, de Argentina sola, hubo algunos hombres –Rodó el primero– que quisieron elevarse al horizonte unificado de América Latina, la "Magna Patria" de Rodó o la "Patria Grande" al decir de Ugarte. Los intelectuales del 900 reiniciaban así el camino inconcluso de Bolívar. Rodó puso la piedra fundamental"²¹.

En relación a esto con la Generación del '900 se produce una resurrección del **nacionalismo continental**. Desde el margen occidental del Río de la Plata aparece Manuel Ugarte. Escribe el *Porvenir de la América española* (1910) y realiza una campaña gigantesca por el continente no política–partidaria sino intelectual–universitaria. "Conocido internacionalmente, fue aclamado por años en sus años de lucha por verdaderas multitudes en cada país latinoamericano, pero no vio publicado en vida ningún libro en su propio país. Escribió más de treinta libros con temas que van desde la literatura social hasta la sociología y la política, donde plantea como núcleo la unidad nacional de América Latina. Recién en 1953, a dos años de su muerte, la editorial Indoamericana publicó "El Porvenir de la América Latina", con un estudio preliminar de Jorge Abelardo Ramos (...) No constituye una casualidad que el más grande pintor

¹⁹ CASTELLANI, LEONARDO, *Cristo y los fariseos*, Mendoza, Ediciones Jauja, 1999, p. 12.

²⁰ RODÓ, Ariel, Cap. 6.

²¹ METHOL FERRÉ, ALBERTO, "Del Arielismo al Mercosur", en ZEA, LEOPOLDO – TABOADA (comp.), *Arielismo y Globalización*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2002.

ecuatoriano, Oswaldo Guamayasin, haya realizado un gran mural en la Universidad de Guayaquil donde Ugarte figura junto a San Martín, Simón Bolívar y Pedro Albizu Campos”²². De la misma manera que Felipe Varela décadas atrás, invierte todo su patrimonio. Viaja, brinda conferencias con auditorios inmensos por las principales ciudades. Esto tiene lugar entre 1911 y 1913. En un México convulsionado y fraccionado por los avances y retrocesos de la Revolución se complica porque le niegan el alquiler de auditorios por las presiones de EEUU. Pero una movilización de estudiantes permite a Ugarte salir al balcón del hotel y pronunciar una improvisada alocución. Roy Williams destaca en Ugarte *“la idea de nacionalismo continental, la idea de que la Argentina era una patria por hacer pero también tenía que ser una patria que se pensase hacia América Latina y en ese sentido (...) piensa que lo que se trataba de constituir era la identidad hispánica por la que habían luchado San Martín y Bolívar (...) Un nacionalismo integrador, entendiendo que (...) había que reconstituir la América española (...) pero también incorporaba a Brasil y había que incorporar el legado lusitano no solo desde las ideas sino también desde una práctica política situada”*²³.

Las ideas fuerza de Ugarte son: *“–Como latinoamericano, además de su patria Argentina, Ugarte tiene una Patria constituida por la América española, incluido Brasil, en una sola entidad superior. –La tarea es política. Hay que reconstruir un bloque para una Patria Superior, porque nuestros pequeños Estados eran “imposibilidades históricas”. –Plantea por primera vez en términos de acción política las estrategias o caminos de acción política de los Estados de la América Latina, distinguiendo el papel tutelar en el proceso unificador de Argentina y Brasil. –A esta unidad cultural le acecha un peligro, Estados Unidos, país al cual respeta, pero al que le recrimina su actitud imperialista. –Se declara partidario de aplicar una legislación social de avanzada, para regular al Estado. –Propone la armonización de los planes de educación de los países de América Latina, priorizando en ellos los rasgos comunes de nuestra unidad común”*²⁴. Muchos de los líderes del movimiento reformista iniciado en 1918 le simpatizan y él mismo interviene llevando su apoyo activo a los estudiantes.

²² BARRIOS, MIGUEL, “Manuel Ugarte, un precursor de la Patria Grande”, *Tiempo Argentino*, <https://www.tiempoar.com.ar/nota/manuel-ugarte-un-precursor-de-la-patria-grande>

²³ WILLIAMS, ROY C., “Clase 6: “Scalabrini Ortiz, Marechal y Astrada: Mito, literatura y política en la axiomática del peronismo clásico”, Cátedra Libre Juan Domingo Perón de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR, <https://www.facebook.com/catedralibre-juandomingoperon/videos/1239413459491222/>

²⁴ BARRIOS, “Manuel Ugarte, un precursor de la Patria Grande”, <https://www.tiempoar.com.ar/nota/manuel-ugarte-un-precursor-de-la-patria-grande>

Finalmente es para destacar que asimismo la noción de **raza cósmica** surge con la Generación del '900. Uno de sus últimos exponentes es José Vasconcelos, Ministro de educación de la Revolución mexicana de 1920 a 1924. También es candidato presidencial en 1929, derrotado por fraude electoral. Por ello es denominado por autores como "presidente moral de México".

Escribe *La Raza Cósmica* (1925). El libro se convierte en un *best seller*. "*La tesis central del (...) libro es que las distintas razas del mundo tienden a mezclarse cada vez más, hasta formar un nuevo tipo humano, compuesto con la selección de cada uno de los pueblos existentes*"²⁵. Para Vasconcelos, el español se "desnaturaliza" y se integra a la nueva geografía. Reconoce un mestizaje y una fusión positiva del español (Raza blanca) con el indio (Roja) a la que se integran luego la raza negra (africanos) y amarilla (Asiáticos). Esto da la síntesis de una quinta y última raza, la universal y más perfecta. En ese futuro ya nadie pelea por creerse una raza superior o elegida y se convive en paz y justicia social. Escribe que "*Acabarán de formar los yanquis el último gran imperio de una sola raza: el imperio final del poderío blanco*"²⁶. Piensa que América Latina es el lugar donde ocurre su conjetura por sus características históricas, geográficas y religiosas. La fe mayoritaria es el cristianismo que plantea el amor al prójimo y la justicia social. Entonces ve a este y el extendido idioma castellano como lugares en donde anclar la unidad de las por ahora fragmentadas provincias iberoamericanas. Esta teoría se antepone a la de la selección natural de Darwin propia del positivismo. Por eso Vasconcelos señala que "*se operaría en esta forma una selección por el gusto, mucho más eficaz que la brutal selección darwiniana, que sólo es válida, si acaso, para las especies inferiores, pero ya no para el hombre*"²⁷.

José Muñoz Azpiri (h) explica que "*España asimiló, durante siglos, a judíos moros y cristianos en un mestizaje racial que es nuestro origen común y que si fusionó, primero, a los aborígenes y los españoles, sumó luego los pueblos más diversos: negros, judíos, árabes, japoneses, italianos, franceses, alemanes y anglosajones y a los que ahora se suman los provenientes de Lejano Oriente. Toda Iberoamérica comparte esa mezcla,*

²⁵ VASCONCELOS, JOSÉ, *La raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana*, Buenos Aires, 1948, www.ingenieria.unam.mx/%2Fdcsyhfi%2Fmaterial_didactico%2FLiteratura_Hispanoamericana_Contemporanea%2FAutores_V%2FVASCONCELOS%2FRA.pdf, p. 1.

²⁶ VASCONCELOS, *La raza cósmica*, www.ingenieria.unam.mx/%2Fdcsyhfi%2Fmaterial_didactico%2FLiteratura_Hispanoamericana_Contemporanea%2FAutores_V%2FVASCONCELOS%2FRA.pdf, p. 15.

²⁷ VASCONCELOS, *La raza cósmica*, www.ingenieria.unam.mx/%2Fdcsyhfi%2Fmaterial_didactico%2FLiteratura_Hispanoamericana_Contemporanea%2FAutores_V%2FVASCONCELOS%2FRA.pdf, p. 24.

cuyos componentes varían según las regiones y los momentos históricos, sin que se altere la convivencia étnica, hazaña social y cultural que nos singulariza y que se proyecta hoy como una virtualidad ejemplar (...) El mestizaje racial, la religión católica, la lengua castellana (...) constituyen, pues, los factores de unidad de Iberoamérica: pero tienen una condición: son esenciales, es decir, que no pueden desaparecer con los tiempos, pues están intrínsecamente unidos a los que es la personalidad de nuestros pueblos. El carácter mestizo de la constitución étnica persiste, al igual que la fe religiosa; seguimos hablando en castellano –o en la lengua hermana de Portugal–... Podemos ignorarlos, renegar de ellos y hasta repudiarlos, descalificando sus valores, pero jamás podremos anular su realidad, ya que se refieren a la esencia de nuestras sociedades”²⁸.

El Palacio de la Educación en México realizado antes de *La raza cósmica*, posee alegorías arquitectónicas de las cuatro razas en los cuatro ángulos del patio, labradas a pedido de Vasconcelos; y en el centro “un monumento que en alguna forma simbolizara la ley de los tres estados (...) Todo para indicar que, (...) llegaremos en América, antes que en parte alguna del globo, a la creación de una raza hecha con el tesoro de todas las anteriores”²⁹. La frase: “Por mi raza hablará el espíritu” aparece en los distintivos de varias universidades americanas. “Mi raza”: por la raza cósmica. “Hablará”: por el idioma español que une a Hispanoamérica. “Espíritu”: por la noción de raza que no es biológica sino espiritual y por el axioma de Rodó que integra espíritu y materia.

Coincidimos con Miguel Barrios en que “la gran herencia vasconceliana constituye cuatro dimensiones profundas:

- Una actitud de rechazo a la imposición de un pensamiento ajeno, constituyendo una especie de anti imperialismo cultural.
- La insistencia de una actitud de búsqueda de nuestra identidad.
- La revalorización de lo que somos.
- Una serie de intuiciones muy brillante acerca de ser latinoamericano, a la que denomina “La Raza Cósmica”³⁰.

²⁸ MUÑOZ AZPIRI, JOSÉ L. (H), “Hispanoamérica ante un nuevo 12 de Octubre”, *Una mirada austral*, <http://unamiradaaustral.com.ar/hispanoamerica-ante-nuevo-12-octubre/>.

²⁹ VASCONCELOS, *La raza cósmica*, www.ingenieria.unam.mx/~dcsyhfi/material_didactico-2FLiteratura_Hispanoamericana_Contemporanea%2FAutores_V%2FVASCONCELOS%2FRA.pdf, p. 30 y 31.

³⁰ BARRIOS, MIGUEL, “José Vasconcelos: el filósofo político de la liberación de la Patria Grande”, *Geopolítica.ru*, <https://www.geopolitica.ru/es/article/jose-vasconcelos-el-filosofo-politico-de-la-liberacion-de-la-patria-grande>

Casi sin solución de continuidad temporal el **Aprismo** del peruano Víctor Raúl Haya de la Torre retoma este axioma. Estamos hablando de una de las primeras expresiones política de masas en la cual se encarna el pensamiento de unidad continental. A su vez el joven Haya encabeza el proceso de reforma universitaria peruana que cita a la yrigoyenista y se cartea con los radicales personalistas. Es discípulo de Vasconcelos durante su exilio en México en tiempos en que este es Secretario de educación de la Revolución. A su regreso, besa la tierra peruana, se presenta a las elecciones que pierde con fraude y se declara “presidente moral”. Es conocido como “el Ariel encarnado” entre los universitarios; así lo presenta alguna vez Julio Antonio Mella. Además califica a la Generación del ‘900 como “brillante”³¹. Escribe *Por la emancipación de América Latina* (1927) y *El Antiimperialismo y El APRA* (1928).

Haya de la Torre expone por ejemplo que “*América latina debe constituir una Federación de Estados. Este, es el único camino hacia la victoria sobre el imperialismo y el objetivo político del APRA como Partido Revolucionario*”³². También que “*la unión política de América latina (...) conformaría un vasto país de ocho millones de millas cuadradas y, más o menos, noventa millones de habitantes*”³³; y reconoce que “*nuestro Partido proviene del gran movimiento cultural de las Universidades Populares, fundadas aquí en 1921, que fueron resultante social de la continental Reforma Universitaria iniciada en 1918 –por la argentina– (...) Allí se gestó nuestro prístino ideario político que señala a los pueblos continentales los postulados básicos de toda renovación en cualquiera de ellos, a fin de intentar la Unión Continental latino o indoamericana como garantía y barrera contra cualquier imperialismo*”. A los efectos de la reunificación indo–hispano–americana, funda en 1924 la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), un partido político con sede en las principales ciudades del continente. En este punto se muestra influenciado por Ugarte, escribe: “*Ugarte (...) acertó en una proposición cuya lógica es paladina: a saber que la expansión de Estados Unidos ha devenido como inevitable consecuencia de su poderío, y este es una resultante de su vasta y concertada unidad continental. Si los cuarenta y ocho estados norteamericanos estuviesen divididos en igual número de “patrias” independientes, “soberanas”, rivales unas de las otras – con*

³¹ HAYA DE LA TORRE, VÍCTOR R., *30 años de aprismo*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2010, p. 108.

³² HAYA DE LA TORRE, citado por GULLO, “Haya de la Torre y el aprismo como prolegómenos de Perón y el peronismo”, p. 33.

³³ HAYA DE LA TORRE, citado por GULLO, “Haya de la Torre y el aprismo como prolegómenos de Perón y el peronismo”, p. 33.

sus respectivos utilitarismos politiqueros y sus agitadores jingoístas— no serían sino lo que son los débiles Estados indoamericanos: débiles porque están desunidos”³⁴.

En la disputa por el poder ideológico el APRA debe enfrentarse al “*fundamentalismo indigenista*”. La Unión Soviética “*ordenaba a los militantes comunistas peruanos luchar por la instauración de una república quechua y una república aymara totalmente independientes, lo que equivalía a proponer la fragmentación territorial de Perú en tres Estados. (...) A los pocos días de fallecido Mariátegui el 16 de abril de 1930, llegó a Lima, (...) una extensa comunicación de la Internacional Comunista en la que se ampliaba la discusión (...) Decía: Un paso habéis dado liquidando las débiles organizaciones del APRA en Perú y en el extranjero (pero) crear un partido socialista que tendría como base más amplia que el Partido Comunista (propuesta hecha por José Carlos Mariátegui) es, en el fondo, volver por un rodeo y bajo otra etiqueta al aprismo, a un partido de varias clases (...) a un Kuomintang más peligroso que el APRA (...) La primera tarea de vuestro grupo es, pues, formar un partido comunista liquidando la ideología del APRA” (...) Al nacionalismo continental propuesto por el aprismo, la Internacional Comunista oponía el nacionalismo étnico indígena. A la unificación de la nación indoamericana propuesta por el aprismo, (...) oponía —bajo la aparente defensa de las masas indígenas explotadas— la fragmentación territorial de los Estados ya existentes para dar lugar a una veintena más de nuevas pequeñas repúblicas”³⁵. Para contrarrestar esto, Haya de la Torre escribe “El problema del indio” donde expresa que la dificultad no es étnica como sostiene el positivismo y el PC sino social: la explotación. Advierte que “*nuestro indigenismo no es el simplista sentimental concepto racial que ante la estúpida afirmación burguesa de la inferioridad de razas, opone en un amargo grito de revancha la afirmación contraria*”³⁶. Como solución al título del ensayo propone la reivindicación no sólo material sino también espiritual del indígena explotado y retoma los postulados de su maestro Vasconcelos en cuanto a la noción espiritual de raza.*

Resumiendo el aprismo tiene “*dos rasgos fundamentales, según Haya de la Torre, eran, por un lado, la tentativa de romper con el “colonialismo mental” de Europa y por el otro, el de constituir un frente único de trabajadores “intelectuales y manuales” para luchar por la confederación “indoamericana”, la justicia económica y la libertad*”³⁷.

³⁴ HAYA DE LA TORRE, *30 años de aprismo*, p. 111.

³⁵ GULLO, MARCELO, *Relaciones internacionales: una teoría crítica desde la periferia sudamericana*, 1ª ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Biblos, 2018, p. 224 y 225.

³⁶ HAYA DE LA TORRE, “El problema del Indio”, 1927, <https://es.scribd.com/doc/16729046/Haya-de-la-Torre-El-problema-del-Indio>.

³⁷ RAMOS, JORGE ABELARDO, *Historia de la nación latinoamericana*, Buenos Aires, Continente, 2012 p. 313.

IV. A MODO DE CONCLUSIÓN

Sintetizando nuestra sucinta exposición y sin pretensión de dejar santificadas conclusiones definitivas que exceden la naturaleza del artículo, por lo expuesto podemos ensayar lo siguiente.

- 1) Indudablemente en lo geopolítico la Reforma Universitaria no es un fenómeno argentino sino continental indo–hispano–americano.
- 2) El ideario intelectual de la Reforma Universitaria se edifica a partir del surgimiento de un encadenamiento de cosmovisiones alternativas al positivismo entre las que se produce una alianza sobrentendida, congregada por el positivismo, su adversario axiomático en común. Ellas están constituidas por el liberalismo político que surge dentro de la propia Generación del '80, el comunismo, el anarquismo, el krausismo, las arraigadas ideas federales presentes en la UCR fundacional y la Generación del '900. Cada corriente realiza su aporte desde algún ángulo y nos es imposible desplegarlas todas aquí.
- 3) Evidentemente la más desarrollada y difundida en Iberoamérica por aquellos años es la Generación del '900.
- 4) La iconografía de la Generación del '900 se encuentra construida verisímilmente a partir de sus tres intérpretes más granados: Rodó con *Ariel*, Ugarte con *El porvenir de la América Española* y Vasconcelos con *La raza cósmica*.
- 5) Desde nuestra perspectiva el más destacado estudiante reformista indoamericano es Haya de la Torre por dos motivos: su formidable obra escritural y política. De ello emana con justicia el sobrenombre de "Ariel encarnado".

LOS DÍAS DE MATIENZO, ANTESALA DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Carlos Vila

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por finalidad analizar el período que precedió a la Reforma Universitaria (15.06.1918), esto es el ciclo de la primera intervención de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) en el año 1918, precedente inherente al movimiento reformista universitario.

Es también propósito del presente trabajo contextualizar ese tiempo e intentar abordar las motivaciones del Presidente Yrigoyen al disponer la intervención de la UNC y designar a José Nicolás Matienzo como interventor de la misma, así como también escudriñar sobre la trayectoria de este último.

También se intentará analizar el día a día de dicha intervención, para luego concluir el presente trabajo con la formulación de conclusiones.

CONTEXTO

Mientras a nivel internacional se aproximaba el epílogo de la primera guerra mundial y en la U.R.S.S. comenzaba a estructurarse el Ejército Rojo, en la lógica de consolidar la revolución gestada en octubre del año anterior, en nuestro país se desarrollaba la primera gestión del gobierno electo democráticamente en 1916, encabezado por el Presidente Hipólito Yrigoyen.

Este Presidente desarrollaba su gestión persuadido de la capacidad del sistema democrático para resolver los problemas políticos, formando parte de sus objetivos la búsqueda de la armonía de las clases sociales.

En 1918 con ese contexto internacional y nacional, con epicentro en Córdoba comienza a conmoverse la sociedad americana ante el crecimiento revulsivo de la participación estudiantil. Se inician actividades regulares del nuevo año con reforzadas expectativas para obtener una sustancial injerencia en el gobier-

no universitario, ello a partir de ser desestimados sin más distintos petimentos estudiantiles.

Así, ya había sido recibido con beneplácito el proyecto de ley presentado en agosto de 1917 por el Diputado Nacional por la Provincia de Santa Fe, Jorge Raúl Rodríguez, dicha iniciativa contemplaba la participación estudiantil para que los mismos pudieran elegir en cada facultad un delegado con voz y voto, comenzando a canalizarse de ese modo las aspiraciones sectoriales planteadas en el Congreso de Estudiantes Americanos realizado en Montevideo, Uruguay en 1908.

El mejor *racconto* de la situación por la que atravesaban los claustros universitarios de ese tiempo puede apreciarse a través de la pluma del dirigente porteño, Gabriel del Mazo, quien sintéticamente planteaba las ambiciones comunes y una eventual salida del *impasse*: "todos nuestros viejos pleitos deben ser tratados: la abolición de los "círculos" y de los "inmortales" en los cuerpos directivos de la enseñanza, por medio de la representación en ellos de todos los profesores y de los estudiantes; la reforma del profesorado por la periodicidad de la cátedra y la docencia libre; la correlación de estudios y el intercambio de profesores; la libre concurrencia a clase; la modificación de los regímenes de promoción, los planteos, los métodos, las orientaciones ... Un congreso de estudiantes delinearía el marco en que habría de desplazarse el movimiento, dando el impulso, asegurando la continuidad del vuelo."¹

Antes de iniciarse el ciclo de gobierno yrigoyenista, en la Universidad Nacional de La Plata algunos catedráticos como José Nicolás Matienzo, propugnaban reformas a los estatutos universitarios y se dirigieron al Consejo Superior para defender la no reelección de las autoridades, la implantación de la asistencia libre y la introducción del concurso en la provisión de cátedras.

La Universidad Nacional de Córdoba de ese tiempo era controlada por una verdadera oligarquía de profesores, de carácter vitalicio, los que contaban con el monopolio de la enseñanza, donde reinaba la tradición colonial y una fuerte impronta eclesial, valgan entre otros como ejemplos: arbitrarios procesos de designación de docentes al punto que como regalo de boda se obsequió la titularidad de una cátedra, según relata en su conferencia el Dr. Horacio Sanguinetti²; los nuevos profesionales debían jurar por los santos evangelios contradiciendo la libertad religiosa establecida en la Constitución; el pago de aranceles para los

¹ La Gaceta Universitaria, 26.04.1918.

² <https://www.youtube.com/watch?v=bRnbCSubAvg&t=1239s>

exámenes; bibliotecas sin los grandes pensadores modernos de ese tiempo; o en el caso de la Facultad de Derecho, en la materia Filosofía, la Unidad XVI de su programa abordaba como temática los deberes para con los siervos.

Allí, precisamente en la U.N.C. fue donde se gestó el movimiento reformista que permitió no solo el inicio de la democratización de la vida académica universitaria, sino también la apertura de los claustros a las corrientes modernas del pensamiento

Fueron precisamente esas autoridades de la U.N.C. las que a fines de 1917 agudizaron las tensiones con el movimiento estudiantil cordobés a partir de la resolución de la Academia de Medicina de la UNC por la cual se suprimía el internado del Hospital Nacional de Clínicas por razones de economía, mientras que el Consejo Superior establecía condiciones más estrictas y sumamente arbitrarias para la asistencia a clases, generando como reacción la estructuración de la resistencia estudiantil frente a los permanentes rechazos de sus peticiones, frente a los abusos y frente a la intransigencia dogmática de las autoridades universitarias.

Ante ese panorama sumamente conflictivo, el Presidente Yrigoyen trazó un cuadro de situación a partir de la colección de información sobre la vida académica en la también denominada Casa de Trejo, teniendo también presente las gestiones realizadas por los estudiantes universitarios cordobeses ante su Ministro de Instrucción Dr. José Salinas y sus pedidos de intervención, y una vez adoptada la decisión política de intervenir la UNC, delineó también un perfil sobre quién podía revestir las condiciones para poder desarrollar acciones tendientes a democratizar la vida universitaria recayendo esa designación en la persona de José Nicolás Matienzo.

Ya siendo Procurador General de la Nación, Matienzo se había expedido en forma satisfactoria en relación a las reformas estatutarias en la Universidad Nacional de La Plata, conceptuando que se trataba de una casa de estudios que vivía bajo el régimen más oligárquico instaurado a partir de su misma inauguración: "se dio ésta una influencia desmedida al cargo de rector, o presidente, exagerándose desde el principio la tendencia a centralizar funciones y a concentrar en pocas manos todo el gobierno de tan importante establecimiento. De hecho, mediante el decreto del 7 de febrero de 1905, el primer presidente de la universidad designó los primeros profesores, decanos, consejeros y empleados administrativos de todas las facultades. Puede apreciarse la trascendencia de este acto, con recordar que poco después se aprobaban los estatutos que daban a los decanos seis años de duración y los hacían indefinidamente reelegibles, al mismo tiempo

que dejaban libres la reelección del presidente y de los consejeros académicos hasta completar doce años.”³

Por eso mismo esta designación concitó variadas adhesiones de los universitarios cordobeses, quienes recibieron con agrado a José Nicolás Matienzo como interventor de la UNC, quien tenía como misión democratizar la alta casa de estudios cordobesa, declarar caducas sus autoridades y habilitar estatutariamente a todos los profesores para la elección de decanos y consejeros y a estos para designar rector.

ALGUNAS PINCELADAS SOBRE MATIENZO

José Nicolás Matienzo era descendiente del “oidor Matienzo”, relator de la audiencia de Valladolid. Su abuelo había sido rector de la Universidad de Chuquisaca. Su padre Agustín, Doctor en Derecho, también contaba con una vasta trayectoria política, habiendo sido Ministro Plenipotenciario de Bolivia, para luego radicarse en Tucumán, lugar donde naciera José Nicolás un 4 de octubre de 1860.

Nuestro personaje abordado culminó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional de Buenos Aires. Como abogado, se dedica al Derecho Constitucional, siendo docente en las Universidades de Buenos Aires y de La Plata.

José Pedro Frías lo describe a Matienzo como “más bien alto, delgado, sereno y elegante, parco en los gestos, medido en las palabras. Semejaba un lord inglés que extrañaba el Parlamento. Era, sin embargo, un tucumano cálido, un fervoroso discípulo de Alberdi”.⁴

A partir de 1913 es decano de la Facultad, desarrollando una gestión basada en realizaciones fundantes, como la colección de documentos de la organización nacional, que dio base al Instituto de Investigaciones Históricas. También fue profesor en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, donde enseñaba Historia de la Filosofía y Lógica.

Matienzo como abrevaba en el pensamiento reinante en los 80, era positivista. Ejerce una función crítica dentro del sistema social y político, pero no es

³ BIAGINI, HUGO, “1918 La reforma universitaria y nuestra América”, editorial Octubre, 2018

⁴ FRIAS, Pedro J., “José Nicolás Matienzo, una semblanza”, <https://www.ancmyp.org.ar/user/FILES/12.pdf>

disidente, ni adscribe a la vertiente “antisistema”. Erigiéndose en ese tiempo en uno de los operadores más lúcidos de la conciencia constitucional.

Desarrolla una intensa carrera administrativa en los tres poderes de gobierno. A los 23 años se desempeña como Ministro de Gobierno en Santiago del Estero, y se da tiempo para redactar un proyecto de Constitución. Desde 1887 a 1894 se desempeña como juez y camarista en La Plata. Deja la magistratura y pasa al Senado de la provincia. En todas estas funciones deja testimonio de su inteligencia práctica, a través de dictámenes, boletines, memorias o proyectos.

Su vida pública ocupa 40 años, desde el precoz Ministerio en Santiago del Estero hasta el Ministerio de Interior en la gestión del Presidente Marcelo Torcuato de Alvear, del que se aleja en noviembre de 1923.

Docente, magistrado, hombre de Estado, pero también publicista. Con 245 obras publicadas, entre las más destacadas se encuentran: “El Derecho representativo federal en la República Argentina”, publicada en el centenario de mayo, “Lecciones de Derecho Constitucional”, “Cuestiones de Derecho Público argentino”, y “Nuevos temas políticos e históricos”.

Además de académico Matienzo en 1910 fue Ministro de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, en 1913 vocal de la Cámara Federal de la Capital y en 1917 Procurador General de la Nación, precisamente los dos volúmenes de Cuestiones de Derecho Público Argentino son una selección de sus dictámenes. El Procurador es independiente, docto y equilibrado y en virtud de ello no hay que temer una conducta dócil al poder político como Procurador, eran algunas de sus definiciones que marcaban su impronta en la gestión de dicho cargo.

Matienzo fue promotor de la fundación de la Academia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en 1910 y la presidió durante 20 años desde 1916 hasta su fallecimiento, el 3 de enero de 1936.

Estas son algunas pinceladas del retrato que constituye la figura de quien Hipólito Yrigoyen designó como interventor de la Universidad Nacional de Córdoba.

LOS DÍAS DE MATIENZO

El gobierno de Hipólito Yrigoyen, a fin de “estudiar los motivos y hechos que han producido la actual situación y a adoptar las medidas conducentes a reparar esas causas y normalizar su funcionamiento”, decreta la intervención de

la Universidad Nacional de Córdoba, en un acto que reflejaba claramente la simpatía del gobierno nacional para con la lucha de los estudiantes.

En el mismo decreto es nombrado interventor el Doctor José Nicolás Matienzo, cuya misión era la de comenzar a desmontar con la ayuda de los estudiantes, uno de los más fortalecidos y arcaicos reductos del poder oligárquico, enemigo del gobierno radical.⁵

El mismo 11 de abril se producía en Buenos Aires un acontecimiento de enorme importancia para el futuro del movimiento estudiantil argentino. Cuando oportunamente una delegación de estudiantes porteños fue a Córdoba a llevar la solidaridad con el movimiento naciente, acordaron con el triunvirato que conducía el Comité Pro Reforma cordobés, la conformación de una entidad representativa de los estudiantes argentinos que fuera única, reuniendo todas las que funcionaban en los distintos centros universitarios del país. Se aprovecharía para ello la presencia en Buenos Aires el 11 de abril de una delegación que debía entrevistarse con el Presidente de la República, convocando para ese día a delegaciones de la otra Universidad Nacional (La Plata) y de las dos Universidades Provinciales existentes hasta ese momento (Tucumán y Santa Fe).

Esa misma tarde quedaba constituida la Federación Universitaria Argentina (F.U.A.). Este hecho no solo demostraba la enorme repercusión nacional de los acontecimientos que se sucedían en Córdoba, sino también marcaba la tendencia de los estudiantes de todo el país de impulsar una lucha coordinada.

Luchas que estaban direccionadas fundamentalmente hacia dos flancos, el clericalismo en el interior (Córdoba), y el positivismo dogmático en Buenos Aires y La Plata. El objetivo de esta unidad orgánica lo daba la gravedad del momento que permitía desplegar acciones por la incorporación a la estructura académica y administrativa de una serie de reformas que no sólo colocasen a las universidades nacionales y provinciales a la altura de los progresos científicos que a nivel mundial se venían produciendo, sino que, a la vez, incorporasen los elementos democráticos necesarios para que los gobiernos universitarios no cayeran en manos de los sectores más retardatarios de nuestra cultura.

⁵ GONZALEZ, Julio V., "La Universidad, teoría y acción de la reforma", editorial Claridad, Buenos Aires, 1945

16 DE ABRIL

Para muchos analistas de la reforma universitaria, el decreto del Presidente Yrigoyen sobre la intervención de la Universidad de Córdoba abre el segundo período de acontecimientos, de la misma manera que el primero fue abierto por la "Ordenanza de Decanos". Este se caracterizó por un aligeramiento de las tensiones basado en el apoyo que tuvo desde el primer momento la intervención por parte de los estudiantes.

El primer acto del interventor Matienzo fue el de suspender la ordenanza disciplinaria del 7 de diciembre del año anterior y, por medio del mismo decreto fechado el 16 de abril, convocar para el día 19 "a los señores profesores y alumnos a reanudar la asistencia a las aulas."

19 DE ABRIL

Se reanudan las clases a partir de un acuerdo de la intervención con el comité Pro-Reforma mediante el cual el doctor Matienzo accedió a revisar la supresión del régimen de internado de los alumnos que cursaban los últimos años de la carrera de Medicina en el Hospital de Clínicas, motivo inicial de la lucha impulsada por los estudiantes reformistas, y estudiaba también la resolución de otras reivindicaciones. Mientras tanto la parte estudiantil procedía al levantamiento de la medida de fuerza y convocaba a todos los estudiantes a las aulas. De esta manera el interventor demostraba su preferencia por los estudiantes y lograba encauzar los acontecimientos en un período de calma, dando tiempo al gobierno para estudiar y elaborar un programa de reformas.

22 DE ABRIL

El propio Matienzo hace público y pone en consideración de los estudiantes, en especial, un proyecto de reformas al estatuto universitario. En su presentación sostiene que "la actual inmovilidad de los cuerpos directivos de las facultades compuestos de miembros vitalicios que proveen de su propio seno los cargos de rector, de decanos y de delegados al Consejo Superior ha producido una verdadera anquilosis al organismo universitario"⁶

⁶PORTANTIERO, Juan Carlos, "Estudiantes y política en América Latina: el proceso de la Reforma Universitaria (1918-1938)", Siglo XXI editores, México, 1978

Su proyecto contemplaba la plena participación del cuerpo de profesores en el gobierno universitario a través de su intervención en la elección de las autoridades.

Estas medidas, si bien no contemplaban aún ni la participación del claustro estudiantil en el gobierno de la Universidad ni otras reivindicaciones que, como la docencia libre, serán más tarde banderas históricas de lucha del movimiento estudiantil reformista, satisfacían, en principio, las demandas de los estudiantes. La conformidad con estas medidas tenía una sólida base en la política de alianzas que habían ido tejiendo los estudiantes con los graduados y profesores jóvenes de marcada orientación liberal.

Este liberalismo inicial estará en la base del ideario reformista, el que irá acentuándose progresivamente en su programática.

El interventor Matienzo había elaborado un cronograma de normalización de la Universidad Nacional de Córdoba según el cual el 28 de mayo se debían elegir los nuevos decanos y los consejos directivos de las tres facultades (medicina, ingeniería y derecho) y ubicaba para la reunión de la Asamblea Universitaria, compuesta por la suma de las anteriores, en la que debía ser electo el nuevo rector, la fecha establecida era el 15 de junio.

El movimiento estudiantil, si bien no participaba directamente del proceso normalizador, hacía sentir fuertemente su influencia.

Mientras tanto, el Comité Pro-Reforma cedía su lugar a la conformación de la Federación Universitaria de Córdoba, dotando a los estudiantes cordobeses de una herramienta permanente no supeditaba a las idas y venidas de la lucha en curso. A las vez que se editaba la primer publicación periódica de la Federación Universitaria de Córdoba: la Gaceta Universitaria.

Un movimiento estudiantil fortalecido, en crecimiento, con formas orgánicas más aptas para encarar la lucha y que venía de conquistar una serie de reformas democráticas contra el clericalismo vigente, pesaba de tal manera que se hacía casi imposible ni siquiera suponer que no iba a presionar o intervenir con todas sus fuerzas en el proceso que debía culminar con la confirmación del peso de sus conquistas. Este movimiento no estaba dispuesto a dejar la elección del rector en manos de las viejas camarillas. Se dedicó entonces a armar un arco de alianzas con los docentes y graduados jóvenes y liberales, alrededor de la candidatura del doctor Enrique Martínez Paz para rector de la universidad Nacional de Córdoba, y de otras personalidades para los consejos directivos y los decanatos.

Por su parte, una vez repuesta del duro golpe recibido por la actitud del gobierno ante la movilización estudiantil, la derecha pro-clerical comenzaba a reorganizarse. La disposición del interventor Matienzo según la cual quedaban vacantes todos los cargos de rector, decanos, consejeros y miembros de las academias con más de dos años de antigüedad en sus funciones produjo el vaciamiento administrativo y académico necesario para impulsar una verdadera depuración de la Universidad. Solo siete profesores de todo el plantel universitario conservaron sus puestos. El descontento hacia el gobierno nacional crecía en los círculos de profesores vinculados con la oligarquía universitaria. Se suceden renunciaciones masivas de los viejos profesores y pronunciamientos soberbios contra la injerencia estudiantil en el proceso normalizador.

20 Y 21 DE MAYO

Aparecen en "La Voz del Interior" las primeras notas editorializadas sobre el conflicto universitario, firmadas con el pseudónimo "The Boy", en las que se advierten los lineamientos generales de la táctica a desplegar por los sectores reaccionarios frente al movimiento reformista; no se cuestiona ni la necesidad de los cambios ni la forma en la que se fueron produciendo, sino que enfoca sus dardos sobre los nuevos presidentes de los Centros de Estudiantes, en especial Valdez y Barros, acusándolos de "revolucionarios profesionales" y de "hacer política".

23 DE MAYO

El órgano oficial del partido socialista "La vanguardia", empieza a reflejar los acontecimientos que desencadenara meses atrás el movimiento estudiantil. El principal partido obrero, declarado abiertamente marxista y adherido a la Ii Internacional, adoptó desde el principio una actitud vacilante frente a los sucesos que venían a despabilarlo de su ensoñación parlamentaria. La posición de los socialistas tardó igualmente en estructurarse con un perfil definido hasta bien entrado el conflicto. La edición de "La vanguardia" del 23 de mayo aunque aún no fijaba posición, iba delineando una a través del discurso de los propios estudiantes, acentuando los elementos ligados a los principios de la ética liberal tan caros a los socialistas. Allí sostiene que "los estudiantes quieren que en los decanatos y en el rectorado de la universidad no haya personas que por sus ideas y procedimientos estén imposibilitados para ocupar dichos cargos."

28 DE MAYO

Los candidatos impulsados por el movimiento estudiantil reformista obtienen un triunfo resonante gracias al apoyo recibido por parte de las camadas más jóvenes de profesores y graduados en las elecciones de consejeros y decanos. Este día, por su parte Matienzo entiende que su misión se ha concretado y que por ende que ha concluido la intervención, regresando a Buenos Aires, ya que quedaban constituidas las instancias de gobierno universitario de la que debía salir electo el nuevo rector el 15 de junio.

Según Julio V. Gonzalez, el candidato apoyado e impulsado por la Federación Universitaria de Córdoba, el doctor Enrique Martínez Paz, "era un hombre joven, profesor destacado por su ilustración, desvinculado de los antiguos círculos universitarios y de una reconocida y probada orientación liberal".⁷

El candidato de la derecha clerical era el doctor Antonio Nores. Este era miembro, a su vez, de la organización que agrupaba a los universitarios que compartían con el clero el ejercicio del gobierno de la Universidad: la Corda Frates. Juan Carlos Portantiero recoge en su libro "Estudiantes y política en América Latina", una crónica de la época donde aparece una pintoresca definición de esta organización conservadora: "no es un partido, ni un club, ni una sociedad ni nada que se le parezca. Es una tertulia de doce caballeros católicos –este es su más fuerte vínculo espiritual– y de edades aproximadas, muy unidos entre sí por lazos de amistad y aún de parentesco, que se reúnen en comidas y almuerzos periódicos, ya en un hotel ya en la casa particular de alguno de ellos. Universitarios en su mayoría, políticos casi todos, funcionarios y ex funcionarios, legisladores y ex legisladores, los asuntos públicos les ocupan desde luego y aún cuando con frecuencia sus señoras los acompañan en los ágapes, no deja esto de presentar cierto aspecto de Consejo de Estado. Tienen gentes de todos los partidos, tienen diputados de todos los rumbos. Así, caiga quien caiga, triunfe el que triunfe, la Corda sale siempre parada".⁸

31 DE MAYO

Se constituyó el nuevo consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba. En esa misma sesión constitutiva nombró como vicerrector al ingeniero

⁷ GONZALEZ, Julio V., op.cit.

⁸ PORTANTIERO, Juan Carlos, op.cit.

Belisario Caraffa, que había sido candidateado por los estudiantes reformistas, y convocó a una sesión de la asamblea universitaria con el objeto de proceder a la elección del nuevo Rector el día 15 de junio.

15 DE JUNIO

Tras las dos votaciones en las que ninguno de los tres candidatos obtuvo la mayoría absoluta requeridas por los estatutos, los consejeros que impulsaban a Alejandro Centeno volcaron sus votos a favor del candidato del clericalismo, Antonio Nores. Este triunfo fue la mecha definitiva que encendió el estallido universitario de mayores dimensiones visto a la fecha en nuestro país. Este nuevo periodo que se abrió puede ser considerado como el que verdaderamente dio origen a la Reforma Universitaria, a través de la cual importantes sectores de la sociedad que tenían vedada su participación política en la Universidad, comenzaron a irrumpir en la vida política ocupando un lugar central en la historia de los claustros académicos y marcando a fuego a varias generaciones de la cultura y la política con el ideario reformista.

CONCLUSIONES

Con el acceso del Radicalismo al poder las capas medias comienzan a emerger con más fuerza sus demandas de mayor participación y de espacios de poder

Nacida en un momento de reivindicaciones igualitarias, la reforma se extendió a todos los campos de la vida social y políticas del país. Mejor sería, sin embargo, afirmar que también fue un eco de la concepción democratizante de Yrigoyen y su enfoque moral igualitario.

La evolución de una de las líneas de la reforma hizo énfasis en la política y no en la educación. Así, leyendo correctamente esa situación el Presidente Yrigoyen, se abocó a esa faena de desentrañar los flancos estrictamente políticos del hecho educativo. Este germen, puede encontrarse en las fuentes donde abrevaba el primer mandatario, hablamos de las concepciones del denominado krausismo español, que contemplaban como premisa la integración ético-político-pedagógica. Lo cierto es que, tanto para la línea más propiamente krausista del reformismo, como para las líneas politizantes del movimiento reformista de 1918, no existen conceptos neutrales de educación. Al hablarse de educación, en ambos

enfoques, se pretende afirmar una determinada idea del tipo, la forma y el contenido de la educación, refiriéndolo a la estructura política, social y económica del contexto en donde ese sistema educativo debe ineludiblemente insertarse.

En casi todos los campos de la actividad del Estado durante la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen, la reforma fue un fruto del ambiente revolucionario que se vivía en todos los ámbitos de la vida nacional, que el radicalismo de Yrigoyen desde el gobierno recogía con sensibilidad y encauzados con delicadeza y respeto propios de un liberalismo auténtico.

Las reformas estatutarias sancionadas por Yrigoyen fueron en realidad proyectos originados en el seno del movimiento estudiantil, que se adoptaron por el Poder Ejecutivo textualmente. Yrigoyen recoge y consiente la rebeldía estudiantil, la encauza y la promueve en todos sus potenciales desenvolvimientos. Es la teoría krausista de una sociedad orgánica, en la que el Estado es el armonizador de los órganos que la componen, el órgano máximo, que representa y equilibra, iguala y coordina equitativamente, esa concepción ideológica es la que impregnó también las casi veinte intervenciones provinciales dispuestas por el Presidente Yrigoyen, con la sola finalidad de democratizarlas.

En esa lógica fue inscripta la designación de José Nicolás Matienzo, figura respetada en ese tiempo, quien con su serenidad y tranquilidad supo escuchar a su arribo a Córdoba el malestar del *stablishment* pero también supo escuchar y hacerse eco de las demandas de los estudiantes. Matienzo producto de su formación, de su trayectoria y de su compromiso pudo desarrollar una serie de medidas que comenzaron a posibilitar la democratización de la vida universitaria, cumpliendo a cabalidad manifiesta los objetivos armonizadores trazados por el Presidente Yrigoyen y que signaron un precedente importantísimo en esos días de su gestión como interventor de la Universidad Nacional de Córdoba.

BIBLIOGRAFÍA

- BIAGINI, Hugo, "1918, La reforma universitaria y nuestra América", editorial Octubre, octubre de 2018.
- CIRIA, Alberto y SANGUINETTI, Horacio, La Reforma Universitaria, Centro Editor de América Latina, Tomos 1 y 2, diciembre 1983.
- DEL MAZO, Gabriel, La reforma universitaria y la Universidad Latinoamericana", COCPLA, 1957.

- FRIAS, Pedro J., "José Nicolás Matienzo, una semblanza", <https://www.ancmyp.org.ar/user/FILES/12.pdf>
- GONZALEZ, Julio V., "La Universidad: teoría y acción de la Reforma", editorial Claridad, 1945.
- Periódico "La Gaceta Universitaria", 26.04.1918.
- Periódico "La Vanguardia", 23.05.1918.
- PORTANTIERO, Juan Carlos, "Estudiantes y política en América Latina: el proceso de la Reforma Universitaria (1918–1938)", Siglo XXI editores, México, 1978.
- SAENZ QUESADA, María, Historia del país y de su gente, editorial Sudamericana, marzo 2012.
- SANGUINETTI, Horacio, "Éxitos y fracasos de la Reforma Universitaria, revista "Todo es historia", año XII, nro.147, agosto 1979.
- TEDESCO, Juan Carlos y BLUMENTHAL, Hans R. (comp.): "La juventud universitaria en América Latina", CRESAL–UNESCO, 1986.
- ZUVILIVIA, Marina C, "Los guardianes de la Ley", editorial Juris, 2018.

LA MADRE PATRIA COMO CASO PRÁCTICO DE SUBORDINACIÓN PASIVA*

Marcelo Gullo

Estamos apenas, a algunas horas de festejar el día de la Hispanidad.

¿Cómo no referirnos, entonces, en nuestras primeras palabras, justamente en la ciudad de Sevilla -que fue informalmente la capital de Hispanoamérica aunque ella, hoy, lo ignore-, a tan importante fecha?

Sin embargo, por otra parte, la lógica nos indica que es preciso comenzar esta conferencia explicando el título elegido para la misma, que guarda, aunque las apariencias engañen, una relación íntima y estrecha con el hecho histórico que nos aprestamos a conmemorar.

De la mera observación objetiva del escenario internacional, se desprende que la igualdad jurídica de los Estados es una simple ficción, por la sencilla razón de que algunos estados son más poderosos que otros, lo cual lleva a que el derecho internacional sea un obstáculo imposible de sortear por el más débil y sencillo de atravesar para el más fuerte.

Los Estados existen como sujetos activos del sistema internacional en tanto y en cuanto poseen poder. Poder militar, poder económico y, sobre todo, poder cultural.

Sólo los Estados que poseen poder, son capaces de dirigir su propio destino. Aquellos estados sin poder militar, económico y cultural suficientes para resistir la imposición de la voluntad de otro Estado, son *objeto* de la historia porque son incapaces de dirigir su propio destino.

Por la propia naturaleza del sistema internacional, los Estados con poder, tienden a constituirse en estados líderes o a transformarse, en Estados subordinantes y, por lógica consecuencia, los Estados desprovistos de los atributos del poder suficiente, en materia militar, económica y cultural, para mantener su autonomía, tienden a devenir en Estados vasallos o Estados subordinados, es

* Conferencia Magistral pronunciada el 11 de octubre de 2018 en la Universidad de Sevilla, España

decir, a convertirse en colonias informales o semicolonias, más allá de que logren conservar los aspectos formales de la soberanía.

En esos Estados, cuando son Estados democráticos, las grandes decisiones nacionales, no son tomadas por sus instituciones formales como los Parlamentos, sino que se toman de espaldas a la mayoría de su población y, casi siempre, allende sus fronteras.

Los Estados democráticos subordinados, poseen una democracia de baja intensidad. Lógicamente, existen grados en la relación de subordinación, que es una relación dinámica y no estática.

La hipótesis sobre la que reposan las Relaciones Internacionales, como sostiene Raymond Aron, está dada por el hecho de que las unidades políticas se esfuerzan en imponer, unas a otras, su voluntad.¹

La Política Internacional comporta, siempre, una pugna de voluntades: voluntad para imponer o voluntad para no dejarse imponer, la voluntad del otro.

Para imponer su voluntad, los Estados más poderosos tienden, en primera instancia, a tratar de imponer su dominación cultural.

Las más de las veces, esta dominación cultural la logran, los Estados poderosos, falsificando la historia del propio Estado que se proponen dominar.

El ejercicio de la dominación, de no encontrar una adecuada resistencia por parte del Estado receptor, provoca la subordinación ideológico-cultural que da, como resultado, que el Estado subordinado sufra de una especie de *síndrome de inmunodeficiencia ideológica*, debido al cual, el Estado receptor pierde incluso, la voluntad de defensa cultural y toma la historia construida por el otro, como propia. Cae entonces, dicha Nación, la Nación receptora, en un estado de subordinación pasiva inevitable y muchas veces irreversible.

Podemos afirmar, siguiendo el pensamiento de Hans Morgenthau, que el objetivo ideal o teleológico de la dominación cultural, en términos de Morgenthau, "*imperialismo cultural*" consiste en la conquista de las mentalidades de todos los ciudadanos que hacen la política del Estado en particular y la cultura de los ciudadanos en general, al cual se quiere subordinar. Definiendo el concepto de "*Imperialismo cultural*", Hans Morgenthau afirma:

¹ Al respecto ver ARON, Raymond, Paix et guerre entre les nations (avec une presentation inédite de l'auteur), París, Ed. Calmann-Lévy, 1984.

“Si se pudiera imaginar la cultura y, más particularmente, la ideología política de un Estado A con todos sus objetivos imperialistas concretos en trance de conquistar las mentalidades de todos los ciudadanos que hacen la política de un Estado B, observaríamos que el primero de los Estados habría logrado una victoria más que completa y habría establecido su dominio sobre una base más sólida que la de cualquier conquistador militar o amo económico. El Estado A no necesitaría amenazar con la fuerza militar o usar presiones económicas para lograr sus fines. Para ello, la subordinación del Estado B a su voluntad se habría producido por la persuasión de una cultura superior y por el mayor atractivo de su filosofía política.”²,

Sin embargo, para algunos pensadores, como Juan José Hernández Arregui, la política de subordinación cultural tiene como finalidad última, no sólo la “conquista de las mentalidades” sino la destrucción misma del “ser nacional” del Estado sujeto a la política de subordinación.

Y, aunque generalmente, reconoce Hernández Arregui, el Estado emisor de la dominación cultural (el “Estado metrópoli”, en términos de Hernández Arregui), no logra el aniquilamiento del ser nacional del Estado receptor, el emisor sí logra crear en el receptor, “...un conjunto orgánico de formas de pensar y de sentir, un mundo-visión extremado y finamente fabricado, que se transforma en actitud «normal» de conceptualización de la realidad [que] se expresa como una consideración pesimista de la realidad, como un sentimiento generalizado de menorvalía, de falta de seguridad ante lo propio, y en la convicción de que la subordinación del país y su desjerarquización cultural, es una predestinación histórica, con su equivalente, la ambigua sensación de la ineptitud congénita del pueblo en que se ha nacido y del que sólo la ayuda extranjera puede redimirlo.”³

Preciso es destacar que, aunque el ejercicio de la subordinación cultural por parte del Estado emisor no logre la subordinación ideológica cultural total del Estado receptor, puede dañar profundamente la estructura de poder de este último, si engendra, mediante el convencimiento ideológico y la falsificación de la historia, una vulnerabilidad ideológica que resulta ser -en tiempos de paz - la más peligrosa y grave de las vulnerabilidades posibles para el poder nacional

² MORGENTHAU, Hans, Política entre las naciones. La lucha por el poder y la paz, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986, p. 86.

³ HERNÁNDEZ ARREGUI, Juan José, Nacionalismo y liberación, Buenos Aires, Ed. Peña Lillo, 2004, p. 140

porque, al condicionar el proceso de la formación de la visión del mundo de una parte importante de la ciudadanía y de la elite dirigente, condiciona, por lo tanto, la orientación estratégica de la política económica, de la política externa y, lo que es más grave aún, corroe la autoestima de la población, debilitando la moral y el carácter nacionales, ingredientes indispensables - como enseñara Morgenthau - del poder nacional necesario para llevar adelante una política tendiente a alcanzar los objetivos del interés nacional.

Preciso es afirmar, a esta altura de nuestro discurso, que la **“Leyenda negra”**, de la conquista española de América constituyó el principal ingrediente del imperialismo cultural anglosajón para derrotar a España y dominar Hispanoamérica.

“El menosprecio hacia España arranca de los siglos XVII y XVIII como parte de la política nacional de Inglaterra”, afirma el filósofo marxista, Hernández Arregui, a quien nadie, en su sano juicio, podría acusar de “falangista.”

“Es un desprestigio de origen extranjero –sostiene Arregui- que se inicia con la traducción al inglés, muy difundida en la Europa de entonces, del libro de Bartolomé de las Casas. Lágrimas de los indios: relación verídica e histórica de las crueles matanzas y asesinatos cometidos en veinte millones de gentes inocentes por los españoles. El título lo dice todo. Un libelo.”⁴

Reflexionando sobre el descubrimiento y conquista de América, el gran historiador argentino Jorge Abelardo Ramos, enrolado desde muy joven en las filas del socialismo de inspiración trotskista, afirma que, (cuando) *“...el 12 de octubre de 1492, el ligur Cristóbal Colón descubre a Europa la existencia de un Orbis Novo...no sólo fue el eclipse de la tradición ptoloméica y el fin de la geografía medieval. Hubo algo más. Ese día nació América Latina y con ella, se gestaría un gran pueblo nuevo, fundado en la fusión de las culturas antiguas.”⁵*

Para el mismo Jorge Abelardo Ramos, el 12 de octubre, es el día de nacimiento de América Latina y esto, es un hecho irreversible - según Ramos - independientemente de que esa fecha sea nominada (como) *“...descubrimiento de América, o Doble Descubrimiento o Encuentro de dos Mundos, o genocidio, según los gustos, y sobre todo, según los intereses, no siempre claros...”⁶*

⁴ Hernández Arregui, Juan José, ¿Qué es el ser nacional, Ed. Peña Lillo, Buenos Aires, 2005, p. 24.

⁵ RAMOS, Jorge Abelardo, Historia de la Nación Latinoamericana, Ed. Dirección de publicaciones del Senado de la Nación, Buenos Aires, 2006, p. 34.

⁶ *Ibíd.*, p. 34.

Prístinas, son las palabras de Abelardo Ramos que nos señala la existencia de intereses “*no siempre claros*”, al momento de reflexionar sobre el descubrimiento de América.

Sin embargo, aún ese gran historiador argentino cae en un error conceptual que es precisamente el origen de nuestra pasiva subordinación cultural tanto de un lado como del otro del océano Atlántico.

Nosotros, no somos latinoamericanos somos hispanoamericanos. Y no lo somos porque, -como explica el gran pensador marxista Juan José Hernández Arregui, a quien, como ya dijimos resulta imposible catalogar de franquista-, porque el concepto de América latina, es un concepto falso, un término creado en Francia y luego, utilizado por los Estados Unidos que, “*disfraza una de las tantas formas de colonización mental*”⁷, tan viva hoy en Hispanoamérica, como en España.

Pasivamente subordinados ideológicamente, por el peso de la “Leyenda Negra”, de un lado y del otro del Atlántico, desechamos el término Hispanoamérica, concepto que, reivindicado a comienzos del siglo XX, por el gran escritor uruguayo José Enrique Rodo, no deja de lado, a su entender, al Brasil sino que lo incluye, pues de la Hispania Romana formaron parte tanto la actual España, como el Portugal de nuestros días. Porque Portugal, agregamos nosotros, nació del Reino de León, y toda su existencia desde su nacimiento hasta la muerte del querido Rey Sebastián, -acontecida en 1578, en las tórridas tierras de Marruecos bañadas por el Alcazalquivir cuando intentara la reconquista del norte del África para la Fe de Cristo-, giró en torno a la dialéctica unidad-independencia, que llevó a que las dos coronas, durante todo ese tiempo, buscaran la reunificación, a través del matrimonio de sus hijos.

Pasivamente subordinada, ideológica y culturalmente, a través de la falsificación de la historia de la conquista, Hispanoamérica olvidó a su progenitora pero, más grave aún, España también pasivamente subordinada, ideológica y culturalmente, por la historia que construyeron sus enemigos, olvido su “maternidad metafísica.” Leyenda Negra, de la conquista de América que fue pulverizada por la crítica histórica seria, tal y como lo reconoce el mismísimo literato y abanderado del pensamiento liberal, Mario Vargas Llosa, de quien nadie podría sospechar simpatías franquistas o abrigo de viejos sueños imperiales trasnochados.

⁷ HERNANDEZ ARREGUI, Juan José, op. cit. p. 7.

Una “Leyenda Negra” que, como reconoce Vargas Llosa, es una “construcción intelectual ficticia” que, desde “*hace siglos distorsiona profundamente la historia de España y ridiculiza a su pueblo*”. Pero una Leyenda Negra que, como justamente reconoce el gran escritor peruano esta “*todavía muy viva porque los propios españoles no han querido ni sabido contradecirla.*”⁸

Es por ello que, siguiendo a Hernández Arregui afirmamos que: “*La leyenda contra España erigida por los anglosajones, debe ser desarmada por los hispanoamericanos, más que por los españoles... España tendrá que reconquistarse a sí misma desde América.*”⁹

Y a esa tarea nos abocamos también en esta conferencia.

Según Elvira Roca Barea –afirma Vargas Llosa –, “*la leyenda negra antiespañola fue una operación de propaganda montada y alimentada a lo largo del tiempo por el protestantismo -sobre todo en sus ramas anglicana y calvinista- contra el imperio español y la religión católica para afirmar su propio nacionalismo, satanizándolos hasta extremos pavorosos y privándolos incluso de humanidad. Da, de ello, ejemplos abundantes y de toda índole: tratados teológicos, libros de historia, novelas, documentales y películas de ficción, cómics, chascarrillos y hasta chistes de sobremesa.*”¹⁰

Conviene recordar aquí, algunas de las voces que en Hispanoamérica se atrevieron a contradecirla esa leyenda.

En mi patria chica, la República Argentina, todos nuestros grandes líderes populares, Artigas, Quiroga, Rosas, Yrigoyen y Perón se enfrentaron a la leyenda negra porque intuían, en esa falsa interpretación de la historia de la conquista española de América, la mano oculta de la “pérfida Albión”.

Permítaseme precisar y recordar, en tiempos en que en mi patria chica se usa la figura de Evita para justificar un endeble “*progresismo indigenista*”, aquello que con esa pasión que le brotaba del corazón y le quemaba el alma repitiera, una y mil veces, Evita, adelantándose con intuición femenina, a aquello que científicamente comprueba, en nuestros días, la historiadora María Elvira Roca Barea, “*La leyenda negra – afirma Eva Perón- con la que la Reforma se ingenió en denigrar la empresa más grande y más noble que conocen los siglos, como fueron el descubrimiento y la conquista, sólo tuvo validez en el mercado de los tontos o de los interesados.*”¹¹

⁸ Vargas Llosa, Mario, **Leyendas negras que horadan el poder del enemigo**. <https://www.lanacion.com.ar/2172654-leyendas-negras-horadan-poder-del-enemigo>

⁹ HERNANDEZ ARREGUI, Juan José, op. cit. p. 29.

¹⁰ VARGAS LLOSA, Mario, **Leyendas negras que horadan el poder del enemigo**. <https://www.lanacion.com.ar/2172654-leyendas-negras-horadan-poder-del-enemigo>

¹¹ YURMAN, Pablo, **Instantes decisivos de la Historia argentina**, Buenos Aires, Ed. Imago Mundi,

También, en honor a la verdad histórica, a propósito de la conquista de América, permítaseme citar aquí el pensamiento de Juan Domingo Perón quien, conviene recordarlo, murió envuelto en el amor de su pueblo y cercado por el odio de la oligarquía y el desprecio de algunas agrupaciones juveniles que, optando por el camino de la muerte y la violencia, llevaron a la muerte de toda política.

El 12 de octubre de 1947 Perón, refiriéndose a la conquista española de América, afirmaba:

*“Su empresa tuvo el sino de una auténtica misión. Ella no vino a las Indias ávida de ganancias y dispuesta a volver la espalda y marcharse una vez exprimido y saboreado el fruto. Llegaba para que fuera cumplida y hermosa realidad, el mandato póstumo de la Reina Isabel de **“atraer a los pueblos de Indias y convertirlos al servicio de Dios”**. Traía para ello la buena nueva de la verdad revelada, expresada en el idioma más hermoso de la tierra. Venía para que esos pueblos se organizaran bajo el imperio del derecho y vivieran pacíficamente. **No aspiraban a destruir al indio sino a ganarlo para la fe y dignificarlo como ser humano...** como no podía ocurrir de otra manera, su empresa fue desprestigiada por sus enemigos, y su epopeya objeto de escarnio, pasto de la intriga y blanco de la calumnia, juzgándose con criterio de mercados, lo que había sido una empresa de héroes. Todas las armas fueron probadas: se recurrió a la mentira, se tergiversó cuanto se había hecho, se tejió en torno suyo una leyenda plagada de infundios y se la propaló a los cuatro vientos. Y todo, con un propósito avieso... fomentar así, en nosotros, una inferioridad espiritual propicia a sus fines imperialistas, cuyos asalariados y encumbradísimos voceros, repetían, por encargo, el ominoso estribillo cuya remunerada difusión corría por cuenta de los llamados órganos de información nacional... España, nuevo Prometeo, fue así amarrada durante siglos a la roca de la Historia.”¹²*

Por si cupiese alguna duda, la motivación proselitista religiosa de la conquista de América, de las que nos habla el presidente argentino Juan Domingo Perón, fue claramente identificada, también por dos grandes autoridades del

2018, p.XI.

¹² PERON, Juan Domingo, *La comunidad organizada y otros discursos académicos*, ed. Machaca Guemes, Buenos Aires, 1973, p. 138.

marxismo hispanoamericano como fueron, el peruano José Carlos Mariátegui y el argentino Rodolfo Puiggrós.

Es, en ese sentido que José Carlos Mariátegui afirma:

“He dicho ya que la Conquista fue la última cruzada y que con los conquistadores tramontó la grandeza española. Su carácter de cruzada define a la Conquista como empresa esencialmente militar y religiosa. La realizaron en comandita soldados y misioneros...La ejecución de Atahualpa, aunque, obedeciese sólo al rudimentario maquiavelismo político de Pizarro, se revistió de razones religiosas...Después de la tragedia de Cajamarca, el misionero continuó dictando celosamente su ley a la Conquista. El poder espiritual inspiraba y manejaba al poder temporal...el cruzado, el caballero, personificaba una época que concluía, el Medioevo católico.”¹³

En el mismo sentido, Rodolfo Puiggrós sostiene que:

“La conquista de América, prolongó las cruzadas a un escenario de magnitud y características desconocidas por el soldado europeo...Ninguno estaba habilitado, como el español, para tarea tan gigantesca. Casi tres siglos antes (1212) , en la gran batalla de las Navas de Tolosa que deshizo al ejército musulmán, los cincuenta mil caballeros y peones franceses, provenzales, bretones, italianos, alemanes e ingleses defecionaron y los ibéricos solos (soli hispani), dieron la pelea y obtuvieron la victoria. Desde entonces guerrearon contra el Islam sin ayuda extranjera...De no aparecer en su camino el Nuevo Mundo, es seguro que los castellanos hubiesen perseguido a los súbditos del Islam, más allá del estrecho de Gibraltar. El ambicioso sueño de exterminarlos y reconstruir a lo largo del litoral surmediterráneo, los dominios de los primeros cristianos no fue abandonado, mientras América no absorbió las energías de España hasta dejarla exhausta...España -concluye Puiggrós -, volcó en el Nuevo Mundo su sentido misional cristiano que, formado en la guerra antiislámica... inyectó a las sociedades que creó del otro lado del océano, el trascendentalismo religioso que, en las postrimerías del feudalismo, sobrevivía a los grandes cambios sociales en marcha en el Viejo Mundo.”¹⁴

¹³ MARIATEGUI, José Carlos, 7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana, Lima, Ed. Amauta, 1994, Págs. 169 y 170.

¹⁴ PUIGGROS, Rodolfo, La España que conquistó el Nuevo Mundo, Buenos Aires, Ed. Altamira,

“Contribuyó a la extensión y duración de la leyenda negra –afirma Vargas Llosa- la indiferencia con que el imperio español, primero, y, luego sus intelectuales, escritores y artistas, en vez de defenderse, en muchos casos hicieron suya la leyenda negra, avalando sus excesos y fabricaciones como parte de una feroz autocrítica que hacía de España un país intolerante, machista, lascivo y reñido con el espíritu científico y la libertad.”¹⁵

En definitiva la **“Leyenda negra”** a través de la cual se produjo la subordinación cultural pasiva de España, que dura hasta nuestros días y que la lleva a no reconocer a sus hijos y a preferir en su suelo a los rubios teutones o a los árabes musulmanes, fue la obra más genial del marketing político británico.

El libro del padre De las Casas fue el primer caso en que los órganos de inteligencia de una unidad política lograban convertir una obra literaria o histórica, en un éxito mundial.

En el siglo XV, Holanda e Inglaterra, que se encontraban empeñadas en una guerra a muerte con España, decidieron utilizar, como instrumento de propaganda antiespañola, el libro *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, del sacerdote español Bartolomé de las Casas y lograron convertirlo, en poco tiempo, en un éxito mundial. El libro *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, fue escrito por Fray Bartolomé, en España, hacia 1541 y publicado en Sevilla en 1552.

Desde 1579 y hasta 1648 (es decir desde la rebelión de los Países Bajos a la Paz de Westfalia), se imprimieron, en Holanda -enemiga mortal de España-, 33 ediciones de la obra de Bartolomé de las Casas ilustradas, casi todas ellas, por el grabador y editor holandés Teodoro de Bry, con láminas que expresaban en imágenes la narración que el dominico hacía de las supuestas atrocidades realizadas por los españoles en América.

Al respecto, el historiador marxista Jorge Abelardo Ramos afirma:

“En su Brevísima relación de la destrucción de las Indias, y luego en su Historia General de las Indias, el Padre Las Casas ofreció una versión, exagerada por su pasión y frecuentemente plagada de inexactitudes dictadas por los peores recursos polémicos, de la crueldad española en la Conquista. La

2005, p. 17.

¹⁵ VARGAS LLOSA, Mario, **Leyendas negras que horadan el poder del enemigo**. <https://www.lanacion.com.ar/2172654-leyendas-negras-horadan-poder-del-enemigo>

destrucción crítica de su Brevísima es sencilla y los hispanófilos ya la han realizado. Importa reiterar aquí que los rivales europeos de España, famosos genocidas y vampiros de pueblos enteros, como los ingleses y holandeses, se lanzaron sobre la obra de Las Casas como moscas sobre la miel. En las prensas de Alemania, Holanda y Gran Bretaña, se difundieron enseguida las traducciones. Al parecer, España en sus conquistas empleaba métodos sangrientos. Sus rivales, en cambio, eran filántropos rebosantes de piedad.”¹⁶

Preciso es aclarar que, en Hispanoamérica, “*la denegación de España, de parte de la oligarquía, en su nuez, no es más que el residuo cultural mortecino de su servidumbre material al Imperio británico. Los pueblos, -afirma Hernández Arregui- se mantuvieron hispánicos, filiados al pasado, a la cultura anterior. Lo cual prueba el poder de esa cultura española que la oligarquía repudio para vivir en delante de prestado.*”¹⁷

Es por las razones expuestas que, siguiendo al gran jesuita arequipeño Guzmán y Vizcardo, quien fuera el primero en plantear la necesidad de la independencia de la madre patria, quisiera recordarles que nosotros somos españoles americanos y ustedes españoles peninsulares.

Por ello, España fue y sigue siendo, nuestra *Madre Patria*.

Nosotros, no nos quisimos independizar de España sino del imperialismo borbón, de una Casa Real que se había hecho del trono de España y que, paradójicamente, había odiado siempre a la España eterna y a todo lo que España había representado.

Casa real, que habiéndose hecho dueña del trono de Isabel la Católica, la más grande mujer de la historia de España, procedió a la expulsión de la Compañía de Jesús, de las tierras de Indias, dejándonos, de esa forma, en el más completo desamparo geopolítico, militar y cultural.¹⁸

¹⁶ RAMOS, Jorge Abelardo, op.cit., p. 83.

¹⁷ HERNANDEZ ARREGUI, Juan José, op. cit. p. 25.

¹⁸ El 27 de febrero 1767 el rey de España Carlos III dictó la pragmática sanción por la que expulsó a la Compañía de Jesús de todos los dominios de la monarquía española. En una sola noche, la del 2 al 3 de abril de 1767, todos las casas, residencias, universidades, iglesias y colegios pertenecientes a los jesuitas en España y en América fueron brutalmente invadidos por las tropas del rey Carlos III. Dos importantes consejeros del monarca, ligados, a través de la Masonería, a la diplomacia británica, el conde de Aranda y el futuro conde de Floridablanca, fueron los principales responsables de la operación. Unos 6.000 jesuitas fueron violentamente detenidos, amontonados en las bodegas de los buques de guerra españoles y transportados a los Estados Pontificios, donde fueron arrojados a la playa sin contemplación alguna. El conjunto de la operación española, que había requerido catorce meses de preparación, fue uno de los más importantes triunfos del espionaje secreto británico.

La expulsión de los jesuitas quebró el proceso de evangelización, dejó por años las aulas de las Universidades y Colegios vacías de grandes profesores y maestros y permitió que los *“bandeirantes”* se lanzaran sobre las misiones jesuíticas como aves de rapiña, quemando pueblos e iglesias, con la finalidad de ocupar nuestras tierras y capturar a los mejores hombres del pueblo guaraní, para llevarlos como esclavos a las minas de San Pablo y Mina Gerais.

Una Casa Real que, habiéndose hecho dueña del trono del gran Felipe II, estableció, el año 1778, el Reglamento de Libre Comercio que truncó nuestro proceso de *“protoindustrialización”* y que llevó, de ese modo, a la miseria a una gigantesca masa de hispanoamericanos que desde Bogotá a Córdoba vivían de la producción artesanal de ponchos, botas, casacas y de todas las vestimentas necesarias para una vida digna porque Hispanoamérica se autoabastecía de todo lo que necesitaba.

Conviene recordar que después de la terrible derrota de la flota española en el Canal de la Mancha, América tuvo, entonces, que producir las manufacturas que España no podía enviarle o le enviaba demasiado caras o bien le despachaba muy esporádicamente. *“América tuvo que bastarse a sí misma. Y ello le significó un enorme bien: se pobló de industrias para abastecer en casi su totalidad el mercado interno. Malaspina, escritor del siglo XVII, nos dice que ‘el movimiento fabril de México y el Perú eran notables’. Habla de 150 obrajes en el Perú, que a 20 telares cada uno, daban un total de 3000 telares. Y Cochabamba, según Haenke, consumía de 30 a 40 mil arrobas de algodón, en sus manufacturas.”*¹⁹

Se había iniciado en la América española, la etapa manufacturera.

Con el Reglamento de Libre Comercio de 1778, la mayoría de la población, comenzó a empobrecerse.

El gran historiador socialista Vivian Trías, nos dice al respecto,

*“La avalancha de importaciones que fluyó tierra adentro planteó una terrible competencia a la manufactura y a la artesanía vernáculas. Las tejedurías, talabarterías, etc., de las provincias mediterráneas no estaban en condiciones de competir con artículos confeccionados en los centros fabriles mecanizados de Manchester o Glasgow (entonces) el interior se estancó y luego comenzó a languidecer...”*²⁰

¹⁹ ROSA, José María, Defensa y pérdida de nuestra independencia económica, Ed. Huemul, p. 21.

²⁰ TRIAS, Vivian, Juan Manuel de Rosas, Montevideo, Ed. De la Banda Oriental, 1970, p. 14.

Sin embargo, es preciso aclarar que, a pesar de la miseria y desamparo que los borbones trajeron a Hispanoamérica, los pueblos andinos se mantuvieron fieles a la monarquía, porque creían que de esa forma, eran fieles a España.

Sólo en las tierras del Plata, donde la indignación por los daños provocados por los borbones era más fuerte y donde la intriga inglesa había logrado penetrar más hondamente, los pueblos se lanzaron decididamente a la lucha por la independencia. Importa destacar que la independencia, tal como la concebían los sectores populares rioplatenses, no implicaba, de modo alguno, renegar de la hispanidad – es decir de la cultura, la lengua y la religión traída por Castilla a América- sino renegar del imperialismo Borbón, de la Casa de los Borbones que, desde su llegada al trono de España, había dejado a las tierras del Plata en un absoluto desamparo económico, militar y cultural. Los sectores populares del Río de la Plata no le perdonaban a los Borbones el Reglamento de Libre Comercio, la entrega de la provincia de Río Grande del Sur a los portugueses y expulsión de los jesuitas.

Sólo en la Cuenca del Plata la independencia fue popular. En otras partes de Hispanoamérica como el Perú o Venezuela, los sectores populares eran partidarios de mantener el vínculo de unidad con España.

Hernández Arregui se atrevió a afirmar, contra la historia oficial de todas las repúblicas hispanoamericanas, que *“la emancipación de España no fue en su momento deseada por los pueblos americanos...Los pueblos no anhelaban la separación de España...No se dice – sostiene Hernández Arregui- que en 1810 las masas venezolanas siguieron al capitán de fragata español Monteverde, vencedor de Miranda. Y no a Bolívar...Esas masas, ya desacreditado Monteverde, en 1813, no acompañaron a Bolívar sino a Boves, el jefe español que acaudillaba efectivamente a las clases bajas contra la aristocracia española y criolla. Boves condujo a las masas oprimidas que, en 1814, enfrentaron sangrientamente a Bolívar”* ²¹

Por otra parte, es imposible soslayar el hecho indiscutible e indiscutido de que el pueblo llano del Perú fue el nervio del ejército realista asentado en los Andes y que conformó, sin duda, el grueso de sus filas. *“El ejército estaba formado por 23.000 individuos de línea y 8000 milicianos. En ese poderoso ejército (para aquella época) hubo solamente 1500 españoles europeos. Todo el resto estuvo formado por peruanos.”* ²²

²¹ HERNANDEZ ARREGUI, Juan José, Nacionalismo y liberación, op.cit., págs. 86 a 89.

²² ALBORNOZ Santiago, EL Perú más Allá de sus Fronteras, Buenos Aires, Ed. Del Autor, p. 28

Por otra parte, es imposible pasar por alto que, de Lima, de Arequipa, Cuzco y demás provincias peruanas, salieron las tropas criollo-indígenas que derrotaron, en Huaqui, al ejército enviado desde Buenos Aires.

Cuando San Martín desembarcó en las costas del Perú, los indios, en general, no se adhirieron, en los primeros tiempos, a las fuerzas revolucionarias y siguieron, por el contrario, fieles al virrey. Los indios lucharon como soldados bajo la bandera hispánica. Cuando el virrey La Serna abandonó Lima y se instaló en Cuzco, constituyó un ejército, integrado, casi totalmente, con indios que eran fieles a la monarquía española y contrarios a la independencia y, con este ejército indio, continuó la lucha hasta el final, en 1824.

Agudamente, Abelardo Ramos, analizando el proceso acaecido a partir de 1810, observó que:

“Oficiales españoles eran indios como Santa Cruz, que luchaba contra los americanos varios años antes de plegarse a la lucha por la independencia” Y que, curiosamente, “en los llanos venezolanos, o en Colombia, los españoles contaban con el apoyo de los más humildes, llamados castas, hombres de color, y que eran jinetes y combatientes de primera categoría.”²³

Por otra parte, muchos pueblos originarios como los araucanos, se mantuvieron fieles, hasta el final, a la monarquía española y combatieron ferozmente contra los ejércitos independentistas.

Como bien destaca el historiador chileno, Eduardo Cavieres Figueroa, entre 1810 y 1818, período en que se gestó el proceso independentista chileno, la guerra entre tropas patriotas y realistas se libró en el centro de Chile, entre la región de La Serena por el norte y la región de Concepción por el sur, siendo los araucanos por lo tanto, ajenos a dicho proceso.

Sin embargo, esa situación cambiaría bruscamente por el desplazamiento del escenario bélico hacia el sur. En esa nueva etapa de la guerra, que se extendió hasta 1828, los españoles se instalaron en la Araucanía encontrando en el pueblo mapuche un poderoso y fiel aliado. La política del gobierno chileno para con la población indígena fue ambigua, y a pesar de que procuraron su amistad por

²³ RAMOS, Jorge Abelardo, op. cit. p.127.

necesidad, los mapuches apoyaron masivamente y, hasta último momento, a la causa realista en su guerra a muerte, contra el proceso independentista.²⁴

Solo a modos de ejemplo, permítasenos citar que tan fuerte fue la lealtad de la mayoría de la población indígena a la Corona española y su rechazo a la independencia que el general del Ejército Real del Perú, don Antonio Huachaca – indio huantino- siguió combatiendo contra la República, junto con el pueblo huantino, hasta 1839. Con un ejército que llegó a contar cuatro mil hombres armados sólo de lanzas y hondas el general Huachaca llevó a cabo, durante casi dos décadas, una guerra de guerrillas que fue conocida como la guerra de los castillos de Iquicha, porque las altas cumbres andinas sirvieron de fortalezas para la resistencia monárquica del campesinado indígena. En esa guerra, las masas indígenas fueron acompañadas por el bajo clero católico que estuvo a cargo de la logística del ejército indio. Por esa acción los humildes curas de Ayacucho fueron excomulgados por el alto clero residente en Lima que estaba subordinado a las autoridades de la República.

Tres años después de la batalla de Ayacucho, el indio Huachaca, en una carta dirigida al prefecto, increpaba a las fuerzas de la República, diciendo: *“Ustedes son más bien los usurpadores de la religión, de la Corona y del suelo patrio, ¿Qué se ha obtenido de vosotros durante estos tres años de vuestro poder? La tiranía, el desconsuelo y la ruina de un reino que fue tan generoso. ¿Qué habitante, sea rico o pobre, no se queja hoy?*

*¿En quién recae la responsabilidad de los crímenes? Nosotros no cargamos semejante tiranía.”*²⁵

La guerra contra la República y la independencia terminó recién el 15 de noviembre de 1839 cuando las fuerzas indígenas firmaron el tratado de Yanallay. Así, la guerra de Iquicha concluía con un tratado de paz y no con una rendición, incondicional como habían buscado siempre las fuerzas republicanas.

Por haber olvidado su historia España abre hoy ingenuamente sus puertas a los descendientes del antiguo invasor musulmán. Por no recordar su historia prefiere a los rubios teutónicos antes que a sus hijos hispanoamericanos. Por hacer suya la *Leyenda Negra*, España olvidó que ningún hispanoamericano, moreno, indio, o criollo es extranjero en tierras de Isabel y de Fernando. Es por ello que, la

²⁴ Al respecto ver, CAVIERES FIGUEROA, Eduardo, Revista Historia Contemporánea N° 27, Santiago, 2009, págs. 75-98.

²⁵ ALTUVE FEBRES LORES, Fernán, Los reinos del Perú. Apuntes sobre la monarquía peruana. Lima, ed. Febres y Dupuy, 1996, p. 214.

Madre Patria creyendo estar libre, está subordinada, subordinada a esa *Leyenda Negra*, primer eslabón de su subordinación pasiva. De aquel remoto eslabón, se irán concatenando todos los demás eslabones que nos traen hasta el presente.

“La leyenda contra España erigida por los anglosajones, debe ser desarmada por los hispanoamericano, más que por los españoles”, postuló como principio político Hernández Arregui. *“España tendrá que reconquistarse a sí misma desde América”*, plantó como imperativo categórico el gran Unamuno.

Pues bien, esa reconquista ha comenzado esta noche aquí en Sevilla.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA CAMPAÑA DEL DESIERTO DEL GENERAL ROCA

Francisco Ruíz

A raíz de los últimos acontecimientos en los territorios del sur argentino y chileno, que cobraron notoriedad a finales del pasado año 2017 por el accionar del RAM (Resistencia Ancestral Mapuche), se instaló el debate sobre los derechos y su ejercicio de los hoy llamados pueblos originarios. No es intención de este trabajo abordar la temática de los mismos, ni la justificación o no del hecho de la conquista en sí de un pueblo sobre otro, pero sí al menos tratar someramente la llamada “Campaña del Desierto” o “Conquista del Desierto” de 1878–1879 encabezada por el General Julio A. Roca, cuyo inicio se cumplen 140 años.

Sabido es que la conquista española no pudo efectivizarse en lo que sería la actual Patagonia argentina; el límite del poder colonial llegaba hasta el río Salado en la Provincia de Buenos Aires y hasta el sur de las provincias de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. Esta línea de frontera se mantuvo prácticamente inalterable durante años, incluso una vez producida nuestra emancipación.

A raíz de los escritos del jesuita Faulkner, quien una vez regresado a Gran Bretaña, aseguró que el Río Negro era navegable hasta Chile, lo que provocó una codiciosa expectación en Inglaterra y la consecuente alarma en España, ésta última realizó exploraciones en la costa del Río Negro y el Limay y fundaciones de distintos fuertes, de los cuales sólo sobrevivió Carmen de Patagones¹.

Cabe destacar que entre los siglos XVII, XVIII y principios del XIX paralelo al extraordinario crecimiento del ganado vacuno originariamente cimarrón, y luego domesticado (épocas de vaquerías primero, y a posteriori de los mataderos y saladeros), se produjo lo que se conoce como “la araucanización de la Patagonia argentina”, ya que tribus araucanas pasan de Chile y llegan a las vastas llanuras de las pampas de nuestro país, movidos primero por la caza del ganado cimarrón, y luego por la apropiación del ganado doméstico. Dichas migraciones

¹ OLASCOAGA, Manuel “Estudio Topográfico de la Pampa y Río Negro”, Eudeba, Buenos Aires, 1974, pag. 17

produjeron enfrentamientos entre las distintas tribus, y lógicamente con los asentamientos del hombre blanco. Ya en el siglo XIX, especialmente en la segunda mitad del mismo, las incursiones indígenas, conocidas como “malones” toman un cariz distinto, dada la magnitud, los objetivos y consecuencias de las mismas.

Pero antes de llegar a esta última etapa, hubo por parte de las autoridades argentinas intentos por extender la frontera hacia el sur; campañas como la de Martín Rodríguez, de 1821–1823 básicamente en la provincia de Buenos Aires; y la de 1833 que estuvo organizada en tres columnas, la Oeste al mando del caudillo mendocino José Félix Aldao, la del Centro desde Córdoba comandada por José Ruiz Huidobro, y por último la columna Este, con más de dos mil hombres bajo el mando de Juan Manuel de Rosas, que fue la única exitosa ya que combatiendo con algunas tribus, y negociando con otras, logró su cometido de llegar a la margen norte del Río Negro y tomar posesión de Choele Choel, lo que le valió a Rosas el título de “Héroe del Desierto”. Con el tiempo gran parte de los territorios recuperados por el hombre blanco volvieron a manos de los indios².

Hacia 1834 llega de Chile el cacique araucano Calfucurá (Piedra Azul) que sometió a los borogas y tehuelches que habitaban territorio argentino, y reunió bajo su mando toda una serie de tribus, conformando una especie de confederación de la cual era su jefe indiscutido; enseguida Rosas pactó con el mismo, y se inauguró una etapa en la que a cambio de recibir prestaciones tales como ganado, aguardiente, tabaco, yerba, y azúcar, el cacique se comprometía a mantener la paz e impedir malones en la frontera³.

Luego de Caseros, la situación cambió de manera dramática, ya que Calfucurá comenzó a asolar la frontera con malones como nunca se había visto antes, con miles de hombres, las estancias del sur de Buenos Aires fueron saqueadas, llegó a sitiar Bahía Blanca, se alzó con un botín de calculado en ciento cincuenta mil cabeza de ganado vacuno y docenas de cautivos⁴. Igual suerte correrían por esos años también las estancias de frontera de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. Incluso en 1855 el entonces Ministro de Guerra de la Provincia de Buenos Aires fue derrotado por Calfucurá y los caciques Catriel y Cachul, en la batalla de Sierra Chica.

² VANNI, Blengino “La Zanja de la Patagonia”, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2005, pag. 29

³ ROJAS LAGARDE, Jorge Luis “Malones y Comercio de Ganado con Chile Siglo XIX”, Elefante Blanco, Buenos Aires, 2004, pag. 22

⁴ *Ibiden*, pag. 27

Evidentemente todo el período enmarcado por las luchas civiles argentinas, Pavón–Cepeda–Caseros, incluida la separación de Buenos Aires de la Confederación, y la posterior guerra de la Triple Alianza contra el Paraguay conspiraron contra una efectiva defensa de la frontera sur. Durante este período hubo años en los que docenas de malones asolaron no sólo las estancias de frontera, sino también pueblos y ciudades; 25 de Mayo, Tandil, 9 de Julio, Tres Arroyos, Bahía Blanca, Azul, Villa Mercedes y Río Cuarto, con las consiguientes pérdidas en vidas humanas y materiales, cientos de muertos y de cautivos reducidos a la esclavitud y el robo de ganado calculado en cientos de miles de cabezas. El comercio de ganado a Chile no era nuevo, pero en este época tuvo un desarrollo notable, con gigantescos arreos de vacunos, lanares y caballares que los indios, cruzando la pampa transportaban al país trasandino para su venta. Las defensas estatales estaban organizadas a lo largo de la frontera con un endeble sistema de fortines y comandancias, con soldados pobremente armados, “mal vestidos, mal comidos y peor montados⁵”, que se reclutaban de manera forzosa en las “levas” que causaban terror entre el paisanaje ya que era el peor destino para un gaucho el de tener que servir en la frontera.

El año 1872, marca una inflexión, ya que se produce la mayor batalla en la guerra entre indios y blancos, que es la de San Carlos, el 8 de marzo en donde las tropas nacionales al mando del General Rivas, junto con los caciques aliados Ignacio Coliqueo y Cipriano Catriel derrotan a los cuatro mil hombres de Calfucurá, quien unos meses más tarde moriría, continuando como Jefe su hijo Namuncurá. En los años subsiguientes los malones se sucedieron, y el último gran avance indio fue el del “Malón Grande” en 1875 que barrió la zona de Tres Arroyos a Tandil con cuatrocientos vecinos muertos y quinientos cautivos, y gigantescos arreos de ganado, estimado en más de trescientas mil cabezas, (la mayoría llevada a Chile, lo que motivó un reclamo en 1877 de la Cancillería argentina que nunca fue contestado por aquel país⁶). La prensa en Buenos Aires clamaba por una solución definitiva al “problema del indio”, remedio que se esperaba desde hacía años: Ya la Ley 215 de 1865 sancionada para llevar la frontera sur a los ríos Negro Neuquén, en su exposición de motivos decía “Ni la Nación ni el Congreso pueden consentir por más tiempo que los bárbaros de la pampa, con violación de los tratados más solemnes, sigan asolando y destruyendo nuestras poblaciones

⁵ OLASCOAGA, Manuel, op. cit., pag. 84

⁶ ROJAS LAGARDE, Jorge Luis, op. cit., pag. 29

fronterizas. Es evidente que un remedio actual e inmediato se necesita para que desaparezca ese violento, ese espantoso estado de cosas...” Entre tanto el Ministro de Guerra de Avellaneda, Adolfo Alsina ideó un sistema defensivo conocido como la “Zanja de Alsina” que consistía en cavar una zanja de tres metros de ancho por dos de profundo a lo largo de 730 kilómetros, jalonada por puestos militares, de fuertes y fortines, la cual si bien no impediría que pasasen los indios, al menos dificultaba el paso del ganado robado, y facilitaba la represión de las fuerzas militares. Dicha zanja sólo llegó a cavarse algo menos de la mitad prevista desde el tramo Carhué–Guaminí. El proyecto en sí supuso agrios debates entre los defensores de la postura de Alsina, y sus detractores que planteaban la inutilidad de ese sistema defensivo, y como contrapartida insistían en que debía llevarse una política ofensiva contra los aborígenes, basados en la abrumadora ventaja que ahora tenían las fuerzas regulares con la incorporación de tecnología como el Telégrafo, y el nuevo fusil Remington, ya utilizado en la represión al alzamiento de López Jordán en Entre Ríos (conocido luego de la campaña del desierto como “Remington Patria”). En ésta última postura estaba entre otros el General Julio Roca.

Fue precisamente la muerte repentina de Alsina, que permitió a Roca acceder al cargo de Ministro de Guerra, y desde allí implementar su plan consistente en llevar la frontera efectiva hasta los ríos Negro y Neuquén. Dicho plan tenía dos etapas, la primera de ellas para 1878 consistía en una batida general del territorio y la marcha de varias divisiones que debían quebrar la resistencia indígena confluyendo en el Río Negro, y la segunda a partir del mes de marzo de 1879 que con 6.000 hombres divididos en cinco columnas avanzarían barriendo la pampa hasta converger en Choele Choel. El congreso sancionó la Ley 947 destinada para materializar el avance de la frontera, para lo cual de votó una suscripción de \$ 1.600.000 dividida en cuatro mil títulos, previendo dicha Ley en su art. 19 la reserva de tierras para los indios sometidos voluntariamente a las tropas nacionales. Uno de los argumentos de Roca para la inmediatez de la campaña, era el conflicto que Chile mantenía con Perú y Bolivia (Guerra del Pacífico de 1879–1883), lo cual hacía que el país trasandino enfrascado en dicho problema, no opusiera resistencia al avance argentino sobre los territorios de la Patagonia, de los cuales siempre había reivindicado sus derechos. Luego Chile ante el hecho consumado se vería obligado a firmar el Tratado de Límites de 1881.

La campaña se desarrolló tal como estaba prevista, y el 25 de Mayo de 1879 Roca al frente de una de las columnas del ejército, acompañado además de nume-

rosos científicos, cartógrafos, agrimensores, sacerdotes, fotógrafos y periodistas, tomó posesión de la isla de Choele Choel, y un buque de la Armada argentina, el vapor “Triunfo” navegaba por el Río Negro. Luego, el 11 de junio, Roca llegaría hasta la confluencia de los ríos Limay y Neuquén. En breve marcharía hacia Carmen de Patagones, y de allí regresaría por mar a Buenos Aires para meterse de lleno en el escenario político. Como César con la conquista de Las Galias, volviendo como un héroe, Roca había cimentado los principios de su carrera hacia la presidencia de la Nación⁷.

En Buenos Aires al conocerse los resultados de la campaña, fue todo júbilo, se habían liberado más de cuatrocientos cautivos, se habían ganado para la civilización más de quince mil leguas cuadradas, aptas para la agricultura y la ganadería, se había terminado el secular “problema del indio” y se había afianzado la soberanía nacional sobre los imponentes territorios del sur, y todo ello con un costo de vidas bajísimo, los militares fallecidos no llegaron a veinte.

La contracara de la campaña, fueron los indios muertos en la misma, según los partes militares, alrededor de mil quinientos, y los tomados como prisioneros, alrededor de 13.000, quedando algunos reducidos en la zona de Chichinales y Chimpay, y el resto remitidos, algunos a los obrajes e ingenios en Tucumán, (alrededor de quinientos) y a otras zonas agrícolas como Cuyo; otros fueron presos a la isla Martín García, entre ellos los caciques Catriel y Pincén, más de doscientos terminaron en la armada y en el ejército, y docenas de mujeres y niños fueron distribuidos por las Sociedades de Beneficencia entre familias pudientes para el servicio doméstico, sufriendo todos un duro proceso aculturación, y en muchos casos la separación irremediable de las familias. Pocas voces se alzaron en contra de estos hechos en la sociedad de entonces⁸.

Vuelto Roca a Buenos Aires, lo sustituyó en el mandó de las tropas en el Sur el coronel Conrado Villegas; continuaron luego distintas expediciones y avances siempre hacia el sur como la campaña al Nahuel Huapi en 1881, entregándose a las autoridades nacionales Namuncurá en 1884, y al año siguiente se rindió Sanyhueque, el líder de los “manzaneros” que fue el último cacique patagónico que opuso resistencia al avance del ejército.

Durante la presidencia de Roca (1880–1886) se llevó adelante la conquista y ocupación del Chaco Austral, sufriendo los indios del norte argentino el mismo

⁷ LUNA, Luna “Julio Argentino Roca, el Artífice de la Modernidad”, Planeta, Buenos Aires, 2009, pag. 41

⁸ Idem, pag. 44

destino que las tribus patagónicas, ya que en definitiva ambas campañas carecieron de un criterio integrador de los aborígenes con la sociedad blanca.

Por último cabe señalar que no existió desde el estado una política concreta de colonización de los nuevos territorios, dictándose en el año 1885 la “Ley de premios” por la cual se repartían tierras entre los militares que habían participado en la campaña del desierto. La falta de capitales, incentivos y facilidades para la explotación de dichas tierras, hizo que en muy poco tiempo, mediante maniobras especulativas, 4.750.000 hectáreas quedaran concentradas en muy pocas manos, 541 personas, naciendo así los inmensos latifundios patagónicos⁹.

Como conclusión, podemos señalar que la campaña del desierto no debemos estudiarla bajo una mirada actual y con la escala de valores de este momento, sino tratando de interpretar la misma en el contexto histórico en la cual se produce. No cabe duda que los aborígenes fueron masacrados, y los sobrevivientes sufrieron un terrible proceso de aculturación. Además de la cuestión geopolítica, como fue la efectiva ocupación de la Patagonia cuya soberanía reclamaba también Chile, de hecho que existieron intereses económicos de los ganaderos que ansiaban expandir sus explotaciones a nuevas tierras; pero amén de ello, no puede dejar de señalarse el sórdido drama que se desarrolló durante décadas en la frontera sur de nuestro país. El “problema del indio” como se llamaba entonces, no respondía sólo a los intereses y cosmovisión de los terratenientes y la clase dirigente, sino que lo sufrían todos los estratos de la sociedad de ese momento, basta sólo recordar algunas estrofas de la obra cumbre del género gauchesco, el “Martín Fierro”, donde precisamente José Hernández criticando al gobierno y al *establishment* de la época, narra las desventuras del hombre pobre de nuestra patria, el gaucho, y refiriendo a los indios escribe:

“Odia a muerte al cristiano
hace la guerra sin cuartel
para matar es sin yel,
es fiero de condición,
no golpea la compasión
en el pecho del infiel
Se cruzan por el desierto

⁹ LORENZO, Celso “Historia Constitucional Argentina”, U.N.R. Editora, Rosario, 2005, pag 63

Como un animal feroz,
dan cada alarido atroz
que hace erizar los cabellos
parece que a todos ellos
los ha maldecido Dios.”

BIBLIOGRAFIA

- BENGOA José, “Historia del Pueblo Mapuche, Siglos XVIII y XIX” Ediciones Sur, Santiago de Chile, 1985.
- FERNANDEZ C. Jorge, “Historia de los indios ranqueles, origen, elevación y caída del cacicazgo ranquelino en la Pampa Central” Instituto Nacional de Antropología, Buenos Aires, 1998.
- LORENZO, Celso Ramón, “Historia Constitucional Argentina” UNR Editora, Rosario, 2005.
- LUNA Félix, “Julio Argentino Roca, Artífice de la Modernidad”, Planeta, Buenos Aires, 2009.
- OLASCOAGA Manuel, “Estudio Topográfico de la Pampa y Río Negro”, Eudeba, Buenos Aires, 1974.
- ROSA, José María, “Historia Argentina”, Editorial Oriente, Buenos Aires, 1977.
- ROJAS LAGARDE, Jorge Luis, “Malones y comercio de ganado con Chile, Siglo XIX, E.C.A., Buenos Aires, 2004.
- VANNI Blengino, “La zanja de la Patagonia”, F.C.E.A., Buenos Aires, 2005.

CUESTIÓN INDÍGENA Y CONSTITUCION

Pablo Yurman

I. INTRODUCCIÓN Y DELIMITACIÓN

Las contiendas suscitadas en los últimos tiempos, de dominio público y amplia cobertura en los medios masivos de comunicación, sobre la tensa y, por momentos, conflictiva relación entre autoridades (nacionales, provinciales y municipales) y grupos pertenecientes a los llamados pueblos “originarios”, con epicentro en comarcas andinas de la Patagonia, generan la necesidad de reflexionar sobre el tratamiento que de este tema, el de los “pueblos indígenas argentinos”, hace la Constitución Nacional desde su reforma en 1994.

Como podrá comprenderse, la cuestión a analizar, esto es el trato a dispensar a personas pertenecientes a los pueblos preexistentes que habitaban, siglos atrás, el territorio del actual Estado argentino antes de la llegada de los españoles excede, no sólo el marco del presente trabajo, sino también el abordaje que pueda hacerse desde una sola perspectiva disciplinaria. Involucra, obviamente, aspectos jurídicos, pero resulta inevitable advertir la necesidad de un serio, honesto y riguroso análisis desde lo histórico y lo político.

Por otra parte, conviene dejar aclarado desde ahora que se trata de ciudadanos argentinos, es decir, nacidos en nuestro país y por tanto con documentación nacional, aunque de ascendencia indígena. Así como otros ciudadanos argentinos poseen (poseemos) ascendencia europea o de otras latitudes. Ello sin perjuicio de que según declaraciones públicas de personas que se autodenominan representantes de algunos pueblos nativos, algunos “no se sienten argentinos”, lo que será motivo de análisis más adelante.

Asimismo, y como intentaré al menos esbozar, existen indicios serios que autorizan a afirmar que detrás de la cuestión indígena (propiedad, administración de recursos, instrucción bilingüe, alcance y límites del “derecho a la identidad”, personería jurídica, etc.), operan actores de peso en el escenario de la política internacional que es en algún sentido, la verdadera política, ya que muchas veces condiciona la política interna, y que lo que pueden pasar por buenas intenciones o sincera respuesta a antiguos y genuinos reclamos, acaso se presenten

mezclados con otra clase de acciones y con segundas intenciones, o en el mejor de los casos, con consecuencias no previstas por el constituyente cuando en 1994 introdujo en nuestra Ley Fundamental las referencias que se analizarán. Por ello, un pragmatismo con necesaria base fáctica que escape a teorizaciones ideológicas divorciadas de la realidad, debería ser el marco en el que tengan lugar las reflexiones que la sociedad argentina debe darse al respecto.

II. ACLARACIÓN TERMINOLÓGICA Y CONCEPTUAL

Una cuestión como la que se intenta abordar, tan sensible en términos de opinión pública desde que es claro que genera miradas muchas veces contrapuestas y antagónicas, requiere una necesaria y previa aclaración terminológica y conceptual. Es evidente que los conceptos que se utilicen condicionarán en cierta forma el análisis posterior. También lo es que en cuestiones de tanta importancia y trascendencia para la nación en su conjunto como para sus habitantes en particular, constituye un imperativo el no ceder ante la sutil dictadura de lo “políticamente correcto”, que es una nueva forma de censura previa propia de sistemas totalitarios que no admiten un pensamiento contradictor.

Nuestra Ley Fundamental no utiliza la expresión “pueblos originarios”, sino que se refiere a los “pueblos indígenas argentinos” (art. 75, inc. 17, C.N.); en similar sentido, apelando al término “indígena”, lo hace el documento del derecho internacional de mayor importancia sobre este tema, la Declaración de Naciones Unidas, de 2007. Por tanto, la expresión pueblos “originarios”, que pareciera haber obtenido carta de ciudadanía en los últimos años en algunos sectores intelectuales y actualmente difundida masivamente en los medios de comunicación, no es la apropiada cuando referimos a las etnias existentes a la llegada de los europeos a estas tierras. Por otra parte, esa expresión es incorrecta desde que en la historia de la humanidad no hay pueblos estáticos o fijos en un determinado lugar. En todo caso, de acuerdo con los últimos datos disponibles, habría consenso en considerar que el género humano, sin especificar necesariamente una etnia, es originario de lo que hoy llamamos África, y se calcula que hace aproximadamente 30.000 años los primeros grupos humanos habrían llegado a lo que actualmente conocemos como América, procedentes de Asia, cubriendo toda su extensión. Llamativamente, esos primeros contingentes humanos en arribar a nuestro continente dieron lugar a gran cantidad de pueblos y etnias, desde comanches y

mohicanos en el norte, hasta guaraníes, tehuelches y onas, en el extremo sur, con diferencias muy marcadas entre sí. Pero nada impide conjeturar que no hubieran existido otros grupos humanos antes de la llegada de esa ola migratoria de hace milenios, los cuales serían, entonces, los verdaderos “originarios” respecto de mapuches y tobas. En todo caso, citando al filósofo Alberto Buela, lo verdaderamente originario en Iberoamérica, a los fines de la historia de la humanidad, es que buena parte de su población no será luego de 1492, y producto de sucesivas oleadas migratorias, ni indígena ni europea, sino mestiza. Y es quizás ese fecundo mestizaje propio de Iberoamérica, que algunos veían como lastre para su desarrollo (piénsese en “Bases” de Juan Bautista Alberdi, o en el “Facundo” de Domingo Sarmiento, por sólo citar las obras más emblemáticas entre nosotros), donde se halle su verdadero potencial, aún en gran medida inexplorado.

Una última observación en torno a este aspecto. Nótese que, por dar sólo un ejemplo paradigmático, en Europa no existe una reivindicación respecto de pueblos “originarios” con el sentido, alcances y fines con los que se la concibe entre nosotros. Por caso, en Italia, no existe un reclamo etrusco, ni se lo contrapone a lo latino ni a las tribus germánicas que arribaron con posterioridad a la caída del Imperio Romano de Occidente, ello sin perjuicio de reconocer que esa vertiente –la etrusca– estructura, junto a las otras, que no son ni mejores ni peores sino diversas, lo que hoy constituye la identidad italiana. Apelando a una metáfora, en el caso italiano, que podría extenderse a otras nacionalidades como la española, francesa, alemana o inglesa, en las que ocurrió el mismo proceso, la identidad se compone y nutre de capas, sucesivas, que no se oponen ni eliminan entre sí, al menos no necesariamente. No opera una lógica de ruptura, sino de continuidad y síntesis, simplemente porque en la historia de la humanidad, finalmente, el ideal eugenésico de “pureza” racial, étnica o de linaje, no se ha concretado. Los pueblos, aquí y en otras latitudes, parecen optar por el mestizaje.

Lo antes señalado, que se inscribe dentro de lo que podemos considerar la dinámica de la historia de la humanidad, no impide observar que, también en Europa, hubo etnias que fueron sometidas a injusticias evidentes, incluso a las que se intentó suprimir biológicamente, bien entrado el siglo XX y por parte de gobiernos y sociedades que suelen ser tomados como modelo de progresismo social y cultural¹.

¹ Véase como ejemplo de esto las esterilizaciones masivas por parte del gobierno sueco respecto de minorías étnicas como lapones y gitanos, en https://elpais.com/diario/2000/03/29/internacional/954280813_850215.html, consulta online del 22/02/2018.

III. UN NECESARIO ANÁLISIS HISTÓRICO

Resulta inevitable, y en algún sentido imprescindible, previo al tratamiento jurídico y político del tema a analizar, repasar brevemente la historia de la relación entre comunidades indígenas y autoridades españolas, primero, y gobiernos nacionales luego de 1810.

Es posible afirmar, aún a riesgo de incurrir en una injusta generalización, que han existido dos corrientes que afrontaron la cuestión del trato con los pueblos nativos de manera distinta, por no decir antagónica. Una, tendiente a su integración o asimilación a las nuevas sociedades surgidas luego de la conquista y caracterizadas, en la América española y también en la lusitana, por un fuerte e intenso proceso de mestizaje. La otra, por muy diversos motivos, de contenido discriminatorio frente al aborigen, que en ocasiones se tradujo en los hechos en su supresión física o social del escenario americano. Ambas conviven desde los albores del siglo XVI. De la primera nos llega el eco de la legislación de Indias, tuitiva de los habitantes nativos e inspirada en el mismísimo testamento de la reina Isabel de Castilla, que mandaba que se cuidara a “nuestros vasallos, los indios”, contra la voracidad, muchas veces impune, de los encomenderos. En esta tendencia integradora, y forjadora de una nueva sociedad, necesario resulta mencionar la labor llevada a cabo, por ejemplo, en las llamadas “reducciones” guaraníes, por parte de los misioneros jesuitas, hasta su expulsión por orden real, en 1767. Al respecto afirma Iraburu que “Las reducciones se multiplicaron rápidamente en la zona bajo el impulso del padre Antonio Ruíz de Montoya, superior general de ellas del 1620 al 1637. Él mismo compuso un léxico *Tesoro de la lengua guaraní*, perfeccionando el vocabulario de Bolaños. Los misioneros hablaban siempre la lengua indígena. A Ruíz de Montoya se debe también el haber conseguido de la Corona en 1640 autorización para organizar un ejército con los indios –4000 hombres bien armados y adiestrados–, con el que se pudo poner fin a las terribles *razzias* llevadas a cabo por los cazadores de esclavos que entraban desde Brasil. Hacia 1700, de los 250 jesuitas del Paraguay, 73 trabajaban en 30 reducciones, que reunían 90.000 indios, es decir, unas 23.000 familias.”²

Respecto de la experiencia guaraní, Clovis Lugon asegura que es “por las elecciones y por el ejercicio de las funciones públicas por lo que los guaraníes adquieren un sentimiento tan vivo de su autonomía nacional y de su responsabi-

² Iraburu, José María, “Evangelio y utopía”, Fundación Gratis Date, Pamplona, 1998, pág. 21.

lidad frente al bien común”³. Sobre la labor de los jesuitas en tierras guaraníes es recomendable ver el film “La Misión” (1986, dirigida por Roland Joffé), en el que se analiza esta particular experiencia humana consecuencia del encuentro de dos culturas, encuentro mucho más armónico por cierto que en otras partes del continente, y el nacimiento de una nueva realidad humana en geografías tan remotas, y puede observarse el proceso por el que un pueblo nómada que se limitaba a la caza y la pesca fue capaz de alcanzar una organización social modelo, edificar catedrales al nivel de las europeas, fabricar instrumentos musicales incluso superiores a los del Viejo Mundo (por ejemplo violines y arpas) y, fundamentalmente, una economía próspera, en medio de la selva, con justicia distributiva y con una propiedad privada con clara función social. Es obvio que semejante modelo de desarrollo humano chocaría con otros, siendo desactivada dicha experiencia por orden real a fines del siglo XVIII.

Frente a tales experiencias concretas Stavenhagen apunta, con desdén y sarcasmo, que “los españoles se preguntan si los indios que han nombrado y descubierto, caracterizado y catalogado de alguna manera, son seres humanos o no. Si los indios tienen alma o no tienen alma. Si los indios pueden ser evangelizados y cristianizados por los conquistadores o deben ser liquidados y eliminados como animales salvajes.”⁴ Lo que falta en el citado autor es apuntar que, en efecto, España fue la única nación europea en cuestionar no tan solo la legitimidad de la conquista misma (los famosos justos títulos sobre los que debatió la Escuela de Salamanca y cuyas constancias es recomendable estudiar) sino el cómo caracterizar a sus habitantes, a cuyo fin convocó una junta de teólogos y juristas, que tras cinco años de análisis concluyó, caso único en la historia mundial, que los indios, es decir los vencidos y conquistados, eran seres libres y racionales, debiéndose respetar sus derechos fundamentales, aunque con una legislación que no los reconocía plenamente capaces desde el punto jurídico y por eso era tuitiva, como se dijo. En torno a este punto, cabe recordar que no pueden juzgarse adecuadamente los hechos históricos con pautas éticas o estéticas actuales, sino en el contexto en el que se dieron.

Asimilar el proceso de ocupación territorial de América por parte de España, con el de otras naciones, como Inglaterra y Holanda, no sólo es injusto, sino

³ Citado por Iraburu, op. cit., pág. 21.

⁴ Stavenhagen, Rodolfo, “Los Pueblos Originarios: el debate necesario”, Colección Pensamientos, septiembre de 2010, compilado por Norma Fernández, CTA Ediciones, CLACSO, Instituto de Estudios y Formación de la CTA, 2010, pág. 15.

que no se compadece con la historia real y sabrán sus voceros a qué intereses obedece. Por lo demás, frente a la acusación, sin más, de genocidio, cabe remitir a la documentada obra "La población indígena y el mestizaje en América", de Ángel Rosenblat, que al día de hoy no ha sido refutada en modo alguno⁵. Es que acaso el dato evidente de que la mayor parte de la población de naciones enteras, desde el río Grande, hasta el cabo de Hornos, sea o bien mestiza o bien directamente indígena (por caso en México, América Central, Perú o Bolivia) es el mejor signo de que no pudo haber existido un genocidio, entendido como planificado exterminio de los vencidos. No fue el caso de los lugares conquistados por Inglaterra, en donde no surgió atisbo alguno de una raza "angloamericana", fusión de sangre indígena y anglosajona. Tampoco contribuye ni abona un diálogo honesto, serio y documentado sintetizar tres siglos de nuestra historia con afirmaciones tales como que "...quienes asumieron la conquista trataron a los individuos como una cosa. Cosa que, sin embargo, sí era susceptible de explotación económica"⁶. Bastaría con repasar la legislación indiana (las Siete Partidas, Novísima Recopilación, Leyes de Toro, entre otras) que incluso rigió en la República bien entrado el siglo XIX para distinguir el análisis histórico de la literatura fantástica.

Producida la emancipación de las nuevas repúblicas a comienzos del siglo XIX, observamos la emergencia de los caudillos provinciales alineados en la corriente del federalismo, proclives, en mayor o menor medida, a intentar una política de integración de los indios a una nación aún en estado embrionario. Ahí tenemos al caudillo oriental José de Artigas, conductor de la paisanada rural de lo que hoy es el Uruguay, y también de las poblaciones guaraníes que constituían el grueso de la población de las Misiones, que engrosaron sus ejércitos (poblaciones indígenas que habían quedado relegadas al olvido tras la expulsión de los jesuitas en 1767, y que no contaban en el esquema de las élites portuarias). En 1833, el caudillo federal de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, realizó una expedición que llegó hasta el norte de la Patagonia, llevando a cabo una política de negociación con buena parte de las tribus que encontraba a su paso. Con ellas celebraba tratados de paz, incorporando a sus caciques como oficiales de las milicias bonaerenses, otorgándoles uniforme y haciéndoles jurar fidelidad a la bandera. Muchos de ellos y sus hombres demostrarán su fidelidad

⁵ Rosenblat, Ángel, "La población indígena y mestizaje en América", Editorial Nova, tomos I y II, Bs. As., 1954.

⁶ Midón, Mario A. R., "El reconocimiento de sus derechos a nuestros pueblos indígenas", La Ley, AP/DOC/1001/2014.

y heroísmo durante las batallas de la Guerra del Paraná (1845–1850). Como dato casi olvidado, cabe recordar que fue Rosas quien mandó que se vacunara a los indios contra la viruela, enfermedad que por entonces diezma poblaciones enteras⁷. Mal puede compaginarse este gesto con una política de “genocidio”, tal como algunos pretenden.

Ahora bien, dijimos más arriba que esa corriente que procuró la integración de los indios a la comunidad nacional convivió con otra, desde los primeros años de la conquista hasta bien avanzado el siglo XIX. A la labor de elevación material y espiritual de los misioneros jesuitas, para seguir con el ejemplo ya dado, deben contraponerse las cacerías humanas de los *bandeirantes* paulistas necesitados de mano de obra esclava y la concesión del asiento de esclavos africanos en el puerto de Buenos Aires, luego de la firma de la Paz de Utrecht en 1713.

En 1879, con la expedición al desierto comandada por Julio Roca, la elite gobernante partirá de otras premisas y otros fines: la extensión de la frontera agropecuaria (objetivo también presente en 1833) se combinó con una política de sometimiento y fue seguida de una distribución territorial que favoreció el latifundio para beneficio de pocos hacendados. De la lectura del “Facundo” de Sarmiento, y de “Bases” de Alberdi, surge claro que, en los hechos, el paradigma no era el de la integración de los indios, a los que expresamente se consideraba racialmente inferiores, a la comunidad nacional. Pero antes de enjuiciar severamente, en este punto, a la Generación de 1880, digamos también que sus métodos no se diferenciaban mucho de los utilizados por entonces por los EEUU y por Europa, modelos culturales indiscutibles de dicha generación, y acaso de las posteriores.

Aún a riesgo de haber otorgado a este análisis histórico una extensión inapropiada para un texto jurídico, considero que el abordaje, aún sintético como el que aquí se ofrece, resulta indispensable para un correcto enfoque del tema que se analiza, ello en virtud de que condiciona el lugar desde el que se reflexiona. Muchos postulados indigenistas, que no pueden compartirse por ser falsos, ilógicos y en algunos casos atentatorios contra la idea de Estado de derecho y democracia, parten del erróneo presupuesto de que en nuestra historia hubo un solo formato de trato con los aborígenes, el del sometimiento cruel y la supresión física, desconociendo que existió otra corriente de integración e incorporación de esos pueblos a una comunidad nacional.

⁷ Rosa, José María, “Historia Argentina”, tomo IV, Editorial Oriente, Bs. As., 1967, pág. 181.

IV. LA REFORMA DE 1994 Y EL CAMBIO DE PARADIGMAS; LUCES Y SOMBRAS

Con la reforma constitucional de 1994 se incluyó como atribución del Congreso Nacional la de “reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos” y asimismo garantizar “el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural” además de reconocer personería jurídica a sus comunidades y el derecho de posesión y propiedad comunitaria de “las tierras que tradicionalmente ocupan”. Es decir que, de una forma genérica y no suficientemente definida, se pasó del paradigma integracionista expresado, al menos teóricamente en el viejo texto de 1853 por la alusión a procurar la conversión de los indios al catolicismo, a uno de de respeto por la identidad cultural (multiculturalismo).

En los años posteriores a la reforma constitucional se dieron avances significativos en ese reconocimiento a la preexistencia de los pueblos indígenas de nuestro suelo, sin que se hubieran registrados situaciones conflictivas de entidad. Ahora bien, los sucesos ocurridos meses atrás en zonas de la Patagonia, han venido a introducir aspectos acaso no previstos en 1994, que ponen sobre la mesa nuevos elementos de análisis para la reflexión sobre los alcances de la fórmula constitucional. La aparición de integrantes de una autodenominada Resistencia Ancestral Mapuche, más conocida por sus siglas (R.A.M., aunque algunas versiones indican que la A no referiría a “ancestral” sino a “armada”) y la situación inédita de que en medio de una investigación judicial por la desaparición de una persona un juez federal no habría dispuesto el allanamiento de una zona por alegar algunos individuos que se trataría de “territorio sagrado mapuche” son sólo dos puntuales ejemplos de situaciones que generan muchas preguntas. ¿Qué sucede cuando algunas personas, técnicamente ciudadanos del Estado argentino, reniegan de tal condición y plantean, prácticamente, una cuestión separatista al amparo de una difusa y no muy precisa ancestralidad? Dichas pretensiones, ¿pueden considerarse amparadas bajo el derecho a la autodeterminación de los pueblos? Es claro que ya no se trata del respeto por una identidad cultural preexistente al Estado Nacional, como dice la Constitución a partir de 1994, ni mucho menos de un ideal de integración a una misma nación, con igual dignidad de todos sus habitantes y con independencia de su origen étnico.

Uno de los autores referenciados con el movimiento indigenista lo dice sin medias tintas: “Los pueblos indígenas reclaman no solamente más y mejor de-

mocracia, o la mejor aplicación de los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos, o mayor participación en los beneficios de los programas de desarrollo. De hecho, están cuestionando y desafiando las premisas mismas sobre las cuales ha sido erigido el Estado Nación en América Latina desde hace casi dos siglos.”⁸ Acotación necesaria: democracia y derechos humanos, términos que aparecen en la cita precedente son, curiosamente, conceptos importados de la Europa del siglo XVI en adelante.

El escenario es, por tanto, siguiendo la lectura que del fenómeno se hace desde algunos sectores, otro bien distinto al tenido en consideración por el constituyente en 1994.

Quizás la clave esté en analizar lo introducido en el texto constitucional en 1994, armónicamente con la letra y el espíritu de la Carta Magna en su conjunto.

En una primera aproximación cabe afirmar que si bien por un lado es un dato objetivo la supresión del texto del antiguo art. 67, inciso 15, que establecía como atribución del Congreso la de “conservar el trato pacífico con los indios, y promover su conversión al catolicismo” y de ahí la posibilidad de entender que se pasara de un paradigma basado en la asimilación e integración, al del multiculturalismo, de ello no se sigue sin embargo, que hubiera sido intención del constituyente el establecimiento de un estado multi o pluri nacional, como sí ocurre en el caso de Bolivia, que de hecho modificó su nombre oficial como Estado Plurinacional de Bolivia. En nuestro caso, no sólo no hubo modificación del nombre oficial de nuestro país, sino que permanece intacta la parte del Preámbulo que dice “Nos, los representantes del Pueblo de la Nación Argentina...” Por ello, es claro que la modificación respecto de los “pueblos indígenas argentinos” y el reconocimiento de su “preexistencia étnica y cultural” no convierte a nuestro país en un estado pluricultural ni multiétnico, existiendo una sola Nación, la Argentina, que reconoce en su seno, ahora constitucionalmente, diversidad y pluralidad poblacional.

Asimismo, no debe olvidarse, que el reformador de 1994 no modificó la mención del principio de igualdad contenido en la parte dogmática de nuestra ley fundamental, conservando su plena vigencia el texto del art. 16 que prescribe que “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento”, al tiempo que también prohíbe entre nosotros los otrora odiosos fueros personales. Ahora bien, el hecho de que un juez federal no allane una zona por considerar

⁸ Stavenhagen, Rodolfo, op. cit., pág. 67.

válida la excusa esgrimida por algunos (¿con qué interés?) de que se trataría de “territorio sagrado” es grave porque, más allá de posibles buenas intenciones basadas en el respeto a una identidad cultural, termina estableciendo, en los hechos, fueros personales o de linaje, incompatibles con un estado de derecho basado en la igualdad de todos frente a la ley. ¿Sería admisible el no cumplimiento de una manda judicial como la señalada en un templo, una sinagoga o una mezquita ubicados en territorio argentino, bajo la simple invocación de que constituyen lugares sagrados para sus respectivos fieles? Resulta claro que corresponde distinguir entre aspectos propios del respeto por la diversidad cultural, por un lado, y la consagración de nuevas prebendas sectoriales, por el otro, lo que más que un avance constituiría un retroceso social hacia épocas que considerábamos superadas.

Por otra parte, y para matizar, no deja de ser también de urgente análisis la legislación argentina particularmente permisiva en cuanto a la posibilidad de adquirir grandes extensiones de tierra por parte de ciudadanos extranjeros, situación que se verificaría en lugares de importancia estratégica como la Patagonia.

Con relación al principio de igualdad ante la ley y la interpretación de las referencias a los pueblos indígenas, Hualpa expresa que “Como bien sabemos, la cláusula no pudo ingresar a la parte dogmática de la Constitución porque en la ley que declaró la necesidad de la reforma se limitó la modificación de los primeros artículos del texto. Esta situación dio lugar a importantes discusiones en torno a la relación de estas normas con la parte dogmática de la carta magna. El concepto constitucional de ‘igualdad’ sufrió un fuerte cimbronazo, más allá de que la pauta del art. 75.23 constitucionalizó el concepto muy difundido en otros lares, de ‘acciones positivas’ o ‘discriminación inversa’ haciendo progresar la idea clásica de igualdad ante la ley, hacia una plataforma –más problemática sin dudas– de igualdad real de oportunidades.”⁹

Prosigue el citado autor afirmando que hubo autores que alertaron que podría existir conflicto con el texto del artículo 16 que prohíbe las prerrogativas de sangre y de nacimiento, así como la existencia de fueros personales, pero agrega que “el tema fue materia de atención de numerosos juristas, que a nuestro entender refutaron esta mirada como el recordado maestro Germán Bidart Campos: ‘Siempre supimos que no era razonable en sentido constitucional igualar a quienes no eran iguales, lo que al día de hoy se traduce diciendo que en lo que

⁹ Hualpa, Eduardo R., “Jueces, Pueblos Indígenas y Derechos”, La Ley, AR/DOC/262/2009.

de diferente tiene la identidad indígena con el resto de la sociedad, la igualdad de oportunidades y de trato necesita –para ser real y efectiva– que a todo el contenido del inc. 17 se le confiera un desarrollo aplicativo ágil e inmediato.”¹⁰ Más allá de que es sabido por todos que el concepto jurídico de igualdad no pasa por “igualar a quienes no son iguales”, entiendo que la cita de Bidart Campos debe contextualizarse en un desarrollo aplicativo ágil e inmediato al contenido del inc. 17, pero en tanto y en cuanto apunte a “igualdad de oportunidades y de trato”, lo que no puede concebirse como el restablecimiento de prebendas sectoriales que pongan a ciertos individuos por encima de otros, sin mayor invocación que su origen racial.

Por otra parte, respecto de las llamadas acciones positivas en general, se ha señalado que “Sin embargo, estas medidas no escapan a los cuestionamientos desde diversas perspectivas, alegándose que entrañan, en sí mismas, una discriminación odiosa, pues utilizan las categorías sospechosas –en general, raza, sexo, nacionalidad– para otorgar a unos lo que, simétricamente, se quita a otros, y que al mismo tiempo, estas acciones positivas pueden resultar inconvenientes y hasta contraproducentes, bajo el cargo de que cristalizan y conservan las desigualdades y los estereotipos.”¹¹

V. DE LA INTENCION DEL CONSTITUYENTE DE 1994 A LA ACTUALIDAD ¿CORRE NUESTRO PAÍS PELIGRO DE DESINTEGRACION TERRITORIAL?

De lo expresado anteriormente es fácil colegir que el cambio de paradigma operado en 1994, basado en el reconocimiento de una preexistencia cultural de los pueblos indígenas argentinos, no necesariamente supone la adopción de un modelo multicultural con los alcances que algunos pretenden. Y sobre el tema del multiculturalismo no pocas voces se han alzado alertando sobre sus peligros, al menos si se lo estudia desde la perspectiva única que algunos pretenden otorgarle. Al respecto dice Giovanni Sartori que “El pluralismo ... respeta una sociedad

¹⁰ “Derecho Indígena?”, Artículo Especial para el Encuentro RADI – Red de abogados por los derechos indígenas (Patagonia) – Neuquén, abril 2000 – Instituto ‘A. L. Gioja’, citado por Hualpa, Eduardo R., op. cit..

¹¹ Gelli, María Angélica, “Constitución de la Nación Argentina comentada y concordada”, cit. ps. 248 y 249, citado por Ábalos, María Gabriela, en “Acciones positivas y cupo femenino. Interpretación constitucional y convencional”, La Ley, 7 de febrero de 2018.

multicultural que es existente y preexistente. Sin embargo, el intento primario del pluralismo es asegurar la paz intercultural, no fomentar la hostilidad entre culturas. Los *liberals* americanos que defienden el multiculturalismo hablan de una política del reconocimiento. Pero convenientemente olvidan precisar que un contexto pluralista postula un reconocimiento *recíproco*. Un reconocimiento que recibe a cambio un radical desconocimiento es antipluralista. ... Repito: el pluralismo es hijo de la tolerancia y, por tanto, está 'llamado' a desconocer una intolerancia que es, en resumidas cuentas, un odio cultural que reivindica una superioridad cultural alternativa."¹²

Para ir finalizando estas breves reflexiones, cabe agregar que la organización "nación mapuche" tiene, curiosamente, domicilio en Bristol, Reino Unido y cuenta con financiación de organismos internacionales con sede en el Hemisferio Norte¹³. ¿Porqué tanto súbito interés filantrópico, de parte de quienes incluso en sus respectivos procesos colonizadores no dejaron tribu por arrasar, en financiar a los pueblos indígenas sudamericanos con intenciones claramente separatistas?

Como agudamente señala el pensador boliviano Andrés Solís Rada "Todo parece indicar que se quiere englobar a los pueblos aborígenes de la región para impulsar una "nación mapuche", en territorios argentinos y chilenos, dentro de los planes trazados en Bristol y apoyados por las Embajadas británicas en Chile y Argentina ¿Cuál sería la reacción británica si el gobierno argentino propiciara en Buenos Aires el funcionamiento de la sede central de separatistas irlandeses del Reino Unido y proyectara sus actividades a territorio británico?"¹⁴

VI. CONCLUSIONES PROVISIONALES

Como se anticipó al comienzo del trabajo, un abordaje de estos temas con una mirada interdisciplinaria permite arrojar mayor claridad sobre el espíritu de los conceptos incorporados al texto constitucional en 1994. De ahí la necesaria

¹² Sartori, Giovanni, "La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros", Editorial Taurus, Madrid, España, 2001, págs. 32/33, énfasis en el original.

¹³ En <https://www.mapuche-nation.org/>, consulta online del 13/03/2018. Ver también Peiró, Claudia, "The Mapuche Nation, el pueblo originario con sede en Bristol, Inglaterra", en <https://www.infobae.com/politica/2017/08/08/the-mapuche-nation-el-pueblo-originario-con-sede-en-bristol-inglesa/>, consulta online del 13/03/2018.

¹⁴ Solís Rada, Andrés, en <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=158937>, consulta online del 13/03/2018.

perspectiva histórica para evitar caer en el lugar común según el cual habría existido sólo una alternativa en la relación entre autoridades (coloniales o nacionales, según la etapa) y los pueblos preexistentes, basada en el mero sometimiento o supresión física. Asimismo, la cuestión no puede estudiarse con sensatez y rigor descontextualizándola de la política internacional actual, signada por estados nacionales que resisten una globalización para la que las identidades de los pueblos no parecen contar, y también por Ongs internacionales que a veces actúan como máscara para encubrir otros intereses.

Para finalizar, considero de una claridad y pertinencia aplicables al caso las palabras de Guzmán Carriquiry Lecour cuando afirma “Bienvenida la valorización de ‘todas las sangres’ ... y que se reconozca la debida dignidad y justicia a los que han sido los más humillados y explotados. La dramática cuestión indígena es una cuestión nacional, de tierra y cultura, en una patria común, sin exclusiones, que exige respuestas inmediatas, tan inteligentes como valientes. No sirven, en cambio, las presuntas actualizaciones, anacrónicas y míticas, de las civilizaciones pre-colombinas, las apologías del neolítico, las meras reservas para los indígenas, la reanudación artificial y absurda de cosmogonías religiosas periclitadas, el regreso de brujos y chamanes. Pésimo es también el ‘indigenismo’ anti-católico de ideólogos confusos o deshonestos que no saben más que pretender reactualizar la ‘leyenda negra’, y dejar a los indígenas en la confusión y la agitación, listos para cualquier manipulación. No sirven tampoco las formas de disgregación de la unidad nacional y latinoamericana a partir de forzadas contraposiciones étnicas.”¹⁵

¹⁵ Carriquiry Lecour, Guzmán, “Memoria, coraje y esperanza. A la luz del Bicentenario de la Independencia de América Latina.”, Editorial Nuevo Inicio, Granada, España, 2017, pág. 83.

LA HISPANIDAD Y LOS MOVIMIENTOS POPULARES EN LA ARGENTINA

Marcelo J. Pastorino y Darío A. Vittore

Resumen:

Nos proponemos describir las relaciones entre la herencia cultural recibida de España y los ideales de los movimientos populares y sus líderes en nuestro país, formulando una enumeración de acontecimientos históricos que destacan el legado de la Madre Patria, a fin de esclarecer los alcances de corrientes de pensamientos actuales, con pretensiones de apropiarse de la inigualable labor que forjó la unidad cultural de América Latina.

Palabras claves: Hispanidad – Federalismo – Radicalismo – Justicialismo

I. IDEAS BÁSICAS

Tras conmemorarse un nuevo aniversario del acontecimiento de la llegada de Cristóbal Colón a América, es lógico plantearse la extraña dicotomía que surge alrededor de la interpretación de dicho suceso histórico.

Nos atenemos cotidianamente a reduccionismos dentro de la enseñanza de la historia, desplegados a través de diferentes programas con fines supuestamente educativos, que se repiten hasta el hartazgo en los variados ámbitos de debate y comunicación. Luego, se expresan estas posturas en las currículas de los distintos niveles escolares, coincidiendo en que el arribo español a la América fue uno de los sucesos más nefastos, perjudiciales y dañinos de la historia; incluso, desde una mirada que presume estar anclada en lo “popular”, conjunción equivocada de la lucha latinoamericana por su emancipación política con la conquista a los pueblos indígenas.

Así, a la leyenda negra de origen protestante, repetida hasta el hartazgo como un dogma por la prédica liberal, le continúa una corriente de pensamiento marxista, con el fin de suplantar la raíz espiritual de la cultura iberoameri-

cana por otra aferrada en el materialismo ateo¹. Corriente motorizada por la lucha de clases, que levantando esas banderas, se arroga la representación de un “pueblo” que, desde tan disímiles miradas², explora la liberación opresora del “Imperio”.

Sin embargo, desde un abordaje pausado y desprovisto de pasiones acerca de los acontecimientos históricos, puede afirmarse que los grandes movimientos políticos argentinos, consustanciados con los sentimientos, las costumbres, la historia y los ideales de la población, y, en particular, con los sectores más humildes y postergados de nuestras tierras, se caracterizaron por una defensa férrea que enalteció con orgullo la acción de España en América y en nuestra Patria.

Por ello, los detractores de la conquista española que, al mismo tiempo e incoherentemente, se atribuyen la representación de los movimientos populares de la Argentina, garantizan una reproducción de la “leyenda negra” inaugurada por el imperio inglés en el siglo XVI, abonando su continuidad en la patria independiente durante el siglo XIX, con el objeto de atacar la herencia cultural de un pueblo y lograr el dominio económico sutilmente, a través de la colonización del pensamiento y el arribo de ideologías que responden a intereses foráneos, determinantes para doblegar, lentamente, la soberanía nacional.

II. LOS MOVIMIENTOS POPULARES Y LA HISPANIDAD.

1. EL FEDERALISMO

Para la España que conquistó y colonizó estas tierras, las Indias fueron siempre provincias de un gran imperio³, donde los Virreinos y las Capitanías Generales fueron sólo divisiones administrativas para una mejor organización política, económica y militar, con una visión estratégica, en donde primó la labor

¹ PETROCELLI, Héctor B., “Lo que a veces no se dice de la conquista de América (Encuentro de dos mundos)”, 2da. Edición, Rosario, Ediciones Didascalía, 1992, pág. 48.

² Recordemos, por un lado, el pensamiento de las Generaciones del ‘37 y del ‘80 sobre la herencia cultural española y la inmigración europea que recibió nuestro país, objeto de un enorme desprecio y propulsores de su eliminación; por el otro, las corrientes “revolucionarias”, pese a ubicarse en el otro extremo, coinciden en el sentimiento antiespañol y pregonan su erradicación, dando por sentada la existencia de un genocidio americano.

³ TAU ANZOÁTEGUI, Víctor y MARTIRÉ, Eduardo, “Manual de historia de las instituciones argentinas”, Buenos Aires, Editorial Librería Histórica S.R.L., 1971, págs. 54 y ss., citando la tesis de Ricardo Levene, a la que adherimos.

cultural y evangelizadora y la necesidad de contener los afanes expansionistas holandeses, portugueses, franceses e ingleses, tan sólo interesados en el establecimiento de factorías.

Así, abundan los personajes que desempeñaron funciones asignadas por la Corona, en lugares tan distantes de donde estaban afincados: a título ejemplificativo, el Virrey Vértiz, quien habiendo nacido en el actual México (en la ciudad de Mérida, de la Capitanía General de Yucatán, que formaba parte del Virreinato de Nueva España), se trasladó al Río de la Plata; o el mismo Cornelio Saavedra, nativo de Potosí, que fue héroe en el rechazo de las invasiones inglesas para usurpar Buenos Aires, paso previo de la pretendida conquista inglesa de la América hispana. Incluso, en relación a este histórico acontecimiento de cobarde agresión de la potencia británica, el auxilio recibido por Buenos Aires y los festejos en todas las Indias por el triunfo sobre el invasor, son visibles muestras de la unidad americana, de fidelidad al rey y a los valores hispánicos.⁴

De allí que, iniciado el proceso de la independencia, uno de los grandes triunfos de los intereses foráneos fue plasmar la desmembración de lo que fue un solo bloque, concebido y entramado por la acción de España, al introducir en las corrientes de pensamiento dominantes, la prédica de la desintegración y desglose territorial en distintos países. Basta con una simple observación de los límites de los Virreinos del Río de la Plata o de Nueva Granada y su posterior descomposición en unidades geográficas modeladas por las potencias del siglo XIX. Por ello, quienes pretenden hacer alarde de un indigenismo anacrónico, deberían profundizar la situación imperante antes de la llegada de España a estas tierras. Por ejemplo, México no era más que un conglomerado de pueblos dominados por el terror impuesto por los aztecas; si existe una nación mexicana, es por la unificación emprendida por la Corona.

Recordemos que el concepto de “América latina” se acuñó por la acción instrumentada a través de tres siglos de unificación idiomática y religiosa, de asimilación de costumbres e instituciones con los modismos propios de nuestra diversidad autóctona. De aquí emana un rasgo destacable de nuestro federalismo vernáculo, el de los ideales del americanismo y la hermandad de nuestros pueblos.

⁴ GULLO, Marcelo, “La historia oculta. La lucha del pueblo argentino por su independencia del imperio inglés”, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2013, págs. 74 y ss.

Ya la Constitución santafesina de 1819 en su Sección Segunda, consideraba ciudadano a todo americano.⁵ También, el respetuoso trato de Juan Manuel de Rosas hacia un Paraguay deseoso de independizarse de nuestras provincias, apelando a la paciencia y tratativas que no consumaran tal acto de desunión. Incluso, luego del triunfo sobre la Confederación Peruano-Boliviana, creación del Mariscal Andrés Santa Cruz, aliado de Francia, no ocupó por la fuerza el territorio en disputa de Tarija, para no ofender el sentimiento del pueblo alto-peruano. Por ello, tras la victoria sobre Francia e Inglaterra, se lo calificará en Europa como “el gran americano”, demarcando un sendero ejemplar a seguir por estas naciones.

También, Felipe Varela liderando la “Rebelión de los Colorados”, alzó la bandera del americanismo en defensa del Paraguay, vilmente agredido por el unitarismo extranjerizante del mitrismo y su aliado, el imperio liberal del Brasil.

En igual sentido, el umbral del ideario federal y el principio de autodeterminación de los pueblos provincianos, son una continuidad de la autonomía que gozaron los Cabildos americanos, origen de las incipientes provincias. Igualmente, el surgimiento de los caudillos, representantes de los intereses y sentimientos de la población, asumiendo las cuatro funciones de las instituciones indianas, las de gobierno, hacienda, justicia y guerra; manifestando claramente que, ante el proceso de disociación de las Indias y paralelamente el del Virreinato, los pueblos indagarán en sus costumbres la solución para designar una autoridad que imponga el orden y conduzca sus destinos.⁶

Por otra parte, es posible que el plano cultural sea aún más significativo, donde los valores y tradiciones de raigambre hispano-católicas, se reafirmaron como sentimiento local y propio contra el avance de las ideas y novedades extranjerizantes, que buscarán imponer los representantes de la “civilización” unitaria de Buenos Aires, con personajes tales como Rivadavia y su séquito.

El Estatuto Provincial santafesino de 1819 declara que “la provincia sostiene exclusivamente la religión católica, apostólica y romana. Su conservación será de la primera inspección de los magistrados, y todo habitante del territorio debe abstenerse de la menor ofensa a su culto” (Art. 1), para reputar “enemigo del país” quien no lo respetase (Art. 2). O la inmortalizada bandera “Religión o

⁵ PETROCELLI, Héctor B., “Historia Constitucional Argentina”, Tomo I, Rosario, UNR Editora, 2009, pág.108.

⁶ ROSA, José María, “Historia Argentina”, Tomo III, Buenos Aires, Editorial Oriente, 1988, pág. 325.

muerte” del caudillo riojano Juan Facundo Quiroga contra las reformas religiosas rivadavianas en Buenos Aires, que escandalizaron a la población. Recordado debe ser el límite impuesto a la suma del poder público otorgada a Juan Manuel de Rosas en la Provincia de Buenos Aires, restringiéndolo a la “defensa de la Santa Fe Católica”, reproducción de lo dispuesto por el General San Martín en el artículo primero del código de “deberes militares y penas para sus infractores”: “Todo el que blasfemare del Santo Nombre de Dios o de su adorable Madre, e insultare la religión, por primera vez sufrirá cuatro horas de mordaza, atado a un palo en público ...y, por segunda vez, será atravesada su lengua con un hierro ardiente, y arrojado del cuerpo”.⁷

José María Rosa destaca claramente que la identificación religiosa fue una afirmación de lo propio, de lo vernáculo: “...La defensa de la religión católica por las masas y los caudillos llevaba implícita una defensa de la nacionalidad. Se defendía el catolicismo porque era una manera de defender lo propio cuando la nacionalidad no estaba todavía consolidada, porque los invasores eran protestantes en su mayoría...Lo importante era que militase por nacionalismo en el partido federal, y comprendiese que la religión era un arma necesaria para luchar contra la penetración inglesa y que estaba encarnada en el pueblo, como también lo estaba el federalismo”.⁸

La defensa contra el avance de las ideas ajenas y extranjerizantes, que en pos de negar lo nacional, llevó a imponer la mirada de que el empréstito contraído con la Baring Brothers, no fue ruinoso para las arcas nacionales, sino que debía ser considerado un progreso al acercar la “civilización inglesa” a estas tierras. Lógicamente, luego se apropiarían de nuestras riquezas, a través de una acción desarrollada en el tiempo con dos poderosos instrumentos colonizadores de la economía y el pensamiento nacional: “las libras y los libros”, hasta llegar a un país con una deuda externa exorbitante y un porcentaje alarmante de la población excluida de la satisfacción de sus necesidades básicas, pero que debe contentarse con ser parte de los centros financieros internacionales, a la sazón, la moderna “civilización sarmientina”.

⁷ FURLONG, Guillermo, “El general San Martín ¿Masón-Católico-Deísta?”, Buenos Aires, Club de Lectores, 1950, págs. 34 y 35.

⁸ ROSA, José María, “Rivadavia y el imperialismo financiero”, Buenos Aires, Peña Lillo editor, 1986, págs.196 y 197

2. EL RADICALISMO

El ascenso de Juan Hipólito del Sagrado Corazón de Jesús Yrigoyen al poder, conlleva un resurgimiento en el ideario radical de los principios del federalismo patrio, exterminados después de Pavón.

Así es que este personaje destacado de nuestra historia que, a su vez, fue nieto del “mazorquero” Leandro Alen e hijo del vasco-francés Martín Yrigoyen Dodagaray, cuidador de las caballerizas de Rosas, indudablemente habitó un ambiente en el que imperó la proscripción del rosismo y el recuerdo de la época esplendorosa de la Confederación Argentina.

No nos detendremos a desarrollar su estilo personalista de conducción, tan propio del gobernante hispano (por ejemplo, de Felipe II), en el que todos los asuntos debían pasar por sus manos. Tampoco en el respeto a la voluntad popular, que se asemejó a la defensa del sufragio universal irrestricto que postulara el federalismo, contra la tendencia de la clase “decente” que consideraba que, por la importancia de su patrimonio, eran los únicos que contaban con capacidad para ejercer el voto y tutelar a la mayoría inculta de la población. Ni en las iniciativas económicas que rechazó el librecambismo y el papel “gendarme” del Estado y obtuvo, en general, el sistemático entorpecimiento de la oposición. No nos explicaremos en su rechazo a la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, que impulsaba la separación de la Iglesia y el Estado, o al proyecto de ley de divorcio vincular, con una férrea defensa de la tradición de la unidad familiar, preciada como uno de los pilares fundamentales de la Patria.

Sino que nos ocuparemos en profundizar su cambio de paradigma en las relaciones internacionales, modificando la obsecuente mirada hacia la Europa anglo-francesa, para privilegiar un trato fraternal con los países americanos, fundados en la unidad impetrada por el despliegue español en la América. Así, al poco tiempo de asumir su mandato, en pleno desarrollo de la Primera Guerra Mundial, intentará realizar el “Congreso Latinoamericano Neutralista”, reunión de los países latinos y no beligerantes, excluyendo a los Estados Unidos. Prácticamente, todos los países de América Central y del Sur acogieron la invitación, que se propuso congregarse en la primera quincena del año 1918.

Al informar al Congreso Nacional sobre la convocatoria, Yrigoyen relata que “los pueblos de América, vinculados por identidad de origen e ideales, no deben permanecer aislados unos de otros ante la actual convulsión universal...

la armonía de los Estados americanos constituye un ideal político y un propósito al que prestará su preferente atención”.⁹

Ante la marginación del encuentro de la gran potencia triunfante del conflicto bélico, los Estados Unidos calificarán como una actitud ofensiva el de no ser invitados, instruyendo reclamos ante nuestro Presidente, para luego accionar contra la realización del Congreso. En valiente actitud, Yrigoyen citará al embajador colombiano y le expondrá su postura ante el reclamo del país del norte: “Lo que se busca es la armonía, como resultado de la independencia de criterio, no la anarquía, que es lo que las influencias inconfesables de los Estados Unidos han logrado sembrar entre las cancillerías de todo el Sur. Lo que se quiso en un principio y se quiere hoy, es que la parte latina del Continente pueda hacer sentir ante el mundo libre que, si toma una decisión, lo hace por su propia voluntad libre, o que, si no la toma y se divide en opiniones, tiene razones suyas propias que le den respetabilidad y le ganen la confianza de las demás naciones.... Pero en uno y otro caso, que quede la constancia de que los latinoamericanos obraron y se comportaron como mayores de edad”.¹⁰

Es claro que esta mirada, que involucró un cambio de actitud en las relaciones con las naciones americanas, radica en que provienen de un mismo tronco, de una nación que, con su colonización, creó una nueva civilización producto de la fusión de razas y de las culturas; ello será destacado por el primer presidente surgido de la voluntad “popular”, siendo este vocablo aplicable a Don Hipólito del Sagrado Corazón de Jesús Yrigoyen, por interpretar los sentimientos, costumbres e intereses del pueblo.

Consecuentemente, decretará como fiesta nacional el día 12 de octubre, argumentándolo así: “El descubrimiento de América es el acontecimiento más trascendental que haya realizado la humanidad a través de los tiempos, pues todas las renovaciones posteriores derivan de este asombroso suceso, que a la par que amplió los límites de la tierra, abrió insospechados horizontes al espíritu...Que la España descubridora y conquistadora volcó sobre el continente enigmático el magnífico valor de sus guerreros, el ardor de sus exploradores, la fe de sus sacerdotes, el preceptismo de sus sabios, la labor de sus menestrales, y derramó sus virtudes sobre la inmensa heredad que integra la nación americana”; así, reconocía la labor desplegada por España en estas tierras, concluyendo que es “...emi-

⁹ IÑIGO CARRERA, “La experiencia radical”, Tomo I, Buenos Aires, Ediciones La Bastilla, 1980, pág.98.

¹⁰ *Id.*, pág. 99.

nementemente justo consagrar la festividad de esta fecha en homenaje de España, progenitora de naciones, a las cuales ha dado con la levadura de su sangre y con la armonía de su lengua una herencia inmortal que debemos afirmar y mantener con jubiloso reconocimiento”.¹¹

3. EL JUSTICIALISMO

El movimiento justicialista, caracterizado como el tercer movimiento popular de la Argentina, luego del federalismo y el radicalismo yrigoyenista¹², claramente identificados con los valores vernáculos heredados de la colonización, exaltó la obra de España en América Latina, en abierta contraposición a la minoría ilustrada de nuestra población.

Consustanciado con los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, la inclusión de los sectores postergados de la vida política y el latinoamericanismo que propiciaba la unidad de estas naciones, ante la división del mundo en dos grandes bloques, basado en la procedencia de un mismo linaje, España, a la cual que invitaba a ser parte del “bloque latino”.

Corolario de los rasgos distintivos del federalismo y el radicalismo que resaltamos, nos referenciaremos en palabras pronunciadas en la figura de su líder, el General Juan Domingo Perón, que ennobleció la labor de la Madre Patria, y con motivo de un homenaje a Miguel de Cervantes Saavedra, en la Academia Argentina de Letras, enunció su famoso discurso del 12 de octubre de 1947, afirmando que mientras las grandes potencias se disputaban la hegemonía del mundo, ellas “serán sobrepasadas por el triunfo del espíritu que ha sido capaz de dar vida cristiana y sabor de eternidad al Nuevo Mundo”. Nos destacó integrantes de la “Comunidad Hispánica”, que homenajea a la acción fecunda, civilizadora y eterna de España, “y a todos los pueblos que han salido de su maternal regazo”¹³.

Al referirse a los nobles ideales legados, aseveró que “recordar a Cervantes es reverenciar a la madre España; es sentirse más unidos que nunca a los demás

¹¹ *Íd.*, pág. 100 y 101.

¹² PETROCELLI, “Historia...” cit., pág. 129 y ss.

¹³ Discurso del Presidente Juan Domingo Perón, pronunciado en la Academia Argentina de Letras, en ocasión del homenaje a Miguel de Cervantes Saavedra y con motivo del Día de la Raza, cit. en PETROCELLI, “Lo que a veces no se dice...” cit, pág. 172.

pueblos que descienden legítimamente de tan noble tronco; es afirmar la existencia de una comunidad cultural hispanoamericana de la que somos parte y de una continuidad histórica que tiene en la raza su expresión objetiva más digna, y en el Quijote la manifestación viva y perenne de sus ideales, de sus virtudes y de su cultura; es expresar el convencimiento de que el alto espíritu señorial y cristiano que inspira la Hispanidad iluminará al mundo cuando se disipen las nieblas de los odios y de los egoísmos. Por eso rendimos aquí el doble homenaje a Cervantes y a la raza”¹⁴. Destaca que la raza no es un concepto biológico, sino espiritual, “un estilo de vida que nos enseña a saber vivir practicando el bien y a saber morir con dignidad. Nuestro homenaje a la madre España constituye también una adhesión a la cultura occidental”¹⁵.

Y al reseñar la acción española en América, enfatizó que no tiene correspondencia en la historia, por ser única en el mundo, siendo toda la obra civilizadora un encadenamiento de heroísmos, de sacrificios y de ejemplares renunciamientos, lo que fue una auténtica misión, que “no vino a las Indias ávida de ganancias y dispuesta a volver la espalda y marcharse una vez exprimido y saboreado el fruto. Llegaba para que fuera cumplida y hermosa realidad el mandato póstumo de la Reina Isabel de “atraer a los pueblos de Indias y convertirlos al servicio de Dios”¹⁶.

Esta exposición de un caudillo popular, que interpretó el verdadero sentir de su pueblo y sus raíces, también fue exhibido por su esposa, María Eva Duarte de Perón, figura prominente en el movimiento justicialista, quien alegó las virtudes de España, en el dictado de “...leyes de humanidad y fraternidad doscientos años antes que los enciclopedistas osaran mencionar los derechos del hombre, dictó la igualdad ante el Creador de todas las criaturas y abonó con la sangre y con el alma de su pueblo los surcos del porvenir... Porque América es la eternidad de España en el mundo de la civilización. La epopeya del descubrimiento y la conquista es, fundamentalmente, una epopeya popular. No sólo por sus hombres que cortaron horizontes y abrieron a los siglos las puertas gigantescas de un nuevo hemisferio, como Cortés, como Mendoza, como Pizarro y como Balboa, sino por la cruz que venía a la par de la espada...La leyenda negra con que la Reforma se ingenió en denigrar la empresa más grande y más noble que conocen los siglos, como fue el descubrimiento y la conquista, sólo tuvo validez en el

¹⁴ Íd.

¹⁵ Íd.

¹⁶ Íd.

mercado de los tontos o de los interesados. A nadie engañó que no quisiera ser engañado... Somos pues, no sólo hijos legítimos de los descubridores y conquistadores, sino herederos directos de su gesta y de la llama de eternidad que ellos transportaron sobre los mares".¹⁷

III. PALABRAS FINALES

De estas breves palabras, germina la identificación del federalismo, el radicalismo y el justicialismo con la encomiable tarea llevada adelante por España y ratifica que, cualquier intento de apropiarse por asalto de los ideales de los movimientos populares de nuestro país para repudiar la colonización y herencia española en nuestras tierras, no son más una incoherencia patente con los fundamentos filosóficos e históricos que fueron bandera de los caudillos populares.

Desde hace décadas, invocando la representación de un pueblo abstracto e inconcreto, se perpetran políticas demoleadoras de los valores heredados en tres siglos de colonización. Sus secuelas son desplegadas en las interminables crisis políticas y económicas, ramificación de la vastísima corrupción, especulación, violencia y desidia, que desconoce las raíces de nuestra matriz cultural y la necesaria dimensión moral a la que deben circunscribirse las acciones humanas. Sus principales víctimas, los más desprotegidos de nuestra sociedad, son los niños y la juventud.

Nuestro propósito es colaborar en el entendimiento de aquello que se califique como realmente "popular", ligado a la defensa y conservación de los valores trascendentes que transmitió la colonización española; que infundieron gestas patrióticas, inmortalizadas por el General Don José de San Martín o la defensa de la soberanía nacional contra Francia e Inglaterra, o la lucha contra el imperialismo inglés en la gesta de Malvinas.

Implícitamente, debemos indagarnos la coincidencia de doctrinas opuestas (capitalismo y marxismo) en la demolición de los cimientos de nuestras tradiciones, sumergiendo al país en el sometimiento económico permanente.

¹⁷ En Diario "Democracia" del 6 de octubre de 1948, pág. 1, cit. en en PETROCELLI, "Lo que a veces no se dice..." cit, pág 173.

La infalible unidad latinoamericana se afirmó en ser herederas de la colonización hispana y sus valores; no es una unidad apoyada en una ideología determinada, que sólo persigue la pretensión de acaparar los movimientos populares de nuestra Patria, aunque siquiera compartan sus principios fundadores.

Al fin, como apuntó Eva Perón, el ataque a España y la colonización “sólo tuvo validez en el mercado de los tontos o de los interesados”.

¿CÓMO PODRÍA HABER SIDO LA CONSTITUCIÓN DE ROSAS?

Carlos Bukovac

1. INTRODUCCIÓN – LA CONSTITUCIÓN EMPÍRICA DE ROSAS

En el pasado mes de Mayo de 2018 quien suscribe participó de la Jornada Interdisciplinaria “Modelos Institucionales Alternativos al Alberdiano”, exponiendo acerca de las características de la Constitución Empírica de Rosas¹. A grandes rasgos, las características que se desarrollaron fueron las siguientes:

- Se establecía como Forma de Estado una Confederación, pero no como la Norteamericana de 1787, sino más bien como algunas Europeas, es decir, mucho más laxas, en las cuales se buscaba realizar la unificación del país a partir de Estados absolutamente independientes que se nuclean en torno a uno de ellos que por determinadas características es el preponderante.²
- Adopción del Pacto Federal de 1831 como instrumento jurídico amplio y ordenador de las relaciones entre las diversas Provincias que formaban parte de la Confederación. El mismo establecía entre sus disposiciones fundamentales una alianza militar entre las Provincias, la regulación del derecho a celebrar tratados y el reconocimiento de las mismas libertades para los habitantes de las provincias;
- Creación de una Comisión Representativa con facultades referidas al manejo de las Relaciones Exteriores, de la Defensa Común y de la convocatoria a un Congreso General Federativo que arreglara definitivamente la administración del país.

Ahora bien, esta Comisión tuvo una efímera vida, en parte debido a que su inclusión en ella habría sido una concesión de Rosas a López y Ferré para evitar el desmembramiento territorial de las provincias y también a causa de la filtra-

¹ Para ver la mencionada conferencia en: <https://www.youtube.com/watch?v=nxWOwjDx9q0>

² IRAZUSTA, Julio: “Estudios Histórico – políticos”, Ediciones Dictio, 1974, pág. 256.

ción de correspondencia de algunos de sus miembros mostrando conductas contrarias al líder de la Confederación que derivó en su disolución³. Lo cierto es que junto con la Comisión también desapareció la idea de convocar a un Congreso que organizara al país.

En cuanto a las razones de la negativa de Rosas a sancionar una Constitución están claramente explicadas en su correspondencia: *“Los Congresos no deben ser el principio sino la consecuencia y último resultado de la organización. En los países republicanos la formación de Estados en Nación jamás se hizo por congresos, sino por previas estipulaciones.(...) Los congresos han venido a ser el resultado de la organización obtenida por sucesivos convenios, según los ha exigido lo práctico de la experiencia por el bien de cada Estado en particular, y el de todos en general.”*⁴ *“Cuando la paz se haga visible, entonces los cimientos empezarán por valemnos de misiones pacíficas por medio de las cuales, sin alboroto, se negocia amigablemente entre gobiernos, hoy esta base, mañana la otra, hasta colocar las cosas en tal estado que cuando se forme el Congreso lo encuentre hecho casi todo, y no tenga más que marchar por el camino que se le haya designado”*.⁵ Sin duda aquí se reflejan los años de formación y trabajo de Rosas en el campo, ámbito en el cual es necesario un importante trabajo previo del terreno y recién al final el desarrollo del cultivo.

En consecuencia, si partimos de la base de la buena fe de los argumentos que exponía Rosas⁶, se impone concluir que para el Restaurador nunca llegaron a darse las condiciones necesarias para la reunión de un Congreso y la posterior organización del país a través del dictado de una Constitución escrita. Ahora bien, en caso de que esas circunstancias se hubieran producido y se hubiera sancionado una Constitución bajo el gobierno de Rosas, qué características hubiera tenido la misma? Pues bien, responder a esa pregunta es el objetivo que nos planteamos con el siguiente artículo.

³ YURMAN; Rogelio Pablo: “Nación y Confederación – Rosas y el Pacto Federal de 1831”, Imago Mundi, 2014, página 46.

⁴ CORVALÁN LIMA, Héctor: “Rosas y la formación constitucional argentina, Ediciones Idearium, 1979, pág. 24.

⁵ “Correspondencia entre Rosas, Quiroga y López”, Hachette, 1975, pag. 94.

⁶ En este sentido, vale apuntar que autores como Lorenzo consideran estos argumentos como una mera excusa para dilatar la Organización Nacional y mantener los privilegios de la clase estanciera a la que Rosas pertenecía, estos es, el manejo del puerto y la aduana. LORENZO, Celso: “Historia Constitucional Argentina” T. 2, Juris, 2015, pág. 160.

2. LA HISTORIA CONTRAFÁCTICA

La pregunta que acabamos de formular y que sintetiza la esencia de este artículo se enmarca en el género de literatura histórica denominado "*Historia Contrafáctica*", especialmente desarrollado por los historiadores anglosajones. Dentro de la historiografía argentina, ha sido Rosendo Fraga quien ha dedicado toda una obra al tema⁷. La misma fue titulada "*Que hubiera pasado si...?*" e independientemente del error gramatical (la expresión correcta es "¿Qué habría pasado si...?") contiene un interesante análisis de varios episodios de la historia argentina que podrían haber sido distintos en caso de que hubieran sido distintas algunas circunstancias.

Ahora bien, Fraga no se hace la pregunta que nos hacemos nosotros sino que parte de una más bien política – militar, esto es, qué habría pasado si Rosas triunfaba en la Batalla de Caseros. Al respecto, desarrolla una hipótesis que se reduce a una cuestión dilatoria, es decir, el triunfo en Caseros habría solamente postergado por algunos años el dictado de la Constitución y la inserción de la Argentina en la economía mundial.

Por el contrario, nosotros nos aventuramos a imaginar qué habría ocurrido si no se producía la traición urquicista y, por tanto, consolidada la paz interior y exterior en la Confederación, se producían las condiciones para el dictado de una Constitución. En tal sentido, quién se realizara hace varias décadas nuestra misma pregunta no fue un jurista ni historiador, sino un gran intelectual argentino y verdaderamente polifacético. Nos estamos refiriendo al jesuita Leonardo Castellani⁸, quien desarrolló un interesantísimo artículo en el cual se formulaba nuestra misma pregunta e inmediatamente adelanta parte de la respuesta que luego desarrollaremos: "*¿Cómo hubiera sido la Constitución de la Argentina si en vez de ser copiada de otras –casi totalmente de los Estados Unidos, Estado de California– hubiese sido calcada, como querían Rosas, Colodrero y Leiva, sobre la realidad nacional?*"⁹

⁷ FRAGA, Rosendo: "*¿Qué hubiera pasado si?*", Vergara, Buenos Aires, 2008, pág. 97.

⁸ Para mayor conocimiento sobre la obra de Castellani ver LLUBRA, Ana María: "Aproximación a Castellani", en <https://es.scribd.com/doc/283638560/Aproximacion-a-Castellani-Ana-Maria-Llubra-y-CAIMARI>, Lila: "Sobre el Criollismo Católico – Notas para leer a Leonardo Castellani en <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/caimari1.pdf>

⁹ CASTELLANI, Leonardo: "Como pudiera haber sido la Constitución", en Castellani por Castellani, Ediciones Jauja, 1999, pág. 240.

3. EL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN ROSISTA

a. EL PERFIL IDEOLÓGICO DEL ROSISMO

Previamente a desarrollar el hipotético contenido de la Constitución Rosista, es necesario explicar el perfil ideológico del líder de la Confederación. En tal sentido, Juan Manuel de Rosas se hallaba en las antípodas de las ideas iluministas y liberales que impregnarían al constitucionalismo del siglo XIX. En efecto, su gobierno se caracterizó por el afianzamiento de determinadas categorías de pensamiento contrapuestas a los principios de orden liberal que había sostenido una de las facciones de la Revolución de Mayo, así como de la Asamblea del Año XIII y el Congreso de 1824 – 1827.

Para ciertos autores, el Rosismo se enmarca en la “Reacción”, una visión política basada sobre una concepción a ultranza pesimista de la naturaleza humana, negadora del progreso histórico y aseverativa del inmovilismo político.¹⁰ Al contrario, señala Yurman que si por “*reaccionario*” se quiere significar que Rosas no siguió la versión jacobina de Mayo (Moreno, Monteagudo y Castelli), ello conduce a pensar, considerando el extraordinario apoyo popular con el que contó; ¿eran Rosas y las mayorías que lo apoyaban “reaccionarios” o acaso Moreno y sus seguidores con escaso apego en las masas forzaban una versión ideologizada de nuestro proceso de emancipación?¹¹ Por nuestra parte, preferimos caracterizar a la política de Rosas como Tradicionalismo, entendido éste como concepción política que rescata y defiende los valores e intereses nacionales, incluyendo la economía, el territorio, la cultura, y también la fe.

b. CONSTITUCIÓN ADECUADA A LA REALIDAD SOCIO CULTURAL

Antes de meternos de lleno en el contenido de la Constitución Rosista, es necesario partir de una base: la Constitución Rosista no habría sido copiada de modelos extranjeros sino que habría respondido a nuestra propia realidad socio cultural.

¹⁰ LORENZO, Celso, Op. cit, pág. 158.

¹¹ YURMAN, Rogelio Pablo, Op. cit, pág. 15.

¿Cómo podría haber sido la Constitución de Rosas?

En tal sentido, retomemos la cita de Castellani ya que en ella se basa gran parte de la fisonomía de este constitucionalismo. En efecto, allí se hace referencia a una Constitución no calcada de modelos extranjeros (tal como fue la triste realidad unitaria – liberal) sino calcada sobre la realidad nacional.

Al respecto, fue muy claro Rosas en su carta a Vicente Quesada en 1873: *“Una constitución no debe ser el producto de un iluso soñador sino el reflejo exacto de la situación de un país. Siempre repugné a la farsa de las leyes pomposas en el papel y que no podían llevarse a la práctica. (...) Nunca pude comprender ese fetichismo por el texto escrito de una constitución, que no se quiere buscar en la vida práctica sino en el gabinete de los doctrinarios: si tal constitución no responde a la vida real de un pueblo, será siempre inútil lo que sancione cualquier asamblea o decreto cualquier gobierno. El grito de constitución, prescindiendo del estado del país, es una palabra hueca”*¹²

Asimismo, cabe mencionar que no sólo Rosas supo advertir lúcidamente esta cuestión sino también otros políticos y juristas, anteriores y posteriores a Rosas, como ser Manuel de Sarratea en 1815¹³, o bien, luego de Rosas, el Presidente del Congreso Constituyente de 1853 Facundo Zuviría¹⁴. Finalmente, otra figura más que autorizada también avalaba la posición de Rosas, el mismo Padre de la Patria: *“Estoy firmemente convencido que los males que afligen a los nuevos Estados de América no dependen tanto de sus habitantes como de sus constituciones. Si los que se llaman legisladores en América hubiesen tenido presente que no se les debe dar las mejo-*

¹² QUESADA, Ernesto: “La época de Rosas”, Ediciones del Restaurador, 1950, pág. 246.

¹³ Carta a Manuel García en 1815 citada por PETROCELLI, Héctor: “Historia Constitucional Argentina”, Ediciones UNR, T. I, 2001, pág. 142. *“Sustituir instantáneamente a las instituciones de un país, cualesquiera que ellas sean, un orden de cosas enteramente nuevo y distinto de aquél con que se han criado, y que por consiguiente está identificado con su modo de vivir, con sus gustos, costumbre y aún preocupaciones, es lo mismo que derribar en un día todos los edificios de una población, para que sus habitantes, quedándose al raso, los sustituyan por otros más perfectos (...). Partiendo de estos principios, creemos que sólo abren raíces y adquieren aquel grado de durabilidad necesaria las Constituciones que van formándose los pueblos de un modo insensible, por decirlo así, al paso que se forman, que crecen y se sucedan las generaciones. Tales instituciones están niveladas con la naturaleza de la sociedad que las forma, varían según sus relaciones políticas, sus opiniones e ideas, su riqueza, luces, comercio, artes, etc. Y se van inoculando en las generaciones que se educan con ellas a medida que crecen.”*

¹⁴ Citada por SEGOVIA, Juan en “Las raíces Constitucionales del Estado Argentino – Un estudio de las convenciones de 1853–60” en <http://ijeditores.com/articulos.php?idarticulo=62276&print=1> *“La ciencia del Legislador no está en saber los principios de derecho Constitucional y aplicarlos sin más examen que el de su verdad teórica; sino en combinar esos mismos principios con la naturaleza y peculiaridades del país en que se han de aplicar; con las circunstancias en que este se halle, con los antecedentes y acontecimientos sobre que se deba y pueda calcular: está en saberse guardar de las teorías desmentidas por los hechos ya sea por la falsedad de ellas o por su mala aplicación. Está en conocer también todos los elementos materiales y morales que encierra la sociedad sobre que va a legislar. Está finalmente en saber juzgar todas las pretensiones e intereses de los pueblos que constituyen dicha sociedad.”*

res leyes, pero si las que sean adecuadas a su carácter, la situación de nuestro país sería diferente"¹⁵.

c. PARTE DOGMÁTICA

En cuanto a la parte Dogmática, es cierto que no hubiera sido la idea de Rosas y sus juristas copiar las Declaraciones, Derechos y Garantías incluidas en alguna de las Constituciones que a partir de la Revolución Francesa comenzaron a sancionarse bajo el modelo liberal. No obstante, en el régimen jurídico hispánico, el cual en algún sentido Rosas venía a restaurar, existía ya un expreso reconocimiento de libertades concretas que amparaban a las personas y a las corporaciones frente a los peligros del despotismo estatal. Ejemplo de ello son el reconocimiento al debido proceso y la necesidad de reparación en caso de expropiación por causa de utilidad pública¹⁶.

De allí entonces que, con el debido asesoramiento, probablemente se habría optado por incluir una primer parte referida a Declaraciones, Derechos y Garantías, aunque más identificada con el Derecho Hispano que con el Anglosajón o Francés.

d. PASO A UNA FEDERACIÓN MÁS SÓLIDA

Por otra parte, la organización nacional que habría reflejado una Constitución bajo el ideario de Rosas, superados los conflictos interiores y exteriores que tanto aquejaron a la Confederación, habría dejado de lado el modelo de Confederación laxa al estilo europeo que se referenciara en la introducción, para dar paso a una Federación más sólida, mucho más parecida al presidencialismo al que llegaron los estadounidenses en la Constitución de 1787, e inclusive al modelo consagrado en nuestra Constitución de 1853. En tal sentido es bueno recordar que el camino ya estaba preparado a partir de lo que había sido la institución del "Encargado de las Relaciones Exteriores"¹⁷.

¹⁵ SAN MARTÍN – Su correspondencia – Editorial Assandri – 1950, p. 42.

¹⁶ Zorraquín Becú, Ricardo, La organización política argentina en el período hispánico, Tercera Edición, Editorial Perrot, Buenos Aires, 1967, pág. 27.

¹⁷ PETROCELLI, Héctor: "La obra de Rosas que San Martín elogiara", Escuela San José, 1991, pág 39.

e. PROCESO DE RECUPERACIÓN TERRITORIAL

Además del modo en que se organizaría territorialmente el país, también hay que considerar cuál habría sido el territorio regido por esta Constitución. Al respecto, hay que reconocer que Rosas tuvo un hondo sentido nacional cuando éste aún era raro entre sus coterráneos. El Restaurador concibió al Estado también como una expresión de lo territorial y por ello fusionó éste con el concepto de soberanía¹⁸. En tal sentido, fue gracias a sus esfuerzos que nuestra Patria no sufrió otras fragmentaciones como las que propugnaban sus adversarios, los que argumentaban, como lo hacía Salvador María del Carril, que *“era conveniente el achicamiento de nuestro territorio para explotarlo mejor con las posibilidades que tenemos”*, configurando, al decir de Arturo Jauretche, una de las mayores Zonceras Argentinas, *“El mal de la Argentina es la extensión”*.¹⁹

Asimismo, Irazusta va más allá y habla no solo de evitar fragmentaciones sino de ampliación. En efecto, de no haber sido por la deslealtad de sus compatriotas, ni los europeos ni los americanos por sí solos habían logrado que Rosas renunciara a reincorporar el Paraguay en la Confederación, a reclamar las Misiones Orientales del Uruguay (las que se perderían como pago al Brasil por su participación en el Ejército Grande), a seguir su alianza con Oribe hasta el triunfo común contra la intervención, del que podría salir una confraternidad rioplatense más estrecha que la anterior²⁰.

En definitiva, probablemente, los límites de la Argentina, habrían sido mucho más parecidos a los del Antiguo Virreinato del Río de la Plata.

f. EL PODER EJECUTIVO

Nuevamente, quien esboza cómo habría sido el Poder Ejecutivo de la Constitución Rosista no es un jurista sino el ya citado Castellani: *“Primeramente, el Presidente de la Confederación hubiese sido designado de entre los 14 Gobernadores y por los 14 Gobernadores. Esto responde al fenómeno argentino del gobierno regional, que los historiadores liberales llaman “caudillismo”*. *“El primer deber del pueblo es elegir su*

¹⁸ O' DONNEL, Pacho: *“Juan Manuel de Rosas, el maldito de la historia oficial”*, Planeta, 2001, pág. 105

¹⁹ JAURETCHE, Arturo: *“Manual de Zonceras Argentinas”*, Corregidor, 2003, pág. 33.

²⁰ IRAZUSTA, Julio, Op. cit, pág. 258.

caudillo” proclamó Estanislao López en la primera Constitución argentina que existió, la de Santa Fe (1819). Pero el recio santafesino no entendía ciertamente por “elegir” el sufragio universal multitudinoso y masivo, con su costosa y complicada comedia de propaganda demagógica, candidaturas a dedo, urnas, papelitos y cuartos oscuros donde se vota –y otros más oscuros donde se cambian los votos²¹. Asimismo, el jesuita describe el modo en que se hacían estas elecciones en los tiempos del Briadier López y el modo en el que él supone se habrían institucionalizado: “En su tiempo la cosa se hacía como una operación de la natura, con actos abiertos y viriles, de hombre a hombre: los hombres libres reunidos en milicia armada elegían a su jefe. Probablemente eso se hubiera concretado en la ley de elección de “Encargado de las Relaciones Exteriores” por los Gobernadores, y la elección de Gobernador por sufragio popular calificado; y diversificado para los dos cuerpos que gobiernan y son gobernados: los Letrados (Cabildos, Audiencias y Salas) por un lado y el pueblo organizado en milicias, gremios y parroquias por el otro²².

¿Y las dos Cámaras –se pregunta– también Castellani? “Hubiesen sido un Consejo de Estado, compuesto de miembros eminentes, vitalicios e inamovibles, como los “Senadores” de Roma y los “Consejos Reales” de Castilla; y una Asamblea Popular de representantes de las Comunas para quejarse, para pedir, para controlar el presupuesto, para criticar y para hacer bochinche en caso necesario.”

g. LA CAPITAL

Otra cuestión que se habría resuelto en la Constitución Rosista –y que tanto tardaría de resolverse en el modelo de 1853– habría sido la de la capital de la Nación. En efecto, no cabe duda, a pesar de quienes señalan a Rosas como “*un porteño disfrazado de colorado*”, que la Capital no habría sido Buenos Aires. Corroborémoslo con sus propias palabras: “*Si se me preguntase dónde está hoy ese lugar diré que no sé, y si alguno contestase que en Buenos Aires, yo diría que tal elección sería el anuncio cierto del desenlace más desgraciado a esta ciudad, y a toda la República. El punto sobre el lugar de la residencia del Gobierno suele ser de mucha trascendencia por los celos y emulaciones que esto excita en los demás pueblos, y la complicación de funcio-*

²¹ CASTELLANI, Leonardo, Op. cit, pág 244.

²² En este tema, Castellani considera que se habrían aplicado ideas de lo que se denomina Corporativismo, es decir, la representación política no sólo a partidos políticos sino también a corporaciones o entidades intermedias. Para profundizar en el tema ver BUKOVAC, CARLOS: “El Corporativismo en la Argentina”, Ediciones Círculo Azul, 2017.

¿Cómo podría haber sido la Constitución de Rosas?

nes que sobrevienen en la capital de la República con las autoridades del Estado particular a que ella corresponde. Son éstos inconvenientes de tanta gravedad que obligaron a los norteamericanos a fundar Washington.”²³

En este tema, vale apuntar que nuevamente Rosas coincidía con el Libertador San Martín, quien claramente supo afirmar en carta a Tomás Guido: “¿No sería más conveniente trasplantar la capital a otro punto, cortando por este medio las justas quejas de las provincias?”²⁴ Finalmente, afirma Castellani: “*Buenos Aires no hubiese sido la Capital, aunque hubiese sido la ciudad más rica del país –y más armoniosa y hermosa que ahora. La pugna entre la Capital y el Interior hubiese llegado a un compromiso de equilibrio con la Capital en Rosario, Córdoba, Santa Fe o Paraná –con la soberanía de los ríos, vueltos arterias verdaderas del corazón del país*”²⁵.

h. LA RELIGIÓN

En este aspecto, más allá de la discusión que supo tener con los Jesuitas, no cabe duda de lo importante que era para Rosas la Religión Católica, en el marco del respeto y resguardo de las tradiciones del pueblo que debían ser defendidas de los embates de las logias extranjerizantes. Recuérdese el lema de su aliado Facundo Quiroga “*Religión o Muerte*” o, para mayor detalle, recurramos a una cita, nuevamente de la carta de la Hacienda de Figueroa: “*El haber predominado en el país una facción que se hacía sorda al grito de esta necesidad ha destruido los recursos que teníamos, porque ha irritado los ánimos, descarriado las opiniones, puesto en choque los intereses, propagado la inmoralidad y fraccionado en bandas de tal modo la sociedad, que no ha dejado casi ningún vínculo, extendiéndose su furor a romper hasta el más sagrado y el único que podría servir para restablecer los demás, cual es el de la religión*”.²⁶

Sobre el tema, nuevamente recurrimos al jesuita santafesino, no por ser fanáticos de él sino porque realmente fue el que mejor desarrolló esta idea contrafáctica y, en este caso además, porque era el tema que mejor conocía. Afirmaba entonces Castellani: “*La Iglesia hubiese tenido un poder mayor y una responsabilidad mayor; hubiese recibido más del Estado (no digo “dineros” precisamente) y se le hubiese*

²³ ROSAS a Quiroga “Hacienda de Figueroa” en http://www.lagazeta.com.ar/hacienda_de_figueroa.htm

²⁴ IBARGUREN, Carlos: “San Martín íntimo”, Ediciones Dictio, 1977, p. 18.

²⁵ CASTELLANI, Leonardo, Op. cit, pág. 245.

²⁶ Rosas a Quiroga Hacienda Figueroa, Op. cit.

exigido más; en lugar del actual régimen de piques y roces mezquinos, de subvenciones de asalariado, y de la consiguiente servilonería que la ha hecho casi infecunda para el bien público.”²⁷

i. POLÍTICA ECONÓMICA PROTECCIONISTA

En 1835, luego de un primer período librecambista, Rosas se decidió por la instauración definitiva del proteccionismo económico. En efecto, el 18 de diciembre de aquél año, después de veinticinco años de aplicación radical del libre comercio, se sancionó la Ley de Aduanas, la que a través de un alto régimen impositivo para los productos extranjeros logró defender e impulsar la industria local²⁸. Al respecto, es interesante recordar el mensaje de Rosas del 31 de diciembre de 1835, refiriéndose a la nueva ley: *“Largo tiempo hacía que la agricultura y la industria fabril del país se resentían de la falta de protección y que la clase media carecía de estímulo al trabajo que produce esperanzas de adquirir medios de descanso en la ancianidad y de fomento de sus hijos. El gobierno ha tomado este asunto en consideración y notando que la agricultura e industria extranjeras impiden esas esperanzas, sin que por ello reporten ventajas en la forma y calidad necesarias, ha publicado la presente Ley de Aduanas.”²⁹*

Desde el punto de vista económico es preciso remarcar que debido a la Ley de Aduanas y quizá por los propios bloqueos sufridos, se neutraliza la importación de productos extranjeros, permitiendo la aceleración de un proceso de industrialización importante que, de haberse sostenido a través del tiempo, habría convertido a la Argentina en un país tempranamente industrializado que

²⁷ CASTELLANI, Leonardo, Op. cit., pág. 246.

²⁸ Explica Rosa las disposiciones más importantes de esta ley: *“En sus puntos más importantes establece lo siguiente: La protección a los talleres de herrería, platería, lomillería y talabartería, prohibiendo la importación de manufacturas de hierro, hojalata, latón, gravando con derechos del 24 al 35 % ciertos artículos de cuero, plata, cobre y estaño. También protege a las carpinterías y a las zapaterías, gravando con un 35 % la introducción de zapatos. A las tejedurías, prohibiendo la importación de ponchos, ceñidores, flecos, ligas y fajas, de lana o algodón y gravando con un 24 % la introducción de cordones de hilo, lana y algodón y con un 35 % las ropas hechas, frazadas y mantas de lana. Las sillas de montar sufren un recargo del 50 %. El azúcar es aforado con un 24 %, los alcoholes con un 35 % y la sidra y cerveza con 35 y 50 % respectivamente. La marina mercante nacional era beneficiada no cobrándose impuestos a la exportación de carne salada transportada en barcos de bandera argentina”* ROSA, José María: “Defensa y pérdida de nuestra soberanía económica”, Buenos Aires, Huemul, 1954, pág. 121.

²⁹ ROSA, José María, Op. cit, pág. 120.

retomaba, aunque con limitaciones, el sendero iniciado por Artigas³⁰, el camino de la insubordinación fundante.³¹ En efecto, señala Jauretche que con la Ley de Aduanas se intentó realizar el mismo proceso que realizaba Estados Unidos: frenó la importación y colocó al artesanado nacional del interior en condiciones de afirmarse frente a la competencia extranjera de la importación, abriéndole las posibilidades que la incorporación de la técnica habría representado, con la existencia de un Estado promotor, para pasar del artesanado a la industria.³²

Además, para comprender la importancia de la Ley de Aduanas como piedra angular de la insubordinación fundante, hay que ubicarla en el contexto de otras medidas tendientes a librar a la Argentina de Gran Bretaña. La primera de estas medidas fue la disolución del denominado Banco Nacional, controlado por el capital inglés, producida el 30 de mayo de 1836. Ese banco fue reemplazado por una comisión fiscal que, funcionando en la Casa de la Moneda, comenzó a actuar como un verdadero banco estatal. La segunda de las medidas fue la prohibición de exportar oro y plata, decretada el 31 de agosto de 1837, lo que frenó la pérdida incesante de metálico que aparejaba el comercio exterior deficitario y entorpeció el funcionamiento del patrón oro en relación con la economía rioplatense, lo que significó un certero golpe en contra de los intereses británicos, lo que gravitaría en grandes esfuerzos por tumbar al gobierno federal.³³

A partir de estas consideraciones, fácil es concluir que en la Constitución se habrían implementado normas de contenido económico proteccionista y en las que seguramente la *"libre navegación de los ríos"*, tan pretendida por las potencias extranjeras, nunca se habría hecho realidad. Más aún, probablemente, quien fuera Ministro de Hacienda de la Confederación Argentina, Mariano Fragueiro, también habría sido designado por Rosas y habría tenido mucho mayor apoyo para la aplicación del Estatuto de Hacienda y Crédito de la Confederación Argentina³⁴.

³⁰ En relación a los autores que contraponen a Rosas de Artigas por la firme voluntad de éste último de mantener los ingresos de la Aduana, responde Jauretche que Rosas era todo lo federal que Buenos Aires podía dar y que en los hechos actuó como un verdadero federal, distinto a Ferré quien era un federal doctrinario, pero que en los hechos terminó actuando siempre a favor de los unitarios, y en política son los hechos y no las ideas las que valen. JAURETCHE, Arturo: "Política nacional y revisionismo histórico", Corregidor, 2006, pág. 71.

³¹ GULLO, Marcelo: "La historia oculta – La lucha del pueblo argentino por su independencia del Imperio Inglés, Biblos, 2013, pág. 180."

³² JAURETCHE, Arturo: "El medio pelo en la sociedad argentina. Apuntes para una sociología nacional, Peña Lillo, 1984, pág. 36.

³³ GULLO, Marcelo, Op. cit., pág. 183.

³⁴ FRAGUEIRO, Mariano: "Cuestiones Argentinas y Organización del Crédito", Hachette, 1976.

4. CONCLUSIÓN

A modo de conclusión, podemos comentar que no hay certeza alguna que nos permita afirmar con exactitud que el contenido de la Constitución que Rosas habría dictado en caso de que se hubieran dado las condiciones que él consideraba necesarias, habría sido el que hemos descripto a lo largo de las líneas precedentes.

No obstante, la tarea del docente e investigador no sólo consiste en repetir frases y documentos sino también en interpretarlos. En tal sentido, nuestra interpretación acerca de cómo habría sido esa Constitución Rosista ha sido la precedente: adecuada a la realidad nacional, con una Federación mucho más sólida que la anterior Confederación, con un territorio probablemente más amplio que el actual y más parecido al antiguo Virreinato del Río de la Plata, con un Poder Ejecutivo elegido entre los Gobernadores y dos Cámaras legislativas marcadamente distintas, con la Religión Católica como religión oficial y elemento de defensa de las tradiciones del pueblo y, finalmente, con claras y firmes medidas económicas de perfil proteccionista.

Esperamos haber cumplido con estas breves páginas un valioso aporte al estudio de la Historia Constitucional Argentina.

“LEY DE RESIDENCIA”: UNA SEGUNDA APROXIMACIÓN A LA CUESTIÓN

Ulises D. Lanza

I. INTRODUCCIÓN

El Anuario del Centro de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito” del año 2017 incluyó un artículo de quien escribe estas palabras titulado: “‘Ley de Residencia’: análisis del vínculo entre el poder político, el poder económico y el Derecho en el proceso de formación del Estado argentino” en el cual se analizó, como se desprende del título, la influencia de lo económico en lo político y en el Derecho en la etapa de gestación del Estado argentino moderno. Asimismo, se hizo hincapié en la “Ley de Residencia”, norma que constituye un ilustrativo ejemplo de cómo el poder político puede engendrar un instrumento legal impuesto por el poder económico sin reparar en principios republicanos, postulados constitucionales y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este año insistiré en la temática, ahondando en el análisis de la “Ley de Residencia”, su contexto, su formación y vigencia como ley, debiéndose entender el presente trabajo como complemento del anterior.

II. CONTEXTO SOCIAL E HISTÓRICO DE LA “LEY DE RESIDENCIA”

Con la gran crisis de 1890, el tren del optimismo desbordante y el progreso imparables que caracterizó a la primera década de la “Generación del ‘80” descarriló estrepitosamente. La clase obrera venía sufriendo en el ámbito laboral una explotación sin precedentes en aras de aumentar los márgenes de productividad y las deficiencias estructurales se proyectaban también a nivel personal ya que gran parte de los obreros vivían en condiciones paupérrimas.

El 1 de mayo de 1890, por iniciativa de obreros alemanes, se realizó en Buenos Aires un acto en el que más de tres mil trabajadores se manifestaron en contra de las condiciones impuestas por el aparato patronal con aval estatal. El descon-

tento se materializó en un petitorio en el que se bregaba por jornadas laborales de ocho horas (se trabajaban diez y hasta doce por día), abolición del trabajo nocturno para mujeres y obreros menores de dieciocho años, prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos que afectaran el organismo femenino, descanso semanal de treinta y seis horas, seguro contra accidentes, creación de tribunales formados por obreros y patronos para la resolución de conflictos, prohibición del trabajo a destajo e inspecciones sanitarias periódicas en los ámbitos laborales.

El petitorio, al ser presentado al Congreso de la Nación, fue ignorado por un gobierno que incluía en sus filas a liberales, tradicionales terratenientes y dueños de la naciente industria. “No se advirtió respecto de ellos [los trabajadores inmigrantes], al principio, sino indiferencia, o acaso desprecio, juzgándolos desagradecidos frente a la hospitalidad que les había ofrecido el país”, apunta José Luis Romero¹.

A fines de siglo XIX y principios de siglo XX, la “cuestión social” se profundizó. Comenzaron a arribar desde Europa, dirigentes del anarquismo y el socialismo más extremo que sirvieron de sustento ideológico para las demandas de la clase obrera local. En 1887, con la creación de la Unión Industrial bajo la idea de fortalecer al sector patronal, se hizo evidente la posición de no ceder ante las organizaciones obreras. Los trabajadores, con un desarrollado asociacionismo², comenzaron a impulsar la prensa obrera³ y a utilizar la huelga y el boicot como método de protesta. Asimismo, la fundación del Partido Socialista (1896) y el nacimiento de la Federación Obrera Regional Argentina (1901), sirvió de sustento político para las demandas del trabajador.

Ese mismo año de 1901, se registró en Buenos Aires una fuerte huelga del gremio de panaderos que incluyó numerosos sabotajes por parte de los trabajadores. Episodios similares se dieron en el interior del país, siendo el más saliente el

¹ ROMERO, J. L., “Breve historia de la argentina”, 1ª ed. 7º reimp., Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008, p. 119

² En 1878 se crea la Unión Tipográfica; en 1881 nacieron la Sociedad de Dependientes de Comercio, la Sociedad Gremial de Obreros Molineros, la Unión de Obreros Albañiles; en 1882, la Unión de Obreros Yeseros; en 1883 la Unión de Obreros Tapiceros y la Unión de Resistencia de Obreros Marmoleros; en 1885 se crea la Internacional de Carpinteros, Ebanistas y afines y la Sociedad Cosmopolita de Panaderos; en 1887 se crea La Fraternalidad, unión de ferroviarios y maquinistas.

³ Entre las publicaciones obreras más destacables pueden señalarse, entre otras: *La Miseria* (1890–1891); *El Perseguido* (1890–1897); *La Liberté* (1893–1894); *La Riscosa* (1893); *El Obrero Panadero* (1894–1900); *El Oprimido* (1894–1897); *La Questione Sociale* (1894–1896); *L' Avenir* (1895–1904); *Cyclone* (1895); *La Revolución Social* (1896–1897); *La Voz de la Mujer* (1896–1897); *La Protesta Humana* (1897–1907); *Germinal* (1897–1898); *El Rebelde* (1898–1903); *El Escarpelo* (1899–1900); *El alba del siglo XX* (1900); *Cooperativa General* (1900); *El Obrero* (1900–1902); *El Obrero Albañil* (1900–1902); *Organización* (1901); *La Nuova Civiltà* (1901–1902); *El Combate* (1901–1902).

ocurrido en la ciudad de Rosario cuando los obreros de la Refinería Argentina de Azúcar se declararon en huelga y la represión policial dejó como saldo el primer trabajador muerto en jornadas de lucha obrera: el austriaco Cosme Budislavich.

Ante un Estado que ignoraba a los trabajadores, estrechamente ligado con el poder económico y comprometido fuertemente con el esquema productivo mundial, las protestas obreras se intensificaron. En el año 1902, los estibadores del puerto de Buenos Aires se declararon en huelga exigiendo que las cargas “sobre lomo” no fueran mayores a setenta kilos (cuando las cargas hasta ese momento oscilaban entre los ochenta y los cien). Los mismos reclamos se replicaron en localidades portuarias como San Nicolás, Campana y Zárate, desatándose en ésta última localidad una cruel represión que motorizó la solidaridad de obreros de diferentes rubros.

No extraña entonces que en ocasión de la paralización portuaria se sancionara la ley 4.144 “de Residencia”. Los puertos inactivos golpeaban seriamente las actividades comerciales, lo cual llevó a que las clases que detentaban el poder económico exigiesen al Estado una pronta solución. Bajo el amparo oficial, los patronos comenzaron a servirse de los llamados “rompehuelgas” y el gobierno movilizó sus fuerzas armadas para reprimir a los trabajadores. Estas medidas, complementadas por un instrumento legal que diese sustento, era visto como la principal alternativa para alejar a aquellos que amenazaban el arrollador andar del sistema agroexportador. Escribe Marcela Aspell que hasta el momento de la ley “el gobierno había permanecido al margen del problema obrero, su mínima intervención se había reducido a proporcionar a los empresarios y patronos que lo solicitasen, la protección militar o policial requerida para mantener abierta la fuente de trabajo”⁴.

III. ANTECEDENTES Y DISCUSION PARLAMENTARIA DE LA LEY

La Ley 4.144 reconoce su antecedente en el proyecto presentado por Miguel Cané en 1899, después de años de estadía en una Europa convulsionada por el accionar obrero extremista. Cané muestra, sin embargo, una notable dicotomía: en primera instancia ponderó el ingreso de inmigrantes para que trabajaran la tierra y sirvieran a la industria; tiempo más tarde, cuando éstos tomaron verda-

⁴ ASPPELL, M., “La Ley 4.144 ‘de residencia’. Antecedentes. Sanción. Aplicaciones en *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*, N° 25, Imprenta de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1979, p. 44

dera conciencia de su realidad, no dudó en representarlos como un verdadero peligro. Carl Solberg, analizando el comportamiento de los grupos dominantes esbozó una explicación de la lógica: se *“esperaba obreros europeos para formar una gran, servil clase trabajadora que aumentaría la riqueza de la clase alta pero que no desafiara la jerarquía social dominante o la distribución del poder económico”*⁵. Herminia Solari reflexionó al respecto: *“Cané y compañía parecen haber supuesto que la incorporación de la masa trabajadora extranjera sería compatible con el mantenimiento de los privilegios sociales. Cané (...) reniega de que la realidad no se ajuste a lo idealizado”*⁶.

El creador del proyecto de *“Expulsión de Extranjeros”* sostuvo que *“el derecho de expulsión está consagrado por la teoría y por la práctica”*⁷ y que los anarquistas que venían al país perseguidos en Europa, se infiltraban en nuestra nación para actuar *“al amparo de la más absoluta impunidad”*⁸, por lo cual se hacía necesaria su expedita deportación.

En su proyecto consideró que delegar la cuestión en el Poder Ejecutivo aseguraba eficacia y evitaba las demoras del Poder Judicial. Aseguraba que *“el soberano”* era quien tenía la potestad de decidir qué extranjero ingresaba al país y cuál mantenía su residencia por ser ésta una atribución *“inherente a la soberanía”*.

Cané defendió la constitucionalidad de su proyecto basándose en el artículo 25 del texto constitucional⁹ argumentando que si los constituyentes hubiesen deseado una inmigración *“indiscriminada”* no hubiesen incluido la aclaración que refería al inmigrante como factor de producción. Interpretó, además, el artículo 16¹⁰ de la Carta Magna que contiene el principio de igualdad, sosteniendo que dicho principio solo era aplicable a los derechos civiles mientras que *“el derecho de permanecer en el territorio [era] un derecho político”*¹¹.

El entorpecimiento de diversos procesos productivos causados por los reclamos laborales suscitó una urgencia tal que el proyecto de ley fue tratado por

⁵ Citado por SOLARI, H., *“El pensamiento de Miguel Cané en torno de la inmigración”* en *Anuario de Filosofía Argentina y Americana*, Vols. 18/19, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2002, p. 78.

⁶ *Íd.*, p. 91

⁷ *Íd.*, p. 87

⁸ *Íd.*, p. 86

⁹ A la fecha, el artículo versaba: *“El Gobierno federal fomentará la inmigración europea; y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias, e introducir y enseñar las ciencias y las artes.”*

¹⁰ *La Confederación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra consideración que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.*

¹¹ SOLARI, op. cit., p. 89

ambas Cámaras un día sábado, el 22 de noviembre de 1902. En el mensaje del Poder Ejecutivo, leído por el Presidente de la Cámara de Diputados, se consideraba *“necesario solicitar su consideración en la noche de hoy, en sesión extraordinaria”* debido a que los sucesos huelguísticos de la Capital, la provincia de Buenos Aires y otras ciudades del interior eran *“del dominio público”* ya que amenazaban *“los intereses del comercio y la navegación y por consiguiente la riqueza pública”*¹².

Informados del proyecto que se ponía a consideración, algunos legisladores advirtieron que podía herir *“de una manera profunda una gran parte de la población de nuestro país, que contribuye con su labor y con su esfuerzo al desenvolvimiento de nuestras industrias, fomentando la producción nacional”* y que las huelgas tenían un trasfondo más complejo que no se solucionaba con dotar de facultades *“omnímodas”*¹³ al Poder Ejecutivo de la Nación

El Dr. Joaquín V. González, autor del clásico *“Manual de la Constitución Argentina”* y ministro de Julio A. Roca (1898–1904), avaló el proyecto de ley argumentando que existían huelgas que tenían una *“explicación racional en el orden de los fenómenos económicos y sociales”* y otras que eran un mal por su agresividad, buscando solamente *“atacar al orden social [y] al orden constitucional establecido”*¹⁴. Sin embargo, la solución que propuso el ministro al escribir su manual difería del espíritu de esta ley, pues escribía que debía proceder el *“estado de sitio, cuando se presentase un movimiento de magnitud tal que fuesen insuficientes para evitarlo, contenerlo o reprimirlo, los medios ordinarios de que las autoridades disponen según la Constitución”*¹⁵.

Emilio Gouchón fue el mayor opositor a la ley 4.144 en la Cámara de Diputados. Participó en la fundación de la Unión Cívica y fue miembro de las fuerzas revolucionarias en la llamada *“Revolución del Parque”* que jaqueó al gobierno de Miguel Juárez Celman en 1890. Cruzó al ministro González calificando de *“lamentable”* que considerase un *“mal”* a las huelgas: *“Las huelgas no son un mal. Las huelgas han sido la defensa legítima que ha tenido el hombre de trabajo contra el capitalista”*¹⁶. Prosiguió diciendo que el mal entonces no estaba en la huelga sino en el vacío del

¹² DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA – Año 1902, Tomo II: sesiones de prórroga, Establecimiento Tipográfico El Comercio, Buenos Aires, 1903, p. 345

¹³ Íd., p. 346

¹⁴ Id., p. 348

¹⁵ GONZÁLEZ, J., *“Manual de la Constitución Argentina”*, Angel Estrada y Ca. Editores, Buenos Aires, 1897, p. 269.

¹⁶ Diario..., p. 348

Código Penal para poner freno a algunas exacerbadas manifestaciones obreras. Dijo: *“La ley que se propone a nuestra aprobación, es una ley que viene a conmover al país y a desconocer las garantías constitucionales, al amparo de las cuales se radica el (...) extranjero”*¹⁷.

El artículo 1° de la ley disponía: *“El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes”*.

El artículo estaba dirigido al corazón del movimiento obrero en Argentina pues gran parte de los “agitadores” eran extranjeros que escapaban de las autoridades europeas. Respecto a “salida del territorio”, la discusión se centró en la naturaleza de la orden que determinaba tal salida. Gouchón declaró en el Congreso:

*“¿Por quién va a ser aplicada [la pena]? El Poder Ejecutivo de la Nación. Pero el Poder Ejecutivo de la Nación (...) no puede en ningún caso ejercer funciones judiciales. Conceder al presidente de la República la facultad de juzgar y de aplicar la pena, es darle una facultad extraordinaria, cuya calificación está consignada en uno de los artículos de la Constitución”*¹⁸.

Reflexionó que esta era *“una ley que inviste al poder ejecutivo de facultades judiciales, que la Constitución ha prohibido en absoluto que le sean conferidas”*¹⁹ y para dejar bien cimentada su posición afirmó:

*“El código penal (...) enumera cuáles son las penas (...) y una de ellas es el destierro. ¿Quién aplicaría esa pena, según esta ley? El presidente de la República. Y sin embargo, hay un artículo de la Constitución (...) que dice que ningún habitante de la Nación puede ser penado sin juicio previo”*²⁰.

Frente al argumento de que esta ley significaba la imposición de una pena por parte del Poder Ejecutivo, Joaquín González defendió el proyecto aduciendo que la ley no imponía pena alguna ya que su función era *“simplemente mostrarle las fronteras del país [a aquellos a quienes se les aplicaba] y decirle que su permanencia*

¹⁷ Id.

¹⁸ DIARIO..., p. 350

¹⁹ Íd..

²⁰ Íd., p. 357

no conviene, que no condice con las leyes que rigen nuestra organización social”²¹. La potestad que tendría el Poder Ejecutivo para desterrar extranjeros que perturbaran el orden público sería entonces *“un derecho político, perfectamente reconocido, comprendido dentro de los términos de nuestra Constitución y reconocido por todos los pueblos cultos como un derecho inherente a la soberanía”*²², *“una medida de prevención, de seguridad social, de seguridad política”*²³. La interpretación del Dr. González en relación a la pena impuesta por esta ley chocaba claramente con las enseñanzas de su manual, en el que decía: *“El presidente no puede juzgar. [Esto implica] mantener la separación entre los Poderes (...) [y] una defensa del individuo contra las tentativas de la arbitrariedad en los que gobiernan”*²⁴. En Cámara de Senadores, frente a la interpretación del ministro González de que la expulsión no implicaba pena o castigo, el senador Manuel F. Mantilla, interrogó: *“Si el destierro del territorio donde se vive, donde está el hogar, la propiedad, garantizado en todo por la Constitución y las leyes orgánicas, no es un castigo, ¿qué es?”*²⁵. El Senador Domingo T. Pérez defendió la idea de que fuera el Poder Ejecutivo y no el Judicial quien se encargara de la aplicación de la ley aduciendo que:

*“se trata de una ley eminentemente política, de una ley de excepción y de prevención, destinada a evitar que ciertos elementos extraños vengan a turbar el orden público, a comprometer la seguridad nacional; y digo que es una ley eminentemente política (...) desde que se trata de tomar medidas ejecutivas, de carácter policial, para salvar la tranquilidad social, comprometida por movimientos esencialmente subversivos (...) conferirle al poder judicial (...) pueden hacer ineficaz la acción de esta ley, sería simplemente buscar un remedio muy tardío para curar un mal que es necesario atacar rápidamente”*²⁶.

El Senador Mantilla, sostuvo:

“no es lógico deducir que tengamos de otorgar al Poder Ejecutivo las facultades extraordinarias consignadas en el proyecto, que son de las expresamen-

²¹ Íd., p. 354

²² Íd..

²³ Íd., p.355

²⁴ GONZALEZ, op. cit., pp. 197 y 198

²⁵ CARBONELL, C., “Orden y Trabajo: exposición comentada de las leyes...”, Tomo I, J. Lajouane & Cía, Buenos Aires, p. 47

²⁶ Íd., pp. 23–24

te prohibidas por la Constitución (...). El proyecto choca con los principios, libertades, garantías y derechos establecidos por la Constitución, al amparo de los cuales está abierta la República a todos los hombres de la Tierra (...). Un país donde los extranjeros son necesarios, donde gozan de los mismos derechos y libertades civiles que los nacionales y son admitidos en los empleos públicos sin más consideración que la idoneidad (...), no hay derecho, no hay justicia para dejarlos al arbitrio del Poder Ejecutivo (...) entregando al poder ejecutivo lo que corresponde al departamento judicial (...) más tarde nos arrepentiremos de haber violentado tan profundamente nuestro equilibrado régimen político”²⁷.

La cuestión de las facultades del Ejecutivo respecto a la imposición de pena ya había sido abordada en 1867 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que determinó que el Presidente de la República no tenía “*el poder de juzgar y aplicar responsabilidades civiles ni penales*” y que se le prohibía “*terminantemente ejercer en ningún caso funciones judiciales*”²⁸.

Era evidente una flagrante violación al espíritu de la Constitución por parte del poder político en pro de beneficiar las demandas de los sectores económicos concentrados. Inclusive el ministro González debió echar por tierra muchas de sus convicciones constitucionales para defender al gobierno del cual formaba parte. Al respecto, apunta acertadamente Aspell:

“en esas circunstancias, comprometido, pues, por el gobierno que presionaba arduamente a fin de conseguir que las Cámaras dictaran la ley, el ministro se empeñó concienzudamente en demostrar la constitucionalidad del proyecto, empeño que lo llevó a disminuir en más de una oportunidad la generosidad de los principios sostenidos tan brillantemente desde su cátedra de Derecho Constitucional y recogidos en su ya célebre Manual. Miembro de un gabinete, liderado por un jefe indiscutible –el general Roca–, el profesor universitario debió sacrificar la liberal magnificencia de su interpretación constitucional para buscar en el texto mismo de la Carta Magna los resortes que apuntalaban la legitimidad de la ley de residencia”²⁹.

²⁷ Íd..., pp. 27–37

²⁸ Pintos, Jorge *c/ Administrador de la Aduana de Corrientes*. 1867. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 4:349

²⁹ ASPPELL, op. cit., p. 85

“Ley de Residencia”: una segunda aproximación a la cuestión

Respecto a la aplicación de la ley a *“todo extranjero que haya sido condenado o sea perseguido por los tribunales extranjeros por crímenes o delitos comunes”*, es dable destacar que la Corte Suprema de la Nación se había expresado en relación a la cuestión en el fallo *“Gomez Avelino c/ Baudrix, Mariano”* del año 1869, en el cual se consideraba procedente la ejecución de sentencias dictadas por tribunales foráneos pero reconocía que el demandado tenía el *“derecho a mostrar la evidente injusticia y nulidad de ellas, por ser contra ley expresa, o por no haberse dado audiencia ni permitido los medios de defensa, o por incompetencia de los tribunales”*³⁰, por lo cual la deportación por esta causal no podía ser tan expedita como el artículo de la ley lo disponía.

El artículo 2 rezaba: *“El Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público”*.

Ante esto Gouchón afirmó que este artículo afectaba el derecho de igualdad:

*“el Poder Ejecutivo podrá expulsar del país a todo extranjero que según su criterio perturbe el orden público, y sin embargo no podrá expulsar a un argentino que se encuentre en el mismo caso. Entonces hay una evidente desigualdad. La Constitución ha establecido la igualdad de los habitantes del país, y esa igualdad (...) va a ser destruida por esta ley”*³¹.

En la Cámara Alta, Mantilla se expresó en igual sintonía:

*“El extranjero culpable, el perturbador del orden público, pertenece a la justicia como el argentino de la misma condición. ¿Por qué quitárselo y entregarlo al gobierno para un castigo cuando el último no puede ejercer funciones judiciales? Vamos rápidamente olvidando la seriedad de los contrapesos de los poderes (...) y caminamos hacia un orden de vida diametralmente opuesto al de la Constitución”*³².

A los argumentos de este calibre, el diputado oficialista Vivanco, argumentó que la ley no afectaba la igualdad pues *“la igualdad política no puede absolutamente establecerse entre el extranjero y el nacional, por la sencilla razón de que, por*

³⁰ *Gomez Avelino c/ Baudrix, Mariano s/ ejecución de sentencia dictada en país extranjero*. 1869. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 7:282

³¹ DIARIO..., p. 359

³² CARBONELL, op. cit., p. 39

*nuestra Constitución, los derechos políticos están en poder de los ciudadanos argentinos y jamás puede la nación dar a los extranjeros ese derecho porque importaría (...) entregar su propio gobierno a los que no sean argentinos*³³.

El derecho a la igualdad fue otro de los temas resonantes entre quienes discutieron la ley. González había escrito en su *Manual* que la igualdad ante la ley “no es otra cosa que el derecho a que no se establezcan excepciones o privilegios que excluyan a unos de lo que se concede a otros”³⁴. Se desnaturalizaba de esta forma otro principio fundamental de la Constitución en pro de las urgencias económicas y se desoía lo dicho por el más alto tribunal de justicia de nuestro país en 1885: “Los extranjeros gozan en el territorio argentino, de garantías especiales de libertad y seguridad, y de todos los derechos civiles del ciudadano”³⁵.

La letra de la ley seguía con dos artículos más. El 3 rezaba: “El Poder Ejecutivo podrá impedir la entrada al territorio de la República a todo extranjero cuyos antecedentes autoricen a incluirlo entre aquellos a que se refieren los artículos anteriores” y el artículo 4 disponía: “El extranjero contra quien se haya decretado la expulsión, tendrá tres días para salir del país, pudiendo el Poder Ejecutivo, como medida de seguridad pública, ordenar su detención hasta el momento del embarque”.

La misma noche en que se aprobó la ley se produjeron los primeros arrestos y a menos de un mes de sancionada, se realizaron las primeras deportaciones³⁶. El procedimiento aplicado por el Ejecutivo consistió en el estudio de informes policiales de la Comisaría de Investigaciones y la recepción de denuncias ante el Poder Ejecutivo en virtud de las cuales se sindicaban como perturbadores del orden público a los denunciados y/o informados, se los arrestaba y a los pocos días se los remitía a su país de origen ignorando lo dicho por la Corte en 1891:

“En la República Argentina, nadie puede ser mantenido en prisión sin orden escrita de autoridad competente (...) y todo aquel que se halle restringido de cualquier manera en su libertad individual, puede ocurrir por sí o por medio de sus parientes o amigos a la autoridad judicial competente, pidiendo que se investigue la causa de su prisión, y en caso de resultar ésta impuesta por auto-

³³ Íd..

³⁴ GONZALEZ, op. cit., p. 119

³⁵ Guillermo Sachs, *subdito del Imperio Aleman s/ extradición*. 1885. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 28:31

³⁶ Ya el 30 de noviembre de 1902 se registraron deportaciones de anarquistas españoles. Para enero de 1903, el diario La Prensa publicó una lista de sesenta anarquistas italianos expulsados.

“Ley de Residencia”: una segunda aproximación a la cuestión

ridad incompetente por la ley para dictarla, se ponga al preso inmediatamente en libertad”³⁷.

El principio del *debido proceso*, que González definió como garantía de *“la vida, la libertad y la propiedad, contra la arbitrariedad y crueldad de los jueces y de los legisladores, asegurando a toda persona el ser juzgado según leyes justas y jueces creados por ellas”³⁸* fue desconocido por las autoridades nacionales. Asimismo, los decretos de expulsión nunca fueron publicados en el Boletín Oficial³⁹ violando el principio republicano de la publicidad de los actos.

Durante los 56 años de vigencia de la ley, se realizaron 37 proyectos de derogación o modificación. Fue derogada finalmente en 1958 con un articulado tan estrecho como el de la ley que se derogaba⁴⁰ bajo el gobierno del Dr. Arturo Frondizi, quien respecto a la Ley de Residencia reflexionó: *“quedará como un símbolo, que la primera ley obrera [de nuestra historia] es la 4.144, es decir una ley de represión y no de protección”⁴¹.*

³⁷ *Recurso de habeas corpus interpuesto por los tripulantes sublevados del buque de guerra chileno “La Pilcomayo” traídos a tierra en calidad de presos.* 1891. Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 43:321

³⁸ GONZALEZ, op. cit., p. 192

³⁹ ASPELL, op. cit., p. 108

⁴⁰ Artículo 1: Derógase la Ley 4.144 de extrañamiento de extranjeros

Artículo 2: Déjense sin efecto los decretos de expulsión dictados hasta el presente, en virtud de la aplicación de la ley 4.144 por motivos políticos o gremiales

Artículo 3: El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas necesarias para posibilitar el regreso al país de los extranjeros a quienes alcance el artículo anterior

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo

⁴¹ GAMBINI, H., *“El estadista acorralado”*, Vergara, Buenos Aires, 2006, p. 89

ÍNDICE GENERAL

Agradecimiento.....	7
Editorial.....	9
La Reforma Univesitaria. Yrigoyen y el Krausismo..... <i>por Marcelo Marchionatti</i>	11
La Reforma Universitaria iberoamericana. Consideraciones en torno a sus ascendientes doctrinales <i>por Jorge Alberto Ripani</i>	21
Los días de Matienzo. Anesala de la Reforma Universitaria <i>por Carlos Vila</i>	37
La Madre Patria como caso práctico de subordinación pasiva <i>por Marcelo Gullo</i>	51
Algunas consideraciones sobre la Campaña del Desierto del General Roca..... <i>por Francisco Ruíz</i>	67
Cuestión indígena y Constitución..... <i>por Pablo Yurman</i>	75
La hispanidad y los movimientos populares en la Argentina..... <i>por Marcelo J. Pastorino y Darío A. Vittore</i>	89
¿Cómo podría haber sido la Constitución de Rosas <i>por Carlos Bukovac</i>	101
“Ley de Residencia”: una segunda aproximación a la cuestión <i>por Ulises D. Lanza</i>	113

Se imprimió en el mes de febrero de 2019
en Gráfica Amalevi SRL
Mendoza 1851, Rosario (Santa Fe)
Tel. (0341) 4213900 / 4218682 / 4242293
grafica_amalevi@yahoo.com.ar



CEHCA

Centro de Estudios de Historia
Constitucional Argentina
"Dr. Sergio Díaz de Brito"